



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

PERMISO
No IM10-0008
TOMO CCXXXI
DURANGO, DGO.,
DOMINGO 20 DE
MARZO DE 2016

No. 23

PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

CONVOCATORIA.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
INIFEED-MYE-003-16, PARA EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO, DGO.

PAG. 2

REGLAMENTO MUNICIPAL.-

SOBRE LA PROTECCION Y EL MEJORAMIENTO DE LAS
CONDICIONES DE CONVIVENCIA CON LOS ANIMALES QUE
HABITAN EN EL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO.

PAG. 4

RELACION DE
PUBLICATIONES.-

DE LA DIRECCION DEL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE DURANGO DEL AÑO 2015.

PAG. 48

CONVOCATORIA



INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y
PRESUPUESTOS



RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INIFEED-MYE-003-16

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de mobiliario y equipo de conformidad con lo siguiente licitación pública Nacional INIFEED-MYE-003-16, cuya Convocatoria contiene las bases de participación.

Descripción de la licitación	159003 EQUIPO DE COMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO, DGO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	4 de abril de 2016, 09:00 horas
Costo de las bases	\$5,000.00 SON: (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Privada Vicente Suárez Número s/n, Colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Durango, teléfono: 618-137-76-10, los días 20 AL 27 DE MARZO DE 2016; con el siguiente horario: 9:00 a 14:30 hr.. La forma de pago mediante depósito en la cuenta 7008 2409570, clave interbancaria 002190700824095700 del Banco Banamex, sucursal 7006, RFC: IIF-081120-CGA, o pago en efectivo o cheque con el nombre del beneficiario escrito con siglas INIFEED. Indicando razón social y numero de licitación (enviar escaneo legible, del pago bancario para elaborar el correspondiente recibo oficial al correo electrónico inifeedcontratos@durango.gob.mx).

Durango, Dgo., a 20 de marzo de 2016

ARQ. BENJAMÍN MEDEL GONZÁLEZ

DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y
PRESUPUESTOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INIFED-MYE-003-16



En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de mobiliario y equipo de conformidad con lo siguiente licitación pública Nacional INIFED-MYE-003-16, cuya Convocatoria contiene las bases de participación.

Descripción de la licitación	159003 EQUIPO DE COMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO, DGO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Junta de aclaraciones	28 de marzo de 2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	4 de abril de 2016, 09:00 horas
Costo de las bases	\$5,000.00 SON: (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Privada Vicente Suárez Número s/n, Colonia El Refugio, C.P. 34170, Durango, Durango, teléfono: 618-137-76-10, los días 20 AL 27 DE MARZO DE 2016; con el siguiente horario: 9:00 a 14:30 hr.. La forma de pago, mediante depósito en la cuenta 7008 2409570, clave interbancaria 002190700824095700 del Banco Banamex, sucursal 7006, RFC: IIF-081120-CGA, o pago en efectivo o cheque con el nombre del beneficiario escrito con siglas INIFED. Indicando razón social y número de licitación (enviar escáneos legible, del pago bancario para elaborar el correspondiente recibo oficial al correo electrónico inifedcontratos@durango.gob.mx).

Durango, Dgo., a 20 de marzo de 2016


ARQ. BENJAMÍN MEDEL GONZÁLEZ

DIRECTOR GENERAL



Exp.: Administrativo
Oficio No.: SA/037/2016
Asunto: Certificación



Administración Municipal
2013-2016

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito LIC. RÉGULO OCTAVIO GÁMEZ DÁVILA, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., con fundamento en el Artículo 85, Fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango,

CERTIFICA

Que en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 18 de Diciembre de 2015, el H. Cabildo tomó los Acuerdos que a continuación se transcriben: "Se Aprueba en forma Unánime, en lo General, en los términos de su presentación, de conformidad con los Artículos 135 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 73 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, el Reglamento a la Protección y el Mejoramiento de las condiciones de convivencia con los animales que habitan en el Municipio de Gómez Palacio Dgo., Administración 2013 - 2016.

Se Aprueba en forma Unánime, en lo Particular, en los términos de su presentación, de conformidad con los Artículos 135 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 73 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, Reglamento a la Protección y el Mejoramiento de las condiciones de convivencia con los animales que habitan en el Municipio de Gómez Palacio Dgo., Administración 2013 - 2016.- El C. Secretario del Ayuntamiento declara: "probado tanto en lo General como en lo Particular, se ordena su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Comuníquese a toda la Estructura Administrativa."

Lo que certifico para los usos y fines legales a que haya lugar, en la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, a los (18) dieciocho días del mes de Marzo de (2016). Los mil dieciséis.

ATENTAMENTE
"NO EFECTIVO.. NO REELECCIÓN"



~~REGISTARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO~~

ROGD. ACM/esa

AVENIDA LADERO NO. 400 SURTE, ZONA CENTRO, C.P. 33000, GÓMEZ PALACIO, DGO.



Administración Municipal
2013-2016

EL C. LIC. JOSÉ MIGUEL CAMPILLO CARRETE, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., A LOS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL PROPIO AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO; 33 INCISO B), FRACCIONES VI Y VIII; Y 123 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO, SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE LA PROTECCIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA CON LOS ANIMALES QUE HABITAN EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO.

**TITULO PRIMERO
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTICULO 1. Las disposiciones del presente ordenamiento son de orden público, interés social y observación obligatoria en el municipio de Gómez Palacio, Durango y tiene por objeto:

- I. Proteger y regular la vida, la crianza, el crecimiento y sacrificio de las especies animales útiles al ser humano, así como regular la posesión de animales fuera de su hábitat natural, en peligro de extinción, los que por su especie pueden poner en riesgo al ser humano, manteniendo así respeto, equilibrio, convivencia, y orden en la comunidad con respecto a la vida animal;
- II. Promover el trato digno y humanitario a los animales en el municipio de Gómez Palacio, Durango;

- III. Promover la Salud y bienestar de los animales, asegurándoles higiene, sanidad y condiciones apropiadas para su existencia digna;
- IV. Promover su conservación, aprovechamiento y uso racional;
- V. Prevenir y sancionar el maltrato y actos de crueldad hacia los animales;
- VI. Propiciar el respeto y consideración a las diferentes especies animales, evitando y sancionando el maltrato así como los actos de crueldad con los mismos;
- VII. Fortalecer el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos, de los tres niveles de gobierno manteniendo la armonía biológica- social, protegiendo la salud del ser humano, impulsando el desarrollo urbano ambiental, previniendo los brotes de zoonosis y preservando la vida animal;
- VIII. Apoyar en el funcionamiento de las asociaciones protectoras de animales, otorgándoles facilidades para cumplir sus fines, como auxiliares en el cumplimiento de este reglamento;
- IX. Promover de herramientas de educación a los Habitantes del Municipio de Gómez Palacio, en lo referente a la convivencia y trato humanitario en los animales domésticos, contribuyendo a la formación de individuos, núcleos sociales, familias e individuos particulares, inculcándoles actitudes responsables y humanitarias hacia los animales;
- X. Regular las actividades de la dependencia encargada del control animal municipal;
- XI. Los derechos y obligaciones derivados de la tenencia de animales domésticos y los procesos administrativos para la entrega en custodia o devolución de animales capturados.

ARTÍCULO 2. Las disposiciones de este reglamento bridan protección a los animales de las siguientes especies:

- I. Canina, felina, equino, aves, conejos, batracios, reptiles, peces, especies exóticas y apícola;

- II. Animales en exhibición en zoológicos, exposiciones, circos, parques cinegéticos, o cualquier otro sitio de exhibición para su observación y venta;
- III. Los animales silvestres que no sean nocivos al hombre a su medio ambiente o en cautiverio;
- IV. Para los efectos del presente reglamento se entenderá por:
 - **Animal:** Organismo vertebrado nativo o exótico, de compañía, uso o consumo en beneficio del hombre, tales como peces, anfibios, reptiles, aves o mamíferos.
 - **Agresión:** Toda acción, cuando atenta contra el equilibrio o integridad orgánica.
 - **Cajón de sacrificio:** Espacio donde se insensibiliza a los animales para su sacrificio.
 - **Corrales:** Locales destinados a la recepción, alojamiento y mantenimiento de los animales dentro de un rastro.
 - **Electro insensibilización:** Inducción de la pérdida de la conciencia por métodos eléctricos.
 - **Enfermedad:** Ruptura del equilibrio en la interacción entre un animal, agente biológico y medio ambiente, que provoca alteraciones en las manifestaciones vitales del primero.
 - **Especie:** Unidad de clasificación taxonómica.
 - **Especie amenazada:** Aquella cuya población ha disminuido en un periodo corto de tiempo, por causas naturales o atribuibles a la actividad humana, y que, de continuar con la misma tendencia podrían considerarse, en peligro de extinción a corto plazo.
 - **Especie exótica:** Aquella que es originaria de una región diferente al territorio nacional, de una región específica o de una localidad determinada.
 - **Especie en peligro de extinción:** Aquella cuyas poblaciones se encuentran reducidas hasta un nivel crítico, por causas naturales o atribuibles a la actividad humana, cuya existencia esta en alto riesgo de desaparición.

- **Insensibilización:** acción por medio de la cual se induce rápidamente a un animal a un estado de inconsciencia.
- **Lesión:** Daño o alteración morbosa, orgánica o funcional de los tejidos.
- **Limitación Razonable el tiempo e insensibilización e intensidad del trabajo:** El tiempo e intensidad de trabajo que realizan los animales de monta, cargo y tiro y los animales para espectáculos que, de acuerdo a su especie, cumplan con las disposiciones que ésta Ley, su reglamento y normas oficiales mexicanas establezcan.
- **Mascotas:** Los animales y especies de fauna que sirven de compañía o recreación del ser humano.
- **Maltrato:** Todo hecho, acto u omisión consciente o inconsciente que pueda ocasionar dolor, sufrimiento, poner en peligro la vida del animal o que afecten su salud y bienestar, así como la sobreexplotación de su trabajo.
- **Sacrificio:** Acto que provoca la muerte de los animales por métodos físicos o químicos.
- **Sacrificio humanitario:** El sacrificio necesario con métodos humanitarios que se practica en cualquier animal de manera rápida sin dolor ni sufrimiento innecesario por métodos físicos o químicos, atendiendo a las normas oficiales mexicanas, estatales o federales expedidas para tal efecto.
- **Sacrificio de emergencia:** Sacrificio necesario que se realiza por métodos humanitarios para cualquier animal que haya sufrido recientemente lesiones traumáticas incompatibles con la vida o sufra la afección que le cause dolor o sufrimiento; o bien para aquellos animales que al escapar, pueden causar algún daño al hombre u otros animales.
- **Trato digno:** Conjunto de medidas para disminuir la tensión, sufrimiento, traumatismo y dolor a los animales durante su captura, traslado, exhibición, cuarentena, comercialización, aprovechamiento, entrenamiento y sacrificio.

- **Zoonosis:** Enfermedades que transmiten los animales al ser humano
- **Anfibio:** Clase de vertebrado que puede vivir en medio terrestre o acuático indistintamente.
- **Autoridad de sanidad municipal:** Personal responsable de la salud pública en el municipio.
- **Autoridad sanitaria estatal:** Órgano de los servicios de salud en el estado responsable de la salud pública.
- **Ave:** Clase de vertebrado ovíparo con su cuerpo cubierto de plumas y que se desplaza la mayoría por medio del vuelo.
- **Clasificación de aves:**
 - **Ave de Ornato:** Las que se mantienen cautivas por lo hermoso de su plumaje o su trinar.
 - **Ave de presa:** Las que poseen poderosas garras o picos para poder alcanzar su alimento.
 - **Ave de corral:** Como lo son: las gallinas, patos, guajolotes, etc.
- **Bebederos:** Sitios dedicados para que tomen agua los animales.
- **Fauna:** Designa a las especies:
 - **Doméstica:** La que está bajo el cuidado del hombre.
 - **Nociva:** La que cause perjuicio al hombre y a otros animales.
 - **Silvestre:** Todos los animales no considerados domésticos.
- **Prevención:** Conjunto de acciones y medidas para evitar el deterioro de la salud humana o animal conservando el equilibrio con el medio ambiente biológico, psicológico y social.
- **Protección:** Conjunto de actividades y acciones para mejorar la salud.
- **Propietario:** Dueño de un animal.

- **Rabia:** Enfermedad infecto contagiosa, aguda y mortal producida por un virus del genero LYSSA VIRUS de la familia RHABDOVIRUS transmitida por la saliva o sangre de algún animal enfermo así como por otros fómites.
- **Reptiles:** Clase de vertebrados de respiración pulmonar que se desplazan arrastrándose.

ARTICULO 3. Las autoridades sanitarias municipales tienen la obligación en coordinación con seguridad pública municipal o estatal de vigilar la correcta observancia de este reglamento y exigir se cumpla y en caso de no ser así de sancionar al que lo transgreda o no observe su cumplimiento pudiendo solicitar apoyo a las instancias legales estatales o federales correspondientes.

ARTICULO 4. Las autoridades sanitarias deberán coordinar sus acciones para evitar zoonosis y controlar las especies animales teniendo una relación estrecha con los servicios de salud en el estado, para dictar medidas preventivas, curativas, etc. En caso de riesgo o presencia de alguna zoonosis, así como las medidas de cuidado y control sobre las especies animales utilizadas como mascotas. Estas dependencias promoverán y certificarán convenios con instituciones escolares, de investigación o sociedades civiles protectoras de animales.

ARTICULO 5. Lo no previsto en el presente reglamento se resolverá aplicando supletoriamente el Bando de Policía y Gobierno, la ley de protección y bienestar Animal para la sustentabilidad del Estado de Durango, así como las leyes generales y estatales del equilibrio ecológico y de protección ambiental; la ley general y estatal de salud y sus respectivos reglamentos; las normas oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables en la materia.

CAPITULO II DE LOS PRINCIPIOS

ARTÍCULO 6.- La autoridad municipal, en conjunto con la sociedad en general, para la protección de los animales, observaran los siguientes principios:

- I. Se debe otorgar un trato digno y humanitario a los animales durante toda su vida;
- II. El uso de los animales debe tomar en cuenta las características de cada especie, de tal forma que sea mantenido en un estado de bienestar;
- III. En el uso de los animales de trabajo, además se debe considerar una limitación razonable de tiempo e intensidad del trabajo, recibir alimentación e hidratación adecuada, atención veterinaria y descanso necesario;
- IV. Todo animal debe recibir atención, cuidados y protección de los propietarios, poseedores y encargados de la custodia o terceras personas que entren en relación con los animales;
- V. Todo animal perteneciente a una especie silvestre vivirá libre en su propio ambiente natural, terrestre, aéreo o acuático y a reproducirse libremente; y
- VI. Ninguna persona, por ningún motivo, podrá ser obligada o coaccionada a provocar daño, lesión, a mutilar o provocar la muerte de algún animal.

ARTICULO 7.- Son objeto de tutela y protección del presente reglamento, todos los animales que posean las personas físicas o morales, así como los abandonados, las especies silvestres libres o mantenidas en cautiverio.

TITULO SEGUNDO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A CUMPLIR ESTE REGLAMENTO

CAPITULO I

DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL

ARTICULO 8.- Son autoridades responsables en el cumplimiento de este reglamento, las siguientes:

- I. R. Ayuntamiento;
- II. Presidente Municipal;
- III. Tesorero;
- IV. Director de Prevención Social;
- V. Director del Medio Ambiente;
- VI. Secretaría de Seguridad Pública
- VII. Dirección de Tránsito y vialidad
- VIII. Secretario del R. Ayuntamiento;
- IX. Juez Administrativo Municipal.

TITULO TERCERO TENENCIA DE MASCOTAS Y CRIA DE ANIMALES

CAPITULO I DE LA TENENCIA DE MASCOTAS Y CRÍA DE ANIMALES

ARTICULO 9.- Serán sujetos de control los dueños, poseedores o encargados de animales no domésticos catalogados como peligrosos, los domésticos que por su agresividad, representen peligro para las personas y otros animales y las especies en peligro de extinción o exóticas, dichos sujetos deberán apegarse al marco legal dictado por las leyes federales, estatales y normas oficiales en la manera.

ARTICULO 10.- Las personas que posean un animal con las características mencionadas, deberán registrarlo ante las autoridades municipales según el artículo anterior y apegarse al dictamen que sobre su tenencia y control

dictara la dependencia correspondiente, independientemente de las autorizaciones que expidan las autoridades federales y estatales, debiendo además contar con la autorización de la SEMARNAT, en los casos así requeridos, asumiendo en todo caso la responsabilidad que ello implica.

ARTICULO 11.- Los poseedores del registro de tenencia de estos animales se verán obligados a alimentarlos adecuadamente, a vacunarlos en forma periódica y sistemática, así como tenerlos en lugares adecuados para su hábitat, sin que signifique su presencia un riesgo para la población de acuerdo a lo emitido por las dependencias correspondientes.

ARTICULO 12.- Los propietarios poseedores o encargados de un animal que cause daños a terceros; lesiones, daños en propiedad privada, intimidación a la población, etc., se harán acreedores a sanciones y al pago de indemnizaciones en los términos de este ordenamiento, independientemente de las responsabilidades penales o civiles que incurran.

ARTICULO 13.- Si el propietario, poseedor o encargado de algún animal permite que este deambule por la vía pública, sin las medidas necesarias de seguridad contempladas en el artículo 50 será sancionado por el municipio a través del centro de control canino y en caso de ser necesario por la autoridad competente en los términos del artículo anterior. En caso de especies domésticas deberán ser llevados a sus propietarios y cumplirán con las medias de seguridad dictadas por la dependencia correspondiente del municipio de Gómez palacio de acuerdo a la especie que se trate.

ARTICULO 14.- Queda prohibido sacar a la vía pública, o llevar a lugares públicos a mascotas o especies animales que alteren la tranquilidad o que representen riesgos para la sociedad.

ARTICULO 15.- Todos los sitios de cría, cuidado, resguardo de animales, y protección de animales deberá estar previstos de instalaciones adecuadas para no exponer a enfermedades y maltrato a los animales. Debiendo ubicarse fuera de sitios habitacionales de municipio, y contando con medidas de seguridad para evitar la contaminación ambiental por los sonidos que emitan o ruidos que produzcan estos, al igual que por los desechos propios de los animales y de los alimentos usados para alimentar a los mismos.

CAPITULO II DE LA POSESIÓN, CRÍA Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS ANIMALES

ARTICULO 16.- Queda prohibido criar o establecer albergues o domicilios que funcionen como tales, en zonas habitacionales para especies animales que originen con esto alteración a la tranquilidad de los vecinos y contaminación al medio ambiente. Los grupos de personas o instituciones que utilicen parques o zonas públicas para adiestramiento canino, deberán solicitar el permiso correspondiente a la autoridad municipal competente.

ARTÍCULO 17.- Queda prohibido hacer peleas de animales, como espectáculo público o privado, con excepción de las charreadas y peleas de gallos, las cuales se sujetaran a los permisos, reglamentos y disposiciones relativas.

ARTICULO 18.- Los animales que auxilien en la custodia de lugares, deberán estar ubicados en un área bien delimitada con los señalamientos adecuados en los que se advierta sobre su peligrosidad, y siempre estarán acompañados por una persona quien se hará responsable del animal.

ARTICULO 19.- Los ranchos, haciendas, ganaderías, establos y similares deberán estar provistas de abrevaderos y lugares cubiertos para proteger

a los animales del sol y la lluvia contar con la autorización municipal, así como observar en sus fincas todas las disposiciones dictadas por las autoridades sanitarias estatales.

ARTÍCULO 20.- Toda persona física o moral que se dedique a la cría y venta de cualquier especie animal deberá registrarse ante las autoridades federales de si se trata de fauna silvestre, y ante las autoridades municipales si se trata de especies domésticas.

ARTÍCULO 21.- Los expendios de animales vivos y/o veterinarias estarán sujetos a la reglamentación aplicable en la materia, debiendo estar a cargo de un médico veterinario responsable, que requerirá de una licencia específica de las autoridades sanitarias y estar registrado ante la autoridad sanitaria municipal.

ARTÍCULO 22.- Los locales destinados a la cría y venta de animales domésticos, así como las clínicas u hospitales veterinarios, deberán cumplir, además, con las siguientes disposiciones:

- I. Tener un responsable que requerirá de una licencia específica de las autoridades sanitarias y estar registrado en el municipio de Gómez Palacio;
- II. Tener una sala o espacio de cirugías;
- III. Tener un control de producción y llevar un registro de numero de camadas;
- IV. Tener buenas condiciones higiénico-sanitarias adecuadas a las necesidades fisiológicas y etiológicas de los animales que alberguen;
- V. Disponer de comida suficiente sana, agua, espacios adecuados para dormir y moverse con comodidad, así como temperatura apropiada para el cuidado especialmente de los cachorros;
- VI. Disponer de instalaciones adecuadas para evitar el contagio en los casos de enfermedad y, en su caso guardar los periodos de cuarentena;

- VII. Vender los animales desparasitados y libres de toda enfermedad con certificado de propiedad animal;
- VIII. Las demás que estén establecidas en este reglamento, en la legislación aplicable en la materia o las que dispongan las autoridades municipales para la protección de los animales.

ARTÍCULO 23.- Queda prohibida la venta de toda clase de animales vivos o muertos sin permiso o licencia de la autoridad municipal competente, el comercio de animales se hará obligatoriamente en expendios autorizados y vigilados por el ayuntamiento.

ARTICULO 24.- Queda prohibida la venta de especies silvestres sin el permiso expreso de la autoridad competente en la materia.

ARTÍCULO 25.- Queda estrictamente prohibido:

- I. La adquisición, por cualquier concepto, de animales vivos, a menores de 18 años, salvo que cuenten con la compañía de un adulto que se responsabilice de la adecuada subsistencia y buen trato al animal;
- II. La venta, obsequio o rifa de animales vivos que de acuerdo a su especie no tengan las condiciones de maduración biológica que les permita sobrevivir separados de la madre; especialmente cachorros, en la vía pública, escuelas, mercados, tianguis, ferias, o cualquier otro lugar;
- III. La venta de animales y cualquiera de sus productos, de especies en peligro de extinción;
- IV. La venta de animales sin el destete, sin las vacunas y desparasitación necesario.

ARTICULO 26.- Las autoridades del municipio de Gómez Palacio, en el ámbito de sus respectivas competencias, se encargaran de difundir por los medios apropiados el espíritu y contenido de este reglamento, inculcando en toda la ciudadanía el respeto hacia todas las formas de vida animal,

difundiendo el conocimiento de su relación indispensable con la preservación del medio ambiente, así como el cuidado y atención a sus mascotas.

CAPITULO III DE LOS SERVICIOS DE ESTÉTICA PARA ANIMALES

ARTÍCULO 27.- En los locales en que se preste el servicio de estética para animales se deberá cumplir con las siguientes disposiciones:

- I. Contar con la licencia municipal correspondiente; si en el mismo local se preste otro tipo de servicios se deberá obtener la licencia de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento;
- II. Contar con las instalaciones adecuadas, de acuerdo a lo establecido en este reglamento;
- III. Tener personal especializado que preste él con los aditamentos adecuados, evitando molestar necesariamente al animal o lesionarlo; y
- IV. Las demás que estén establecidas en el presente reglamento o que dispongan las autoridades municipales para la protección de los animales.

ARTÍCULO 28.- Los propietarios de las estéticas para animales y los encargados de prestar el servicio, serán responsables de la custodia de los animales, evitando que se lesionen. Así mismo evitaran su huida o extravío. En los casos en que esto suceda estarán obligados a utilizar todos los medios que sean posibles para localizarlo y restituirlo a su dueño. De no lograr su localización, se procurara la sustitución por otro de la misma especie y características similares y en su defecto una indemnización en atención al valor comercial del animal.

CAPITULO IV DEL ENTRENAMIENTO DE ANIMALES

ARTÍCULO 29.- Toda persona que se dedique al entrenamiento de animales de cualquier especie deberá cumplir con las siguientes disposiciones:

- I. Obtener la licencia municipal y los permisos correspondientes de las autoridades estatales y federales competentes en la materia;
- II. Tener constancia que la acrelide para dar entrenamiento especializado a la especie animal que entrene;
- III. Contar con las instalaciones adecuadas;
- IV. Llevar un registro de los animales que entrene espacialmente si lo hacen en estrategias de ataque;
- V. Cumplir con lo establecido en el presente reglamento y las demás disposiciones aplicables en la materia;

TITULO CUARTO DEL CONSEJO CONSULTIVO

CAPITULO I DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES

ARTICULO 30. Se crea el consejo consultivo municipal de protección a los animales, el cual tendrá como objetivo, coadyuvar con la autoridad municipal en el cumplimiento del presente reglamento y fomentar en la ciudadanía la cultura del respeto y protección a los animales.

ARTICULO 31. El consejo consultivo municipal de protección a los animales estará integrado de la siguiente forma:

- I. Presidente Municipal
- II. Dos Integrantes del R. Ayuntamiento
- III. Un representante de la Dirección de Prevención Social
- IV. Un representante de la Dirección de Ecología.

- V. Un representante del Gobierno del Estado de Durango de acuerdo a la Materia.
- VI. Un representante de SAGARPA
- VII. Dos representantes de las asociaciones protectoras de Animales que estén registradas en el Municipio y tengan una antigüedad de por lo menos un año.
- VIII. Dos representantes de los Médicos veterinarios nombrados por los colegios o asociaciones de médicos veterinarios.
- IX. Un representante de la Secretaría del R. Ayuntamiento.

De los servidores públicos que pertenecen a este consejo consultivo contaran con un suplente y el C. Presidente Municipal será nombrado presidente del Consejo Consultivo quien podrá nombrar un representante para sucederlo en ausencias temporales; el secretario de este consejo será el representante de la Secretaría del R. Ayuntamiento y los demás tendrán el cargo de vocales, cargos que serán honoríficos.

A las sesiones del consejo consultivo, podrán participar con voz pero sin voto personas invitadas por el presidente del mismo.

ARTÍCULO 32.- Los integrantes del consejo duraran en su cargo tres años no pudiendo ser designados para un periodo inmediato siguiente. En el caso de los representantes de las asociaciones protectoras de animales, este cargo será rotado cada año entre ellas, a propuesta del Presidente.

ARTÍCULO 33.- El consejo sesionara por lo menos cada tres meses y las extraordinarias que sean necesarias, las decisiones se tomaran por la mayoría de sus integrantes.

ARTÍCULO 34.- El consejo municipal tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Proponer modificaciones a la reglamentación municipal en la materia;

- II. Proponer a la autoridad municipal campañas a favor de la protección de los animales;
- III. Organizar con el apoyo del gobierno municipal, cursos, conferencias y congresos con temas sobre la protección de los animales;
- IV. Proponer medidas y estrategias para evitar el maltrato de los animales;
- V. Realizar y organizar labores de vigilancia respecto al cumplimiento de este reglamento; y
- VI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos del consejo consultivo.

ARTICULO 35.- El consejo consultivo creara comités de protección a los animales, en las colonias y barrios de la ciudad, los que colaboraran con la autoridad para el cumplimiento del presente reglamento y el fomento de la cultura de la protección a los animales.

ARTICULO 36.- Los comités estarán integrados por tres ciudadanos interesados en la protección de los animales, cargos que serán honoríficos.

ARTÍCULO 37.- Los integrantes de los comités duraran en su cargo tres años, no pudiendo ser designados para un periodo inmediato.

CAPITULO II DE LAS ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES

ARTICULO 38.- Las asociaciones protectoras de animales, son organismos integrados por ciudadanos que sin objetivos de lucro, colaboran mediante diversas actividades en la protección de los animales.

Para su libre operación, deberán registrarse ante la Dirección de Prevención Social.

ARTÍCULO 39.- Las asociaciones reconocidas y registradas ante el Gobierno Municipal, auxiliaran a las autoridades municipales en la consecución de los objetivos del presente reglamento, con las siguientes facultades:

- I. Tener acceso a las instalaciones de los zoológicos, rastros, del centro de control y atención animal, y a las instituciones docentes que reciban animales para experimentación para dar asesoramiento en materia de la protección de animales, en términos del artículo respectivo;
- II. Recoger a los animales que se encuentren en el desamparo de la vía pública, y entregarlos a los albergues o al centro de control, atención y bienestar animal; además podrán gestionar la entrega de los no recogidos para darlos en adopción;
- III. Apoyar a las autoridades para asegurar a los animales que estén sufriendo por el maltrato de sus dueños;
- IV. Apoyar a las autoridades municipales, en las campañas de vacunación y esterilización de animales; y
- V. Apoyar a las autoridades municipales en las campañas de difusión y concientización sobre la protección de animales.

ARTÍCULO 40.- Se permitirá el acceso a las instalaciones de rastros y del centro de control y atención animal a las asociaciones protectoras de animales de acuerdo a lo siguiente:

- I. **A las instalaciones:** se permitirá el acceso a las instalaciones dentro del horario de labores, con asistencia del personal que esté disponible, limitando el acceso a dos personas por recorrido sin limitación de visitadores, con excepción de los lugares destinados a los sacrificios.
- II. **Sacrificios:** se permitirá únicamente la entrada médicos veterinarios zootecnistas, uno por sacrificio, que participen en las asociaciones protectoras de animales y/o colegios o asociaciones de médicos veterinarios que cuenten con títulos y cedula profesional, debidamente registrados.

III. Visitas programadas: cualquier persona o grupo escolares podrán solicitar a la dirección de prevención social una visita programada a las instalaciones del rastro municipal o al centro de control y atención animal con una anticipación de por lo menos dos días hábiles, limitando el acceso al horario de sacrificios por seguridad de los visitantes.

De la visita hecha por las asociaciones protectoras de animales a través de sus colaboradores, se deberá elaborar un reporte de la visita practicada que deberá ser entregada a la comisión de salud y prevención social, para su análisis, dentro de los siguientes 30 días.

El cual contendrá una relación sucinta de los hechos, fotografía según sea el caso así como las anomalías descubiertas con una propuesta de solución.

Los integrantes del R. Ayuntamiento podrán entrar en cualquier momento a las instalaciones del rastro municipal y centro de control y atención animal, con la finalidad de supervisar las labores dentro de los mismos, cumpliendo con las disposiciones normativas.

TITULO QUINTO
DE LAS PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROPIETARIOS,
POSEEDORES, ENCARGADOS DE LA CUSTODIA O TERCERAS PERSONAS QUE
ENTREN EN RELACIÓN CON LOS ANIMALES

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 41.- El responsable de un animal está obligado a proporcionarle:

I. Lo necesario para su bienestar físico y de salud;

- II. Suminístrale agua limpia y fresca, alimento adecuado en cantidad y calidad suficientes para su desarrollo así como medicinas y los cuidados necesarios para asegurar su salud bienestar y para evitarle daño, enfermedad o la muerte;
- III. Darle trato humanitario y digno;
- IV. Cumplir con todas las disposiciones de este ordenamiento;
- V. Proporcionarle alimentación adecuada;
- VI. Proporcionar condiciones de salud e higiene indispensables para su subsistencia;
- VII. Permitirle descanso;
- VIII. Proporcionarle instalaciones propias y adecuadas, suficientes para su desarrollo y movilidad, considerando la luminosidad, aireación, aseo e higiene; y
- IX. En caso de uso para una actividad, que la misma sea racional y medida.

ARTICULO 42. Todo acto de crueldad hacia un animal de cualquier especie, ya sea intencional o imprudencial será sancionado en los términos del presente reglamento.

Por acto de crueldad se entienden aquellas acciones cometidas en perjuicio de los animales que reúnan alguna de las siguientes características:

- I. Los actos u omisiones carentes de sentido humano y razonable, que pudiesen llegar a provocar dolor o sufrimiento al animal afectando directa o indirectamente su salud;
- II. La tortura o maltrato de un animal por maldad, descuido, brutalidad o grave negligencia;
- III. El descuido de las condiciones de vida del animal como: ventilación, higiene, movilidad y albergue a tal punto que esto pueda causarle sed, insolación, hambre, dolor, frío o atentar gravemente contra su salud;

- IV. El abandonar o confinar al animal a un espacio sin que tenga relación alguna o contacto con hombre.
- V. El no atender o prevenir las enfermedades que pudiese padecer el animal;
- VI. Cualquier mutilación orgánica que no se efectué por necesidad y bajo el cuidado de un médico veterinario o por personas con conocimientos técnicos en la materia;
- VII. La muerte producida a un animal utilizando un medio que prolongue su agonía;
- VIII. Abandonar a los animales en la vía pública o comprometer su bienestar al desatenderlos por períodos prolongados en inmuebles de propiedad privada y carentes de supervisión; y
- IX. Agredir, maltratar o atropellar intencionalmente a los animales que se encuentren la vía pública.

ARTICULO 43. El responsable o poseedor de un animal que lo abandone, no lo cuide, no lo vigile y que propicie su fuga causando daños a terceros, será responsable de los daños que ocasione en términos de lo previsto en el código civil y la legislación penal del estado y demás sanciones administrativas que procedan.

ARTICULO 44. Se prohíbe la venta de cualquier tipo de animal en la vía pública, lugares de acceso público y cualquier otro tipo de negocio que no cuente con el permiso correspondiente por parte de las autoridades municipales.

ARTICULO 45. La donación voluntaria de animales domésticos no deseados y su recepción por el centro de control, atención y bienestar animal, se debe de promover como un mecanismo indirecto para evitar que los animales sean arrojados en la vía pública, la cual se realizará a través de la divulgación local en los medios masivos de comunicación.

Por su parte la donación de animales exóticos deberá efectuarse a unidades de conservación de vida silvestre, debidamente acreditadas ante a secretaria de medio ambiente y recursos naturales.

ARTICULO 46. Las heces fecales de los animales deberán ser recogidas de la vía pública por el responsable del animal y depositadas en la basura, evitando la contaminación ambiental. La inobservancia de esta medida constituye una infracción y deberá ser sancionada por las autoridades municipales.

ARTICULO 47. Los perros guías que asistan a una persona discapacitada, podrá deambular por la vía pública teniendo libre acceso a los lugares que lo permitan, siempre y cuando vayan sujetos de su correa.

ARTICULO 48. Queda estrictamente prohibido a los propietarios, poseedores, encargados de su custodia o a terceras personas que entren en relación con los animales lo siguiente:

- I. Descuidar la morada y las condiciones de ventilación, movilidad, higiene y albergue de un animal, a tal grado que pueda causarle sed, insolación, dolores considerables o atentar gravemente contra su salud;
- II. Permitir que los menores o incapaces provoquen sufrimiento a los animales;
- III. Efectuar prácticas dolorosas o mutilantes en animales vivos y que estén conscientes;
- IV. Mantenerlos permanentemente en las azoteas sin los cuidados necesarios;
- V. No proporcionarles las medidas preventivas de salud y la atención médica necesaria en caso de enfermedad;
- VI. Utilizar a los animales para realizar prácticas sexuales con ellos o violentarlos de manera sexual así como realizar videos de este tipo de actos;

- VII. Tener animales expuestos a la luz solar directa por mucho tiempo, si la posibilidad e buscar sombra o no protegerlo de las condiciones climatológicas adversas
- VIII. Mantener atado a un animal de una manera que le cause sufrimiento o con las alas cruzadas tratándose de aves;
- IX. Colocar al animal vivo colgado de cualquier lugar;
- X. Extraer pluma, pelo, lana o cerda en animales vivos, excepto cuando se haga con fines de estéticos o de salud
- XI. Introducir animales vivos en refrigeradores;
- XII. Suministrar a los animales objetos no ingerirles, a excepción de aquellos que sean utilizados para tratar clínicamente las piezas dentales de algunos animales;
- XIII. Suministrar o aplicar substancias tóxicas que causen daño a los animales;
- XIV. Torturar, maltratar o causarle daño por negligencia a los animales;
- XV. Trasladar a los animales arrastrándolos, suspendidos en el interior de costales o cajuelas de los automóviles; o bien en el interior de estos si la ventilación adecuada;
- XVI. Utilizar animales para actos de magia, ilusionismo u otros espectáculos que les cause sufrimiento, dolor o la muerte;
- XVII. Azuzar animales para que agredan a las personas o se agredan entre ellos y hacer de las peleas así provocadas, un espectáculo o diversión.
- XVIII. Producir cualquier mutilación, esterilización o castración que no efectúe bajo el cuidado de un médico veterinario. La mutilación podrá practicarse solo en caso de necesidad o exigencia funcional;
- XIX. Producir la muerte del animal por un medio que le cause dolor, sufrimiento, angustia o que le prolongue su agonía, causándole sufrimiento innecesario;
- XX. Arrojar animales vivos o muertos en la vía pública;
- XXI. Agredir, maltratar o atropellar internacionalmente a los animales que se encuentren en la vía pública;

- XXII. Utilizar animales vivos para el entrenamiento de otros animales de guardia, caza, carreras, de ataque o para verificar su agresividad;
- XXIII. Arrojar animales vivos en recipientes para su cocción o freimiento; y
- XXIV. Ejecutar en general cualquier acto de残酷 con los animales.

ARTICULO 49.- Toda persona que transite con su mascota por la vía pública, está obligada a llevarla sujetla con pechera, correa o cadena, para la protección del mismo animal. Tratándose de perros considerados como agresivos o entrenados para el ataque, deberán ser acompañados por sus dueños, custodios o entrenadores sujetos con los mismos elementos y agregándole un bozal. En caso de que el animal sea liberado de estos aditamentos, por lo menos deberá contar con la supervisión del responsable y siempre con un bozal.

CAPITULO II DE LA EXPERIMENTACION CON ANIMALES VIVOS:

ARTÍCULO 50.- Los estudios que se realicen en animales para la docencia y la investigación biomédica, se llevarán a cabo exclusivamente cuando estén plenamente justificadas ante las autoridades correspondientes y cuando dichos actos sean imprescindibles para el estudio y el avance de la ciencia.

Todos los estudios y experimentos que se realicen en animales vivos, solo podrán realizarse bajo las siguientes condiciones:

- I. Que los estudios no puedan obtenerse o ser sustituidos por esquemas, dibujos etc., o por cualquier otro procedimiento análogo.
- II. Que los estudios sean necesarios para el control , la preservación , el diagnóstico y el tratamiento de las enfermedades que afecten la salud del hombre y de los animales;
- III. Ningún animal podrá ser utilizado varias veces en experimentos de vivisección, debiendo previamente ser insensibilizado, curado y alimentado antes y después de la intervención. Si sus heridas son

consideradas graves, será sacrificado de inmediato al término de la intervención.

- IV. Queda estrictamente prohibida la utilización de animales vivos cuando la experimentación no tenga una finalidad científica o cuando este destinada a favorecer una actividad eminentemente comercial.
- V. Que cuando se compruebe la intención de ocasionar muerte de un animal de manera cruel y que se ocasione un sufrimiento prolongado e innecesario, el responsable será sancionado conforme a lo que establece este reglamento.
- VI. Queda estrictamente prohibido, los animales para experimentación, uso de laboratorio o investigación científica sufran cualquier tipo de mutilación, dolor, daños u otro tipo de maltrato animal sin la aprobación del Consejo Consultivo Municipal de Protección a los animales.

CAPITULO III

DEL CENTRO DE CONTROL Y ATENCION ANIMAL:

ARTÍCULO 51.- El Centro de Control es una Unidad Municipal de servicio a la comunidad, encargado de la atención y prevención de la zoonosis en la especie canina, felina y especies susceptibles, con especial atención en la prevención y erradicación de la rabia en el municipio y de apoyo al programa Estatal.

ARTÍCULO 52.- El Centro de Control y Atención Animal, tendrá las siguientes obligaciones:

- I. Cumplir en lo conducente con lo establecido en el presente reglamento y las demás disposiciones aplicables en la materia.

- II. Proporcionar agua, alimentos y protección contra las inclemencias del tiempo a los animales que se hayan recogido en la calle o a los que estén sujetos a observación durante el tiempo de estancia en el Centro de Control, Atención y Bienestar Animal;
- III. Disponer de suficiente espacio que permita la adecuada movilidad de los animales durante el tiempo de estancia;
- IV. Llevar a cabo campañas de vacunación y esterilización;
- V. Fomentar la cultura de la adopción, y en general de la protección a los animales;
- VI. Entrega en adopción a los animales abandonados a personas que acrediten buena disposición, posean el espacio adecuado en su domicilio para el animal, tengan las posibilidades económicas necesarias para darles un trato adecuado y digno, orientándolos respecto de las obligaciones que conllevan de acuerdo al presente reglamento;
- VII. Proporcionar a los particulares los servicios de medicina preventiva y curativa mediante el pago de lo estipulado en la ley de ingresos;
- VIII. Sacrificar de inmediato a los animales que hayan sido encontrados en la vía pública y que por sus heridas o enfermedad grave deben de ser sacrificados para evitarles larga agonía y sufrimiento; y
- IX. Permitir a los integrantes de las asociaciones protectoras de animales y/o colegios o asociaciones de Médicos Veterinarios, el acceso a las instalaciones, con el propósito de que proporcionen asesoría para el debido cumplimiento de las normas aplicables en la materia.

ARTÍCULO 53.- El tránsito de los perros en la vía pública solo lo pondrá hacer bajo el control de sus propietarios y bajo las medidas de seguridad como son el uso de correa y en caso necesario bozal, debiendo portar su placa de vacunación. Los perros que deambulen sin dueño o sin placa de vacunación antirrábica en el Municipio de Gómez Palacio, serán capturados y trasladados por la brigada del Centro de Control Canino a

este centro y serán depositados en jaulas construidas ex profeso para esta actividad, evitando al máximo por el personal que realice esta actividad, actos de crueldad innecesarios.

ARTICULO 54.- Los perros o gatos capturados en vía pública permanecerán confinados por espacio de 72 horas y podrán ser reclamados únicamente en este periodo por sus propietarios, previa identificación comprobantes de vacunación antirrábica y el pago en la Tesorería Municipal, de la sanción correspondiente. Los animales no reclamados serán sacrificados a través de métodos aprobados por las normas federales mexicanas o bien podrán ser donados a sociedades protectora, escuelas o institutos de investigación biomédica que tengan convenio con el municipio

ARTÍCULO 55.- Los propietarios de perros capturados en la vía pública que sean reincidentes, pagaran en la Tesorería Municipal las sanciones correspondientes para su devolución, previa identificación y el comprobante de vacunación antirrábica vigente.

Los propietarios de animales reincidentes de perros capturados por tercera ocasión, quedaran obligadamente a disposición del Centro de Control Canino.

ARTÍCULO 56.- Los trámites para la devolución de perros capturados en la vía publican, se realizara exclusivamente en las oficinas del Centro de Control Canino, quedando estrictamente prohibida la devolución de estos en la vía pública por el personal de la brigada de captura. En caso de ser reclamado el perro, el brigadista entregara la boleta comprobante de captura de perro.

ARTICULO 57.- Las personas que obstaculicen la actividad de la captura de perros en la vía pública, soborne, agrede física o verbalmente a la brigada de captura, serán denunciadas a las autoridades competentes, para que se proceda conforme a derecho.

ARTICULO 58.- Queda prohibido a las personas, grupos o instituciones que utilicen parque, jardines o zonas públicas para el adiestramiento canino o de otras especies animales.

ARTICULO 59.- La participación de la Comunidad en los programas del centro de control y atención animal, tienen como objeto principal, fortalecer su funcionamiento y operatividad para mejorar el entorno tanto para el ser humano como para los animales.

ARTÍCULO 60.- La comunidad podrá participar en los programas a través de las siguientes acciones:

- I. Promoción de hábitos de conducta que contribuyan a proteger su salud y la vida de los animales;
- II. Colaboración en la prevención de la rabia;
- III. Incorporación como auxiliares voluntarios, en la realización de tareas simples de promoción y educación en el cuidado de los animales y los daños que pueden producir al ser humano;
- IV. Notificar a las autoridades municipales, la existencia de animales peligrosos o sobre población de animales domésticos , a través de la autoridades auxiliares del Gobierno Municipal; y
- V. Formular sugerencias y denuncias a las autoridades para el mejoramiento del servicio.

ARTICULO 61.- A toda persona que obstruye o impida el cumplimiento del trabajo por parte del Centro de Control, Atención y Bienestar Animal, se le sancionara en los términos de este reglamento, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que incurra.

CAPITULO IV DE LOS ALBERGUES

ARTÍCULO 62.- El R. Ayuntamiento de Gómez Palacio facilitara y fomentara la creación de albergues, apoyándolos en la medida de sus posibilidades, para su funcionamiento, que sirva de refugio y lugar para la adopción de animales que se encuentren en el desamparo.

ARTÍCULO 63.- Los albergues deberán contar con licencia municipal para su funcionamiento y deberán ser administrados por personas o asociaciones protectoras de animales. En ningún caso se autorizara su el objetivo es lucrar con los animales, su pena de ser revocada la licencia.

ARTÍCULO 64.- Las personas físicas o morales dueñas o encargadas de los albergues deberán cumplir con lo establecido en el presente reglamento y además con las disposiciones siguientes:

- I. Contar con instalaciones adecuadas, con áreas amplias para evitar trastornos de locomoción, contaminación de los animales por hacinamiento, así como para evitar peleas entre ellos. Tratándose de cuadrúpedos no deberán estar un número mayor de cinco en un espacio de 30 metros cuadrados, debidamente circulado de acuerdo a su raza, edad y tamaño.
- II. Proporcionarles agua, alimentos, asistencia médica y protección contra las inclemencias del tiempo.
- III. Llevar un registro de los animales que ingresen anotando las características de sexo, raza, color, tamaño y probable edad.
- IV. Las demás que a juicio de las autoridades municipales sean necesarias para protección de animales.

ARTÍCULO 65.- Los propietarios o encargados de los albergues deberán:

- I. Entregar en adopción a los animales, esterilizarlos, desparasitarlos y vacunarlos, a personas que acrediten buena disposición, poseer

el espacio adecuado en su domicilio, las posibilidades económicas necesarias para darles un trato digno y orientándolos respecto de las obligaciones que contraen de acuerdo al presente reglamento.

- II. Llevar un registro de las adopciones, anotando los datos que sean necesarios para identificar del adoptante y el animal adoptado.
- III. Difundir los servicios que proporcionan los albergues y fomentar la cultura de la adopción y la protección de los animales, así como las condiciones de salud en las que se encuentra.
- IV. Permitir el ingreso de la autoridad municipal que realizara las visitas de inspección que sean necesarias para garantizar que se le dé cumplimiento a las disposiciones del presente reglamento.

ARTICULO 66.- En los albergues se custodiara a los animales por lo menos durante siete días, pudiéndose extender este lapso de tiempo hasta lograr su adopción. En el caso de que los animales no sean adoptados o su estado de salud lo requiera, podrá ser entregado al Centro de Control, Atención y Bienestar Animal para que proceda en lo conducente.

ARTICULO 67.- Los particulares que depositen o adopten a un animal podrán cubrir al albergue los gastos que haya originado su custodia o una parte proporcional. Las tarifas fijadas por los albergues no excederán del costo normal de manutención de un animal por el término de 7 días, incluyendo el costo de las vacunas.

ARTICULO 68.- Las personas físicas o morales que establezcan un albergue podrán recibir el apoyo del Gobierno Municipal en la realización de las actividades licitas necesarias para obtener recursos que serán utilizados en el sostenimiento de estas instituciones.

ARTICULO 69.- Los albergues deberán contar con un médico veterinario acreditado, para lo cual podrá solicitar apoyo a la sociedad o asociación gremial correspondiente.

CAPITULO V

DE LAS GUARDERIAS DE ANIMALES O SERVICIO DE DEPÓSITO DE ANIMALES

ARTICULO 70.- Para la apertura de un establecimiento dedicado a la guardería de animales, o servicios de depósito de animales, se deberá contar con licencia expedida por las autoridades municipales, y deberá de observar el cumplimiento de la Ley de Protección y bienestar animal para la sustentabilidad del Estado de Durango, este reglamento y demás normatividad aplicable.

ARTÍCULO 71.- Se consideran como guarderías, los establecimientos que presten, con carácter primordial, el servicio de recepción, deposito, alojamiento, manutención y cuidado de animales de compañía, por periodo de tiempo determinado y por cuenta y cargo de sus propietarios o poseedores.

ARTÍCULO 72.- Los establecimientos dedicados a la guardería o que presten el servicio de depósito de animales, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Evitar tratos de tortura o crueldad animal, de conformidad con este Reglamento;
- II. Reunir las condiciones mínimas que establece este reglamento para la dignidad animal ;
- III. Deberán disponer de instalaciones para separar machos y hembras;
- IV. Contar con un área común que permita la libre movilidad de los mismos por un periodo de tiempo;
- V. Contar con instalaciones que permitan la debida alimentación de los animales;
- VI. Negar el servicio, en caso de no cumplir lo establecido con la normatividad federal, estatal o municipal.

- VII. Contar con un médico veterinario acreditado responsable de la Guardería, para las obligaciones de este reglamento y para dar pronta atención en caso de una eventualidad que ponga en peligro a los animales alojados;
- VIII. Solicitar a los propietarios de los animales alojados , la documentación que acredite la vacunación respectiva, mediante el certificado de propiedad animal;
- IX. Las demás que establezcan este reglamento, la Ley de Protección y Bienestar Animal para la sustentabilidad del Estado de Durango y las normas oficiales mexicanas.

ARTÍCULO 73.- El número de animales que se alberguen, guardara relación con superficie disponible, no pudiendo ser menor a tres metros cuadrados por animal.

ARTÍCULO 74.- Las guarderías de animales deberán llevar un libro de registro de animales. Los datos de consignación obligatoria en dicho libro serán la fecha de entrada y salida del animal , especie, raza , edad, sexo , la constancia del propietario de la acreditación de las vacunas aplicadas al animal , y copia de una identificación oficial del propietario.

Dichos libros se hallaran en el establecimiento a disposición de los funcionarios inspectores y agentes de la Autoridad municipal. Y deberán ser resguardados hasta por 2 años, posteriores a la fecha del último registro.

ARTICULO 75.- Los establecimientos dedicados a la venta, cría y guardería contaran con un veterinario asesor que se responsabilizara del libro de registro, así como del estado sanitario de los animales.

CAPITULO VI DE LOS ANIMALES DE CARGA Y TIRO

ARTÍCULO 76.- Los vehículos de cualquier clase que sean tirados por animales, no podrán ser cargados con un peso excesivo o desproporcionado, tomando en cuenta las condiciones de los animales que se empleen para su tracción. Los animales de carga en ningún momento serán cargados con un peso superior a la tercera parte del suyo, ni agregar a este el de una persona.

ARTÍCULO 77.- La carga se distribuirá de manera proporcional sobre el cuerpo del animal y al retirar cualquier parte de esta, se redistribuirá de tal forma que no sea mayor de un lado que del otro.

ARTICULO 78.- Los animales que se encuentran enfermos, lastimados, desnutridos o en gestación, por ningún motivo serán utilizados para cargar o tiro, de igual manera quedara prohibido cabalgar sobre animales que se encuentren en estas condiciones.

ARTICULO 79.- Los animales destinados a carga o tiro, por ningún motivo se les dejara sin alimentación y agua, por un espacio mayor de ocho horas.

ARTÍCULO 80.- Los animales que tengan que transitar por las vías pavimentadas deberán, sus dueños o encargados, tener las precauciones necesarias para que no los afecten. Quedando prohibido que los animales de carga y de tiro circulen por las vialidades de alta velocidad.

ARTÍCULO 81.- Los animales que se empleen para el tiro de carreta, de carga o calandria deberán ser uncidos de tal manera que no se les ocasione molestias o lesiones. Invariablemente deberán estar herrados de forma adecuada.

ARTICULO 82.- Los animales destinados a servicios de tiro y carga, incluidas las calandrias, solamente podrán ser atados y uncidos durante la prestación de su trabajo y puestos en descanso en lugares cubiertos del sol y la lluvia.

ARTÍCULO 83.- Las disposiciones relativas a los animales utilizados para tiro y carga se aplicaran a los animales destinados para cabalgar.

CAPITULO VII DEL TRASLADO DE ANIMALES VIVOS

ARTÍCULO 84.- El traslado de los animales vivos en cualquier tipo de vehículo, obliga a emplear en todo momento procedimientos que no entrañen crueldad, malos tratos, fatiga extrema, carencia de descanso, bebida o alimentos para los animales transportados por ende, queda estrictamente prohibido transportar animales arrastrándolos suspendidos de los miembros superiores o inferiores, en costales o en cajuelas de automóviles, y tratándose de aves, con las alas cruzadas.

ARTICULO 85.- Para el Transporte de cuadrúpedos, se emplearan vehículos que los protejan del sol y la lluvia así mismo, que les permitan viajar sin maltrato y con posibilidades de echarse. Para el caso de los animales más pequeños, las cajas o huacales deberán tener ventilación y amplitud, y su construcción será lo suficientemente sólida como para resistir sin deformarse, por el peso de otras cajas que se le coloquen encima, de igual forma cuenten con ventilación y el espacio se suficiente para echarse o ir de pie. Por ningún motivo los receptáculos

conteniendo animales, serán arrojados de cualquier altura y las operaciones de carga, descarga o traslado, deberán hacerse evitando todo movimiento brusco, conforme a las normas oficiales mexicanas.

ARTICULO 86.- Queda estrictamente prohibidas las prácticas dolorosas o mutilantes en animales vivos con el objeto de hacinarlos en un espacio reducido para su traslado.

ARTICULO 87.- Queda prohibido dejar animales enjaulados en las bodegas de las compañías transportistas o en los carros o camiones por un lapso de tiempo mayor de 4 horas para las aves y 24 horas para las demás especies sin proporcionarles agua, alimentos y espacio suficiente para que puedan descansar sueltos por un periodo mínimo de 4 horas consecutivas.

ARTÍCULO 88.- Tratándose de traslado de animales en autotransportes, se deberá dejar un espacio suficiente entre el flete y las jaulas o transportadores para la libre respiración de los animales.

ARTICULO 89.- Queda prohibido trasladar animales vivos de las especies de caprinos , ovinos , conejos, aves y otros similares , en costales o colgados de los miembros delanteros o traseros, y en el caso de que los trasladen andando , queda prohibido golpearlos , arrastrarlos , así como hacerlos correr de forma desconsiderada

ARTÍCULO 90.- Los animales capturados por la brigada del Centro de Control Canino en la vía pública, serán transportados en vehículos creados ex profeso para esta actividad, los cuales estarán cubiertos en su totalidad, procurando cuidar la ventilación y la fácil entrada y salida de los animales. En caso de ser capturado otra especie animal será transportada en el vehículo adaptado para no causarle daño.

ARTÍCULO 91.- Se evitara a toda costa, la sobrecarga de perros al vehículo, con el objeto de evitar lesiones o daños entre los mismos.

ARTICULO 92.- Los animales enfermos, lastimados, perras gestantes o en celo, cachorros, muy agresivos capturados en la vía pública, se evitara juntarlos en la jaula del vehículo de razzia con el resto de los animales, procurando para estos casos implementar un compartimiento separado en el interior del vehículo. Mismas condiciones que deberán de guardar en su estancia en el centro de control canino.

ARTÍCULO 93.- El transporte de animales de otras especies deberá ser en vehículos especiales y que cuente con los compartimientos necesarios, para no causar daño a los animales trasportados ni ponga en riesgo a la población.

CAPITULO VIII DEL SACRIFICIO DE LOS ANIMALES

ARTICULO 94.- El sacrificio de los animales para consumo humano o no, se realizará en los lugares autorizados y cumpliendo con la reglamentación municipal vigente y demás ordenamientos aplicables en la materia.

ARTICULO 95.- El sacrificio de las especies domésticas se hará en las clínicas veterinarias, albergues o en el Centro de Control y Atención Animal, mediante los procedimientos establecidos en el presente reglamento y en la Ley de Protección a los animales. Cualquier método de sacrificio de animales deberá realizarse por personal capacitado.

ARTÍCULO 96.- El sacrificio de animales domésticos solo se hará por las causas y en las condiciones establecidas en el presente reglamento. En ningún caso los menores de edad podrán presenciar el sacrificio de los

animales. Asimismo, los animales no deberán presenciar el sacrificio de sus semejantes.

Se prohíbe la muerte de animales con método no permitidos por la Ley o las Normas Oficiales Mexicanas, que impliquen tratos crueles o de maltrato. En caso de efectuado el procedimiento, el animal continúe vivo, el mismo deberá repetirse.

El sacrificio humanitario de animales domésticos no aptos para consumo humano, deberá ser previa anestesia del animal, prefiriendo la sobredosis de barbitúricos, en términos de la norma oficial mexicana.

ARTICULO 97.- Salvo por motivos de fuerza mayor o peligroso inminente, ningún animal podrá ser privado de la vida en la vida pública.

ARTÍCULO 98.- Los animales mamíferos destinados al sacrificio, tendrán un periodo de descanso en los corrales del rastro de un mínimo de doce horas antes de su sacrificio, en este término recibirán agua suficiente, con excepción de los animales lactantes que deberán sacrificarse de inmediato. Las aves se sacrificarán inmediatamente después de su arribo al rastro.

ARTÍCULO 99.- Los animales serán insensibilizados para proceder a su sacrificio, mediante las técnicas establecidas en la Ley y/o reglamentos en la materia.

ARTÍCULO 100.- Los bovinos, equinos y otros animales cuadrúpedos destinados a ser sacrificados, no podrán ser inmovilizados sino hasta el momento en que esta operación se realice. Queda estrictamente prohibido quebrar o cortar las patas de los animales antes de ser sacrificados y por ningún motivo serán introducidos vivos en agua hirviendo o en los refrigeradores.

ARTICULO 101.- El sacrificio de un animal doméstico que no sea de los destinados al consumo, solo se podrá realizar por razones de enfermedad grave, incapacidad física, vejez o cuando represente un peligro para las personas; previo certificado extendido por un médico veterinario con título oficial, que acredite la realidad del padecimiento o riesgo y la necesidad de que se practique el sacrificio. Las autoridades sanitarias de protección al ser humano, sacrificar animales que deambulen en la vía pública que no tengan propietario, mediante alguna de las técnicas enunciadas en la Ley y/o reglamentos en la materia.

Se prohíbe usar para sacrificar a los animales, estricnina, palos, raticidas, estrangulamiento u otros medios similares, que les causen sufrimiento o prolonguen su agonía.

ARTÍCULO 102.- Los animales lesionados gravemente, que pongan en riesgo su vida, serán sacrificados de inmediato, previo certificado expedido por un médico veterinario con título oficial, que acredite la gravedad de la lesión y la necesidad de que se practique el sacrificio.

ARTÍCULO 103.- El sacrificio de animales domésticos solo se podrá realizar con anuencia de sus propietarios en razón del sufrimiento que le cause un accidente, enfermedad, incapacidad física o vejez. Excepción hecha de que el animal sea un peligro a la sociedad o deba sacrificarse por razones legales.

TITULO SEXTO DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES

CAPITULO I DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 104.- Para garantizar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente reglamento, la autoridad municipal, independiente de lo que determinen otros ordenamientos aplicables en la materia, impondrá a quienes contravengan sus disposiciones las sanciones que procedan conforme a las bases y lineamiento que a continuación se enuncian:

- I. Las sanciones que se impondrán a los infractores al presente ordenamiento consistirán en:
 - a. Amonestación
 - b. Apercibimiento
 - c. Multa en los términos del artículo siguiente.
 - d. Renovación de la licencia, permiso, concesión o autorización.
 - e. Cancelación de la licencia, permiso, concesión o autorización.
 - f. Arresto administrativo hasta por 36 horas.
- II. La imposición de las sanciones se hará tomando en consideración las siguientes situaciones:
 - a. Gravedad de la infracción
 - b. Circunstancias de comisión de la transgresión
 - c. Sus efectos en perjuicio de los intereses tutelados por el presente reglamento.
 - d. Condiciones socioeconómicas del infractor.
 - e. Reincidencia del infractor.
 - f. Beneficio o provecho obtenido por el infractor con motivo del acto sancionado.

Artículo 105.- Se considera faltas leves a este reglamento la infracción de lo establecido en este reglamento, con las excepciones que marquen los siguientes párrafos. Al infractor de dichas disposiciones, podrá ser sancionado con multa de 8/a 40 días de salario mínimo.

Se considera faltas medias a este reglamento lo establecido en el artículos 42 y 45 Al responsable de estas conductas podrá ser sancionado con multa de 21 a 100 días de salario mínimo.

Se considera como faltas graves a este reglamento, lo establecido en los artículos 43 y 49 del Reglamento. Al responsable podrá ser sancionado con multa de 101 a 500 días de salario mínimo.

ARTICULO 106.- Es responsable de las faltas previstas en este reglamento cualquier persona que participe en la ejecución de las mismas o induzca directa o indirectamente a cometerlas. Los padres o tutores de menores serán responsables de las faltas que estos cometan.

ARTICULO 107.- Las violaciones a lo dispuesto por este reglamento, constituyen a una infracción, siempre que no constituya delito y será sancionadas administrativamente por las autoridades municipales.

ARTICULO 108.- Las infracciones a las disposiciones contenidas en este Reglamento y demás disposiciones legales aplicables de observancia general, se sancionará a criterio de las autoridades que conforman la Justicia Municipal en Turno, atendiendo a la gravedad de la falta cometida.

ARTICULO 109.- Se aumentara la multa de diez a cincuenta veces el salario mínimo general vigente de la zona, sin perjuicio de las demás sanciones que procedan conforme a los ordenamientos legales aplicables, a las personas que ejerzan cargos de dirección en instituciones científicas o directamente vinculadas con la explotación y cuidado de los animales víctimas de los malos tratos, o que sean propietarios de vehículos exclusivamente destinados al transporte de estos, que no cumplan las disposiciones del presente reglamento. Así como a los propietarios, administradores o encargados de los rastros que no cumplan las disposiciones de este ordenamiento.

CAPITULO II DEL RECURSO DE REVISION

ARTÍCULO 110.- El recurso de revisión procederá en contra de los acuerdos dictados por el Presidente Municipal o por los servidores públicos en quien este haya delegado facultades, relativas y sanción por las faltas a las disposiciones a este reglamento.

ARTÍCULO 111.- El recurso de revisión será interpuesto por el afectado, dentro del término de cinco días siguientes al que hubiese tenido conocimiento del acuerdo o acto que se impugne.

ARTÍCULO 112.- El escrito de presentación del recurso de revisión deberá contener:

- I. Nombre y domicilio del solicitante y en su caso de quien promueva en su nombre.
- II. La resolución o acto administrativo que se impugna.
- III. La autoridad o autoridades que dictaron el acto recurrido.
- IV. La constancia de notificación al recurrente acto impugnado o, en su defecto, la fecha en que bajo protesta de decir verdad manifieste el recurrente que tuvo conocimiento del acto o resolución que impugna.
- V. La narración de los hechos que dieron origen al acto administrativo que se impugna.
- VI. La exposición de agravios
- VII. La enumeración de las pruebas que ofrezcan.

En la tramitación de los recursos serán admisibles toda clase de pruebas, excepto la confesional mediante la absolución de posiciones a cargo de los servidores públicos que hayan dictado o ejecutado el

acto reclamado; las que no tengan relación con los hechos controvertidos y las que sean contrarias a la moral y al derecho.

En el mismo escrito deberán acompañarlos documentos probatorios, en caso contrario, si al examinarse el recurso se advierte que no se adjuntaron los documentos señalados en este artículo, la autoridad requerirá al recurrente para que en un término de tres días los presente, apercibiéndolo de caso de no hacerlo se desechará de plano el recurso o se tendrán por no ofrecidas las pruebas según corresponda.

ARTÍCULO 113.- el recurso de revisión será presentado ante el Secretario del Ayuntamiento y Director Jurídico Municipal, resolviendo ya sea, confirmando, revocando o modificando el acuerdo impugnado en un plazo no mayor de quince días

CAPITULO III DE LA SUSPENSION DEL ACTO RECLAMADO

ARTICULO 114.- Procederá la suspensión del acto reclamado, si así es solicitado al promoverse el recurso y existe a juicio de la autoridad que resuelve sobre su admisión, apariencia de buen derecho y peligro en la demora a favor del promovente, siempre que al concederse, no se siga un perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público.

En el acuerdo de la admisión del recurso, la autoridad podrá decretar la suspensión del acto reclamado, que tendrá como consecuencia el mantener las cosas en el estado en que se encuentren y, en el caso de las clausuras, siempre que se acredite el interés jurídico, mediante la exhibición de la licencia municipal vigente, restituir las temporalmente a la



Administración Municipal
2013-2016

situación que guardaba antes de ejecutarse el acto reclamado hasta en tanto se resuelva el recurso.

Si la resolución reclamada impuso una multa, determino un crédito fiscal o puede ocasionar daños y perjuicios a terceros, debe garantizarse de debidamente su importe y demás consecuencias legales como requisito previo para conceder la suspensión, en la forma y términos indicados en la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio.

ARTICULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Reglamento entrara en vigor el primero de enero del año 2016 después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 142 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2015.

LIC. JOSÉ MIGUEL CAMPILLO CARRETE
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. REGULIO GASTAVIO GÁMEZ DÁVILA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

**RELACION DE
PUBLICACIONES DEL
PERIODICO OFICIAL**

TIPO	CONTENIDO	NO. DEL PERIODICO Y FECHA
ACUERDO	POR EL QUE SE REFORMA EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL SISTEMA SIMPLIFICADO GENERAL (SSG) PARA LOS MUNICIPIOS CON POBLACION ENTRE CNCO MIL A VEINTICINCO MIL HABITANTES	P.O. NO. 1 DEL JUEVES 01 DE ENERO DE 2015
ACUERDO	POR EL QUE SE REFORMA EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL SISTEMA SIMPLIFICADO BASICO (SSB) PARA LOS MUNICIPIOS DE MENOS DE CINCO MIL HABITANTES	P.O. NO. 1 DEL JUEVES 01 DE ENERO DE 2015
ACUERDO	POR EL QUE REFORMA Y ADICIONA EL CLAIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	P.O. NO. 1 DEL JUEVES 01 DE ENERO DE 2015
ACUERDO	POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAL EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	P.O. NO. 1 DEL JUEVES 01 DE ENERO DE 2015
ACUERDO	POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO PRESUPUESTAL PRSENTADO POR LA COMISION DE FISCALIZACIÓN, CONFORME AL CUAL DEBERA OTORGARSE EL FINANCIAMIENTO PUBLICA PARA GASTO ORDINARIO Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO O ACREDITACIÓN ESTATAL, ASI COMO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A LA AGRUPACION POLÍTICA ESTATLAL CON REGISTRO ANTE EL PROPIO INSTITUTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015	P.O. NO. 2 DEL DOMINGO 4 DE ENERO DE 2015
ACUERDO ADMINISTRATIVO	EN VIRTUD DEL CUAL SE DAN A CONOCER LOS IMPORTES ENTREGADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO, POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES AL CUARTO TIRMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014	P.O. 4 DEL DOMINGO 11 DE ENERO DE 2015
ACUERDO ADMINISTRATIVO	EN VIRTUD DEL CUAL SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 6 DEL DOMINGO 18 DE ENERO DE 2015
ACUERDO ADMINISTRATIVO	EN VIRTUD DEL CUAL SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015	P.O. NO. 6 DEL DOMINGO 18 DE ENERO DE 2015
ACUERDO ADMINISTRATIVO	EN VIRTUD DEL CUAL SE DA A CONCER LA CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACION DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL RAMO 33 DE LOS FONDOS DE APORTACIONES PARA LA ONFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015	P.O. NO. 6 DEL DOMINGO 18 DE ENERO DE 2015

	POR EL QUE SE OTORGA A LA ASOCIACION CIVIL FOMENTO EDUCATIVO CULTURAL FRANCISCO IBARRA, A.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR BACHILLERATO GENERAL, CICLO CUATRIMESTRAL, DURACION SEIS CUATRIMESTRES EN TURNO MIXTO CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DENOMINADA UNIVERSIDAD DURANGO SANTANDER	P.O. NO. 7 DEL JUEVES 22 DE ENERO DE 2015
ACUERDO NO. 844/2014	POR EL QUE SE OTORGA A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MEXICANA, A.C. CAMBIO DE DOMICILIO AL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARITR MAESTRIA EN GESTION Y DESARROLLO EDUCATIVO COCLIO SEMESTRAL DURACION CUATRO SEMESTRES EN TURNO MIXTO, CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DENOMINADA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MEXICANA	P.O. NO. 7 DEL JUEVES 22 DE ENERO DE 2015
ACUERDO NO. 848/2014	EN VIRTUD DEL CUAL SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS PARA EL JERCICIO FISCAL	P.O. NO. 11 DEL DEL JUEVES 5 DE FEBRERO DE 2015
ACUERDO ADMINISTRATIVO	2015 POR EL QE SE OTORGA A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MEXICANA, A.C. CAMBIO DE DOMICILIO AL RECONOCIMIENTO DEVALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR BACHILLARATO GENERAL CICLO SEMESTRAL DURACIÓN SEIS SEMESTRES ENTRNUO MATUTNIO CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCIN EDUCATIVA DENOMINADA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MEXICANA.	P.O. NO. 1 EXT. DEL MARTES 20 DE ENERO DE 2015
ACUERDO ADMINISTRATIVO NO. 847	POR EL QUE SE OTORGA A LA ASOCIACION CIVIL ESCUELA PREPARATORIA VILLA DE MATEL, A.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE STUDIOS PARA IMPARTIR ESPECIALIDAD EN DESARROLLO HUMANO INFANTIL Y ADOLESCENTE, CICLO SEMESTRAL, EN TURNO MIXTO CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DONONIMADA DIVISION DE ESTUDIOS SUPERIORES VILLA DE MATEL.	P.O. NO. 8 DEL DOMINGO 25 DE ENERO DE 2015
ACUERDO NO. 846/2014	POR EL QUE SE APRUEBA SE TURNÉ LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO 2014 A LA CONSIDERACION DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU REVISION Y EN SU CASO APROBACIÓN	P.O. NO. 17 DEL JUEVES 26 DE FEBRERO DE 2015
ACUERDO NO. 116	POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE RINDE LA COMISION DE FISCAZACION EN RELACION AL INFOMRME QUE SOBRE EL ORIGEN , USO Y DISTINO DE LOS RECUSROS QUE POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO RECIBIO LA AGRUPACION POLITICA ESTATAL REDES CIUDADANAS A.P.E.	P.O. NO. 17 DEL JUEVES 26 DE FEBRERO DE 2015
ACUERDO NO. 117	POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA	P.O. NO. 17 DEL JUEVES 26 DE FEBRERO DE 2015
ACUERDO NO. 118		P.O. NO. 17 DEL JUEVES 26 DE FEBRERO DE 2015

ACUERDO NO. 121	POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION DE FISCALIZACION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO EN RELACION A LOS INFORMES DE GASTO ACTIVIDADES ESPECIFICAS 2014 QUE PRESENTO EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	P.O. NO. 24 DEL DOMINGO 22 DE MARZO DE 2015
ACUERDO NO. 122	POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION DE FISCALIZACION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO EN RELACION A LOS INFORMES DE GASTO ACTIVIDADES ESPECIFICAS 2014 QUE PRESENTO EL PARTIDO DEL TRABAJO	P.O. NO. 24 DEL DOMINGO 22 DE MARZO DE 2015
ACUERDO NO. 123	POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION DE FISCALIZACION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO EN RELACION A LOS INFORMES DE GASTO ACTIVIDADES ESPECIFICAS 2014 QUE PRESENTO EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	P.O. NO. 24 DEL DOMINGO 22 DE MARZO DE 2015
ACUERDO NO. 124	POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION DE FISCALIZACION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO EN RELACION A LOS INFORMES DE GASTO ACTIVIDADES ESPECIFICAS 2014 QUE PRESENTO EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	P.O. NO. 24 DEL DOMINGO 22 DE MARZO DE 2015
ACUERDO NO. 125	POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION DE FISCALIZACION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO EN RELACION A LOS INFORMES DE GASTO ACTIVIDADES ESPECIFICAS 2014 QUE PRESENTO EL PARTIDO DURANGUENSE	P.O. NO. 24 DEL DOMINGO 22 DE MARZO DE 2015
ACUERDO NO. 126	POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION DE FISCALIZACION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO EN RELACION A LOS INFORMES DE GASTO ACTIVIDADES ESPECIFICAS 2014 QUE PRESENTO EL PARTIDO NUEVA ALIANZA	P.O. NO. 24 DEL DOMINGO 22 DE MARZO DE 2015
ACUERDO NO. 127	POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION DE FISCALIZACION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO EN RELACION A LOS INFORMES DE GASTO ACTIVIDADES ESPECIFICAS 2014 QUE PRESENTO EL PARTIDO MORENA	P.O. NO. 24 DEL DOMINGO 22 DE MARZO DE 2015
ACUERDO NO. 857/2014	POR EL QUE SE OTORG A LA ASOCIACION CIVIL FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURAL FRANCISCO DE IBARRA , A.C., RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPRIR BACHILLERATO GENERAL, CICLO SEMESTRAL, DURACION SEIS SEMESTRES, EN TURNO MIXTO, CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DENOMINADA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE DURANGO, EXTENSION GOMEZ PALACIO, DGÒ.	P.O. NO. 27 DEL JUEVES 2 DE ABRIL DE 2015

ACUERDO	QUE MODIFICA Y ADICIONA EL ACUERDO GÉNERAL NO. 03/2014, RELATIVO A LA CRACION DEL JUZGADO FAMILIAR ESPECIALIZADO EN MENORES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, CN RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR ELQUE SE APRUEBAN LAS CONVOCATORIAS PARA LA DESEIGNACION DE LAS Y LOS CONSEJEROS PRESIDENTES Y LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PUBLICOS LOCALES DE LOS ESTADOS DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, CHIHUAHUA, COAHUILA, DURANGO, HIDALGO, NAYARIT, PUEBLA, QUINTANA ROO, SINALOA, TAMAULIPAS, TLAXCALA Y RECRUZ.	P.O. NO. 30 DEK DOMINGO 12 DE ABRIL DE 2015
ACUERDO	POR EL QUE SE OTORG A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD INTENACIONAL MEXICANA, A.C. CAMBIO DE DOMICILIO AL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, CICLO SEMESTRAL, DURACION OCHO SEMESTRES, EN TRNO MIXTO CON DURACION OCHO SEMESTRES, EN TURNO MIXTO CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DENOMINADA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MEXICANA.	P.O. NO. 30 DEL DOMINGO 12 DE ABRIL DE 2015
ACUERDO NO. 849/2015	ENCIRTUD DEL CUAL SE DAN A CONOCER LOS IMPORTES ENTREGADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO POR CONCEPTO DE PARCIPACIONES FEDERALES CORRESPONDENTES AL PRIMES TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015	P.O. NO. 23 DEL JUEVES 19 DE MARZO DE 2015
ACUERDO ADMINISTRATIVO	POR EL QUE SE PUBLICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DELPROGRAMA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO (PROFIS) EN EL EJERCICIO FISCAL 2015	P.O. NO. 30 BIS DEL DOMINGO 12 DE ABRIL DE 2015
ACUERDO	POR EL QUE SE OTORG A LA ASOCIACION CIVIL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION EJECUTIVA, A.C. CAMBIO DE DOMICILIO AL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPRTIR MAESTRIS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	P.O. NO. 31 DEL JUEVES 16 DE ABRIL DE 2015
ACUERDO NO. 854	DEL PLENO TRIBUNAL SUPERIOR DE JSTICIA DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 33 DEL JUEVES 23 DE ABRIL DE 2015
ACUERDO GENERAL 1/2015	POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GENERO Y DERECHOS HUMANOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO D DURANGO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE DURANGO.	P.O. NO. 33 DEL JUEVES 23 DE ABRIL DE 2015
ACUERDO	POR EL QUE EL ESISTEM ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN DURANGO DA A A CONOCER LA PUBLICACION DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA 2015	P.O. NO. 33 DEL JUEVES 23 DE ABRIL DE 2015
ACUERDO ADMINISTRATIVO	SECRETARIAL MEDIANTE EL CUAL DE ESTABLECE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO	P.O. NO. 35 DEL JUEVES 30 DE ABRIL DE 2015
ACUERDO ADMINISTRATIVO	SECRETARIAL MEDIANTE ELCUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACION EDUCATIVA	P.O. NO. 35 DEL JUEVES 30 DE ABRIL DE 2015
ACUERDO NO. 856	POR EL QUE SE OTORG A LA ASOCIACIÓN CIVIL UNIVERSIDAD LA SALLE LAGUNA, A.C., RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LICENCIATRA EN GESTIÓN TURISTICA, CICLO SÉMESTRAL, DURACION NUEVE SEMESTRES EN TURNO MIXG;TO CON ALULMNADO MISTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATI UNIVERSIDAD LA SALLE LAGUNA.	P.O. NO. 41 DEL JUEVES 21 DE MAYO DE 2015

ACUERDO NO. 130	POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION DE FISCALIZACION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO QUE POR CONCEPTO DE LA REVISION DEL GASTO RODINARIO 2014 SE ELBORO EN BASE A LOS INFORMES PRESENTADOS POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL	P.O. NO. 43 DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2015
ACUERDO NO. 131	POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION DE FISCALIZACION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO QUE POR CONCEPTO DE LA REVISION DEL GASTO RODINARIO 2014 SE ELBORO EN BASE A LOS INFORMES PRESENTADOS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	P.O. NO. 43 DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2015
ACUERDO NO. 132	POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION DE FISCALIZACION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO QUE POR CONCEPTO DE LA REVISION DEL GASTO RODINARIO 2014 SE ELBORO EN BASE A LOS INFORMES PRESENTADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	P.O. NO. 43 DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2015
ACUERDO NO. 133	POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION DE FISCALIZACION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO QUE POR CONCEPTO DE LA REVISION DEL GASTO RODINARIO 2014 SE ELBORO EN BASE A LOS INFORMES PRESENTADOS POR EL PARTIDO DEL TRABAJO	P.O. NO. 43 DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2015
ACUERDO NO. 134	POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION DE FISCALIZACION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO QUE POR CONCEPTO DE LA REVISION DEL GASTO RODINARIO 2014 SE ELBORO EN BASE A LOS INFORMES PRESENTADOS POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	P.O. NO. 43 DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2015
ACUERDO NO. 135	POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION DE FISCALIZACION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO QUE POR CONCEPTO DE LA REVISION DEL GASTO RODINARIO 2014 SE ELBORO EN BASE A LOS INFORMES PRESENTADOS POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	P.O. NO. 43 DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2015
ACUERDO NO. 136	POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION DE FISCALIZACION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO QUE POR CONCEPTO DE LA REVISION DEL GASTO RODINARIO 2014 SE ELBORO EN BASE A LOS INFORMES PRESENTADOS POR EL PARTIDO DURANGUENSE	P.O. NO. 43 DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2015
ACUERDO NO. 137	POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION DE FISCALIZACION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO QUE POR CONCEPTO DE LA REVISION DEL GASTO RODINARIO 2014 SE ELBORO EN BASE A LOS INFORMES PRESENTADOS POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA	P.O. NO. 43 DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2015

	POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION DE FISCALIZACION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO QUE POR CONCEPTO DE LA REVISION DEL GASTO RODINARIO 2014 SE ELBORO EN BASE A LOS INFORMES PRESENTADOS POR EL PARTIDO MORENA POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION DE FISCALIZACION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO QUE POR CONCEPTO DE LA REVISION DEL GASTO RODINARIO 2014 SE ELBORO EN BASE A LOS INFORMES PRESENTADOS POR EL PARTIDO HUMANISTA POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION DE FISCALIZACION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO QUE POR CONCEPTO DE LA REVISION DEL GASTO RODINARIO 2014 SE ELBORO EN BASE A LOS INFORMES PRESENTADOS POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL: EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE PROPONE LA EXTINCIN DEL JUZGADO PRIMERO PIANL DEL SEGUNDO Y TERCER DISTRITO JUDICIAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DGO.	P.O. NO. 43 DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2015 P.O. NO. 43 DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2015 P.O. NO. 43 DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 2015
ACUERDO NO. 138		
ACUERDO NO. 139		
ACUERDO NO. 140		
ACUERDO	POR EL QUE SE OTORG A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MEXICANA, A.C. CAMBIO DE DOMICILIO AL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LICENCIATURA EN ADMINISTRACION FINANCIERA CICLO SEMESTRAL DURACION NUEVE SEMESTRES EN TURNO MATUTINO, CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DENIMINADA UNIVERSIDAD INTERNACIONA MEXICANA. POR EL QUE SE OTORG A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MEXICANA, A.C. CAMBIO DE DOMICILIO AL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LICENCIATURA EN INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, CICLO SEMESTRAL DURAON NUEVE SEMESTRES EN TURNO MATUTINO, CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DENOMINADA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MEXICANA. POR EL QUE SE MODIFICA LA COMPETENCIA DEL JUZGADO PRIMERO AUXILIAR CON JURISDICCION MIXTA EN EL TERCER DISTRITO JUDICIAL Y AUXILIAR PENAL PARA EL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO DUARANGO, PARA CONOCER DE LA METERIA FAMILIAR, CAMBIANDO SU DENOMINACION A JUZGADO TERCER FAMILIAR Y AUXILIAR EN MATERIAS CIVIL Y MERCANTIL DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL CON RESIDENCIA EN GOMEZ PALACIO, DGO. MEDIANTE EL QUE SE OTORG LA COMPETENCIA AUXILIAR EN MATERIA MENAL AL JUZGADO TERCERO PENAL DEL SEGUNDO Y TERCER DISTRITO JUDICIAL CON RESIDENCIA EN GOMEZ PALACIO, DGO.	P.O. NO. 42 DEL DOMINGO 24 DE MAYO DE 2015 P.O. NO. 42 DEL DOMINGO 24 DE MAYO DE 2015 P.O. NO. 7 EXT. DEL MARTES 2 DE JUNIO DE 2015 P.O. NO. 46 DEL DOINGO 7 DE JUNIO DE 2015
ACUERDO NO. 858/2015		
ACUERDO NO. 859/2015		
ACUERDO		

- ACUERDO 860/2015 POR EL QUE SE OTORGA A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MEXICANA, A.C CAMBIO DE DOMICILIO AL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPRIMER LICENCIATURA EN MECADOTECNIA, CICLO SEMESTRAL, DURACIÓN NUEVE SEMESTRES, EN TURNO MATUTINO CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DENOMINADA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MEXICANA. P.O. NO. 46 DEL DOMINGO 7 DE JUNIO DE 2015
ACUERDO SECRETARIAL QUE ESTABLECE LA UNIDAD D IMPULSO A LA
- ACUERDO ADMINISTRATIVO EQUIDAD DE GÉNERO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO P.O. NO. 45 DEL JUEVES 4 DE JUNIO DE 2015
POR EL QUE SE OTORGA A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD CIVIL UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MEXICANA, A.C CAMBIO DE DOMICILIO AL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO, CICLO SEMESTRAL, DURACION NUEVE SEMESTRS, EN TURNO MATUTINO, CON ALMANDO MIXTO Y MOODALIDAD ESCOLARIZADA, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DENOMONADA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MEXICA P.O. NO. 45 DEL JUEVES 4 DE JUNIO DE 2015
POR EL QUE SE OTORGA A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD INTENACIONAL MEXICANA, S.C. CAMBIO DE DOMICILIO AL RECONOCIMIENTO DE VELIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPART MAESTRIA EN PSICOLOGIA Y ORIENTACIÓN ESCOLAR, CICLO SEMESTRAL, DURACIÓN CUATRO SEMESTRES, EN TURNO MIXTO CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DENOMINADA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MEXICANA P.O. NO. 45 DEL JUEVES 4 DE JUNIO DE 2015
ACUERDO NO. 862/2015 POR QL QUE SE OTORGA A LA ASOCIACION CIVIL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DCM, A.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LICENCIATURA EN DERECHO CICLO CUATRIMESTRAL DURACIN DIEZ VUATRIMESTRES EN TURNO MATUTINO Y VESPERTINO CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DENOMINADA INSITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DCM. P.O. NO. 45 DEL JUEVES 4 DE JUNIO DE 2015
ACUERDO NO. 863/2015 POR QUE SE OTORGA A LA ASOCIACION CIVOL INSTITU DE ESTUDIOS SUPERIORES, DCM, A.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTI MAESTRIA EN EDUCACION, CICLO SEMESTRAL, DURACIÓN CUATRO SEMESTRES EN TURNO MATUTINO Y VESPERTINO CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DENOMINADA INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DCM. P.O. NO. 45 DEL JUEVES 4 DE JUNIO DE 2015
ACUERDO NO. 864/2015 POR EL QUE SE OTORGA A LA ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES VALLE DE SUCHIL, A.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARAIMPARTI MAESTRIA EN COMPETENCIAS DOCENTES, CICLO SEMESTRAL, DURACION CUATRO SEMESTRES, EN TURMO MIXTO CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DENOMINADA CENTRO DE STUDIOS SUPERIORES VALLE DE SUCHIL. P.O. NO. 45 DEL JUEVES 4 DE JUNIO DE 2015
ACUERDO NO. 866/2015 P.O. NO. 45 DEL JUEVES 4 DE JUNIO DE 2015

ACUERDO NO. 867/2015	POR EL QUE SE OTORG A LA ASOCIACION CIVIL COLEGIO GONZALEZ Y VALENCIA DE CANATLAN, DGO A C LA AUTORIZACION PAR IMPARTIR EDUCACION PREESCOLAR EN TUNO MATUTINO, CON ALUMNADOMIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DENOMINADA COLEGIO GONZALEZ Y VALENCIA	P.O. NO. 48 DEL DOMINGO 14 DE JUNIO DE 2015
ACUERDO NO. 871/2015	POR EL QUE SE OTORG A LA SOCIEDAD CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN NEGOCIOS Y HUMANIDADES S. DE R.L. DE C.V. CAMBIO DE DOMICILIO AL RECONOCIMIENTO DE VELIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTI MAESTRIA EN EDUCACION Y ADMINISTRACION ESCOLAR CICLO SEMESTRAL DURACION CUATRO SEMESTRES EN TURNO MIXTO CON ELUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DENIMINADA CENTRO DE ESTUDIOS DUPERIORES EN NEGOCIOS Y HUMANIDADES.	P.O. NO. 51 BIS DEL JUEVES 25 DE JUNIO DE 2015
ACUERDO 869/2015	POR EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACION PARA IMPARTIR EDUCACION PREESCOLAR EN TURNOMATUTINO CON ALUMNADDO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA A LA INSTITUCION EDUCATIVA DENOMINADA COLEGIO ARCOIRIS	P.O. NO. 8 EXT. DEL MARTES 7 DE JULIO DE 2015
ACUERDO	RELATIVO A LA IMPLEMENTACION DE LAS NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRONICO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 54 DEL DOMINGO 5 DE JULIO DE 2015
ACUERDO NO. 872/2015	POR EL QUE SE OTORG A LA SOCIEDAD CENTRIO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN NEGOCIOS Y HUMANIDADES, S. DE R.L. DE C.V. CAMBIO DE DOMICILIO AL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS CICLO SEMESTRAL. DURACION CUATRO NEGOCIOS. CICLO SEMESTRAL, DURACION CUATRO SEMESTRES EN TURNO. MIXTO CON ELUMNADO MXTO Y MODALIDAD ESCOLARIADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DENOMINADACENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN NEGOCIOS Y HUMANIDADES	P.O. NO. 55 DEL JUEVES 9 DE JULIO DE 2015
ACUERDO NO. 869/2015	POR EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACION PARA IMPARTIR EDUCACION PREESCOLAR EN TUNO MATUTINO, CON ALULMNADO MIXTO Y MODALIDAD EXOLARIZADA A LA PERSONA MORAL COLEGIO GUADIANA LA SALLE, A.C. POR MEDIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DENOMINADA COLEGIO GUADINANA LA SALLE.	P.O. NO. 57 DEL JUEVES 16 DE JULIO DE 2015
ACUERDO NO. 870/2015	POR EL QUE SE OTORG A LA ASOCIACION CIVIL DENIMINADA COLEGIO LA SALLE, A.C. LA AUTORIZACION PARA IMPARTIR ECUACION SECUNDARIA, EN TUNO MATUTINO, CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION ECUATIVA DENIMINADA COLEGIO GUANIANA LA SALLE	P.O. NO. 67 DEL JUEVES 20 DE AGOSTO DE 2015
ACUERDO	POR EL CUAL SE APRUEBA LA DESIGNACION DEL CONSEJO PRESIDENTE, LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL ORGANO SUPERIOR DE DIRECCION DEL ORGANISMO PUBLICO LOCAL DEL ESTADO DE.DURANGO	P.O. NO. 72 DEL DOMINGO 6 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ACUERDO NO. 873/2015	POR EL QUE SE OTORG A LA ASOCIACION CIVIL INSTITUTO DE BILINGÜE DE DURANGI, A.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTI LICENCIATURA EN DERECHO CICLO CUATRIMESTRAL DURACION DIEZ CUATRIMESTRES EN TUNO MATUTINO Y VESPERTINO CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCIÓN DENIMINADA INSTITUTO BILINGUE DE DURANGO	P.O. NO. 13 EXT. DEL MARTES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ACUERDO DE COORDINACIÓN	PARA LA EDUCACIÓN DEL SISTEMA DÉ PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO ASI COMO EL TITULAR DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SCIAL EN SALUD.	P.O. NO. 74 DEL DOMINGO 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ACUERDO NO. 874/2015	POR EL CUAL SE OTORGIA AUTORIZACION PARA IMPARTIR EDUCACION PRIMARIA EN TURNO MATUTINO, CON ALUMNADO MIXTO MODALIDAD ESCOLARIZADA A LA INTITUCION EDUCATIVA DINIMINADA COLEGIO ARCOIRIS	P.O. NO. 74 DEL DOMINGO 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ACUERDO NO. 875/2015	POR EL QUE SE OTORG A LA ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUCION INFANTIL DE LERDO, A.C. LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO Y CAMBIO DE NOMBRE PARA IMPARTIR EUDACION PREESCOLAR EN TURNO MATUTINO, CON ALUMANDO MIXTO Y MADALIDAD ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DENIMINADA COLEGIO MARIA ISABEL	P.O. NO. 74 DEL DOMINGO 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ACUERDO NO. 876/2015	POR EL CUAL SE OTORGIA AUTORIACION DE CAMBIO DE DOMICILIO PARA IMPRTIR EDUCACIÓN PRIARIA EN TURNO MATUTINO CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA A LA PERSONA MORAL INSTITUCION INFANTIL DE LERDO, A.C. POR MEDIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DENIMINAD COLEGIO MARIA ISABEL	P.O. NO. 74 DEL DOMINGO 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ACUERDO NO. 877/2015	POR EL QUE SE OTORG A LA ASOCIACION PROYECTO SISTÉMICO EN DESARROLLO Y FORMACIÓN HUMANA, A. C. CAMBIO DE DOMICILIO AL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIS PARA IMPARTIR MAESTRI EN DESARROLLO HUMANO Y VALORES, CICLO SEMESTRAL, DURACIÓN CUATRO SEMESTRES EN TURNO MIXTO CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DENIMINADA INSTITUTO AGUSTIN PALACIOS ESCUDERO.	P.O. NO. 74 DEL DOMINGO 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ACUERDO NO. 878/2015	POR EL QUE SE OTORG A LA ASOCIACION CIVIL ISPAME, A.C., RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA ESPECIALIDAD EN TERAPIA EDUCATIVA PARA EL LOGRO DEL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO CICLO SEMESTRAL, DURACIÓN DOS SEMESTRES EN TURNO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DENOMINADA INSTITUTO SUPERIOR PARA LA ACTUALIZACIÓN MAGISTRIAL Y EJECUTIVA.	P.O. NO. 74 DEL DOMINGO 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ACUERDO NO. 879/2005	POR EL QUE SE OTORG A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD CIVIL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA ESPAÑA DE DURANGO, A.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA LICENCIATURA EN CIENCIAS POLITICAS EN RELACIONES INTERNACIONALES, CICLO CUATRIMESTRAL , DURACIÓN NUEVE CUATRIMESTRES, EN TURNO MIXTO, CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD NO ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DONOMINADA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO	P.O. NO. 74 DEL DOMINGO 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ACUERDO NO. 893/2015		P.O. NO. 14 EXT. DEL MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015

POR EL QUE SE OTORG A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO, A.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA LICENCIATURA EN ARQUITECTURA, CICLO CUATRIMESTRAL, DURACION NUEVE CUATRIMESTRES, EN TURNO MIXTO, CON ALUMNADO MIXTO, CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD NO ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DENIMINADA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO

ACUERDO NO. 894/2015

P.O. NO. 14 EXT. DEL MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015

POR EL QUE SE OTORG A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO, A.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA LICENCIATURA EN ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE CICLO CUATRIMESTRAL, DURACION NUEVE CUATRIMESTRES, EN TURNO MIXTO, CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD

ACUERDO NO. 895/2015

P.O. NO. 14 EXT. DEL MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015

NO ESCOLARIZADA EN LA AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO.
POR EL QUE SE OTORG A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO, A.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA LICENCIATURA EN HOTELERIA Y TURISMO, CICLO CUATRIMESTRAL, DURACION NUEVE CUATRIMESTRES EN TUNO MIXTO, CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD NO ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DENIMINADA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO.

ACUERDO NO. 896/2015

P.O. NO. 14 EXT. DEL MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015

POR EL QUE SE OTORG A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO, A.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA LICENCIATURA EN CRIMENOLOGIA CRIMINALISTICA Y TECNICAS PERICIALES, CICLO CUATIMESTRAL, DURACION NUEVE CUATRIMESTRES, EN TURNO MIXTO, CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD NO ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DENOMINADA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO.

ACUERDO NO. 897/2015

F.O. NO. 14 EXT. DEL MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015

POR EL QUE SE OTORG A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO, A.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA LICENCIATURA EN GASTRONOMIA Y GESTION TURISTICA, CICLO CUATRIMESTRAL, DURACION NUEVE CUATRIMESTRAL, DURACION NUEVES CUATRIMESTRES, EN TURNO MIXTO, CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD NO ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DENOMINADA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO.

ACUERDO NO. 898/2015

P.O. NO. 14 EXT. DEL MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015

POR EL QUE SE OTORG A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO, A.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA LICENCIATURA EN NUTRICION Y BIENESTAR INTEGRAL, CICLO CUATRIMESTRAL, DURACION NUEVE CUATRIMESTRES, EN TUNO MIXTO, CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD NO ESCOLARIZADA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO.

ACUERDO NO. 899/2015

P.O. NO. 14 EXT. DEL MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ACUERDO NO. 900/2015	POR EL QUE SE OTORG A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD AUTONO ESPAÑA DE DURANGO. A.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA LICENCIATURA EN INGENIERO EN TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE INFORMACION CICLO CUATRIMESTRAL. DURACION NUEVE CUATRIMESTRES. EN TUNO MIXTO. CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD NO ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO	P.O. NO. 14 EXT. DEL MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ACUERDO NO. 901/2015	POR EL QUE SE OTORG A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD AUTONA ESPAÑA DE DURANGO. A.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA LICENCIATURA EN INGENIERO EN TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE INFORMACION CICLO CUATRIMESTRAL. DURACION NUEVE CUATRIMESTRES. EN TUNO MIXTO. CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD NO ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO.	P.O. NO. 14 EXT. DEL MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ACUERDO NO. 902/2015	POR EL QUE SE OTORG A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD AUTONA ESPAÑA DE DURANGO. A.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA LICENCIATURA EN ANIMACION Y ARTE DIGITAL. CICLO CUATRIMESTRAL. CURACION NUEVE CUATRIMESTRES. EN TUNO MIXTO. CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD NO ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO.	P.O. NO. 14 EXT. DEL MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ACUERDO NO. 903/2015	POR EL QUE SE OTORG A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD AUTONA ESPAÑA DE DURANGO. A.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA LICENCIATURA EN NUTRICION Y BIENESTAR INTEGRAL. CICLO CUATRIMESTRAL. DURACION NUEVE CUATRIMESTRES EN TUNO MIXTO. CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD NO ESCOLARIZADA EN LA ONSTITUCION EDUCATIVA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO	P.O. NO. 14 EXT. DEL MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ACUERDO NO. 904/2015	POR EL QUE SE OTORG A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD AUTONA ESPAÑA DE DURANGO. A.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTI LA MAESTRIA EN EDUCACION TECNOLOGICA CICLO CUATRIMESTRAL. DURACION NUEVE CUATRIMESTRES EN TUNO MIXTO CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD NO ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA UNIVESRSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO	P.O. NO. 14 EXT. DEL MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ACUERDO NO. 905/2015	POR EL QUE SE OTORG A LA SOCIAACION CIVIL UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO. A.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION INTERNACIONAL. CICLO CUATRIMESTRAL. DURACION NUEVE CUATRIMESTRES. EN TUNO MIXTO CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD NO ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO	P.O. NO. 14 EXT. DEL MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ACUERDO NO. 906/2015	POR EL QUE SE OTORG A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DEDURANGO, A.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPRTIR LA MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL, CICLO CUATRIMESTRAL, DURACION NUEVE CUATRIMESTRES EN TURNO MIXTO, CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD NO ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO	P.O. NO. 14 EXT. DEL MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ACUERDO NO. 907/2015	POR EL QUE SE OTORG A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DEDURANGO, A.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTI LA MESTRIA EN MATERIA ELEITORAL, CICLO CUATRIMESTRAL DURACION NUEVECUATRIMESTRES EN TURNO MIXTO CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD NO ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO	P.O. NO. 14 EXT. DEL MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ACUERDO NO. 908/2015	POR EL QUE SE OTORG A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DEDURANGO, A.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTI LA MAESTRIA EN EDUCACION FISICA, CICLO CUATRIMESTRAL, DURACION NUEVE CUATRIMESTRES, EN TURNO MIXTO, CON ALUMNADO Y MODALIDAD NO ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO	P.O. NO. 14 EXT. DEL MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ACUERDO NO. 880/2015	POR EL QUE SE OTORG A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DEDURANGO, A.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPRTIR LA LICENCIATURA EN EDUCACION ESPECIAL, CICLO CUATRIMESTRAL, DURACION NUEVE CUATRIMESTRES, EN TURNO MIXTO, CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD NO ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DINOMINADA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO	P.O. NO. 75 DEL JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ACUERDO NO. 881/2015	POR EL CUAL SE OTORG A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DEDURANGO, A.C., RECONOCIMIENTO DE VAIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTI LA LICENCIATURA EN PSICOLOGIA CLINICA, CICLO CUATRIMESTRAL, DURACION NUEVE CUATRIMESTRES EN TURNO MIXTO, CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD NO ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DINOMINADA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO.	P.O. NO. 75 DEL JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ACUERDO NO. 882/2015	POR EL CUAL SE OTORG A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DEDURANGO, A.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA, CICLO CUATRIMESTRAL, DURACION NUEVE CUATRIMESTRES EN TURNO MIXTO CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD NO ESCOLARIZADA, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA INSTITUCION EDUCATIVA DENOMINADA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO	P.O. NO. 75 DEL JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ACUERDO NO. 883/2015	PQR EL CUAL SE OTORG A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD ESPAÑA DE DURANGO, A.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA LICENCIATURA EN CONTADURIA PUBLICA, CICLO CUATRIESTRAL, DURACION NUEVE CUATRIMESTRES, EN TUNO MIXTO CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD NO ESCOLARIZADA EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO	P.O. NO. 75 DEL JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015

POR EL CUAL SE OTORGA A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO, A.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA LICENCIATURA EN INGENIERO MECANICO EN MAQUINARIA AUTOMOTRIZ. CICLO CUATRIMESTRAL. DURACION NUEVE CUATRIMESTRES EN TURNO MIXTO CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD NO ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO.

P.O. NO. 75 DEL JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ACUERDO NO. 884/2015

POR EL CUAL SE OTORGA A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO, A.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA LICENCIATURA EN INGENIERO MECANICO ADMINISTRADOR. CICLO CUATRIMESTRAL. DURACION NUEVE CUATRIMESTRES EN TURNO MIXTO CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD NO ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO

P.O. NO. 75 DEL JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ACUERDO NO. 885/2015

POR EL CUAL SE OTORGA A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO, A.C., RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA LICENCIATURA EN INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA. CICLO CUATRIMESTRAL. DURACION NUEVE CUATRIMESTRES EN TURNO MIXTO MODALIDAD NO ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO

P.O. NO. 75 DEL JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ACUERDO NO. 886/2015

POR EL CUAL SE OTORGA A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO, A.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA LICENCIATURA EN DERECHO. CICLO CUATRIMESTRAL. DURACION NUEVE CUATRIMESTRES EN TURNO MIXTO MODALIDAD NO ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO.

P.O. NO. 75 DEL JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ACUERDO NO. 887/2015

POR EL CUAL SE OTORGA A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD ESPAÑA DE DURANGO, A.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION EN PERIODISMO. CICLO CUATRIMESTRAL. DURACION NUEVE CUATRIMESTRES EN TURNO MIXTO MODALIDAD NO ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO.

P.O. NO. 75 DEL JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ACUERDO NO. 888/2015

POR EL CUAL SE OTORGA A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO, A.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION EN PUBLICIDAD. CICLO CUATRIMESTRAL. DURACION NUEVE CUATRIMESTRES EN TURNO MIXTO MODALIDAD NO ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO.

P.O. NO. 75 DEL JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ACUERDO NO. 889/2015

POR EL CUAL SE OTORGA A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO, A.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA LICENCIATURA EN DISEÑO GRAFICO. CICLO CUATRIMESTRAL. DURACION NUEVE CUATRIMESTRES EN TURNO MIXTO MODALIDAD NO ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO

P.O. NO. 75 DEL JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ACUERDO NO. 890/2015

P.O. NO. 75 DEL JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015

	POR EL QUE SE OTORG A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD AUTONOMA EPSAÑA DE DURANGO, A.C., RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA LICENCIATURA EN DISEÑO GRAFICO CICLO CUATRIMESTRAL, DURACION NUEVE CUATRIMESTRES EN TUNO MIXTO MODALIDAD O ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO.	P.O. NO. 75 DEL JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ACUERDO NO. 891/2015	POR EL CUAL SE OTORG A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO, A.C., RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA LICENCIATURA EN CIENCIAS POLITICAS EN ADMINISTRACION PUBLICA, CICLO CUATRIMESTRAL, DURACION NUEVE CUATRIMESTRES EN TUNO MIXTO MODALIDAD NO EXCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO.	P.O. NO. 75 DEL JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ACUERDO NO. 892/2015	POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DESTINO DEL BIEN INMUEBLE, PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO UBICADO EN LA COLONIA PROFORMEX EN LA ESQUINA QUE FORMAN LA CALLE CEDROS Y BOULEVARD DE LAS ACACIAS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO.	P.O. NO. 77 DEL JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ACUERDO ADMINISTRATIVO	POR EL QUE SE OTORG A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO, A.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA MAESTRIA EN MATERIA FISCAL CICLO CUATRIMESTRAL DURACION SEIS CUATRIMESTRES TUNO MIXTO ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD NO ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO	P.O. NO. 77 DEL JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ACUERDO NO. 909/2015	POR EL QUE SE OTORG A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DEDURANGO, A.C. RECONOCIMIENTO DE VALIEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA MAESTRIA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO, CICLO CUATRIMESTRAL DURACION SEIS CUATRIMESTRES TUNO MIXTO ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA UNIVERSIDAD AUTONOMA EAPANA DE DURANGO	P.O. NO. 77 DEL JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ACUERDO NO. 910/2015	EL CUAL CONTIENE RENUNCIA DE MANERA FORMAL E IRREVOCABLE, SIGNADO POR EL LIC. JUAN FRANCISCO VAZQUEZ NOVOA AL CARGO DE MAGISTRADO NUMERARIO DELH. TRIBUNAL DUPERIOR DE JUSTICIAL DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 77 DEL JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ACUERDO	POR EL QUE SE OTORG A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO, A.C., RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA MAESTRIA EN PSICOLOGIA LABORAL, CICLO CUATRIMESTRAL DURACION SEIS CUATRIMESTRES, EN TUNO MIXTO CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD NO ESCOLARIZADA, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DENOMINADA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO	P.O. NO. 78 DEL DOMINGO 27 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ACUERDO 911/2015		P.O. NO. 15 EXT. DEL MARTES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ACUERDO 915/2015	POR EL QUE SE OTORG A LA ASOCIACIÓN CIVIL UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO, A.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA MAESTRIA EN ADMINISTRACION Y PARA IMPARTIR LA MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN Y MERCADOTECNIA, CICLO CUATRIMESTRAL DURACIÓN SEIS CUATRIMESTRES, EN TUNO MIXTO CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD NO ESCOLARIZADA, EN LA INSTITUCION EDUCATIVO DENOMINADA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO	P.O. NO. 15 EXT. DEL MARTES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ACUERDO 916/2015	POR EL CUAL SE OTORG A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO, A.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA MAESTRIA EN EDUCACION MEDIA Y UNIVERSITARIA CICLO CUATRIMESTRAL DURACION SEIS CUATRIMESTRES, EN TUNO MIXTO CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD NO ESCOLARIZADA, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DENOMINADA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO	P.O. NO. 15 EXT. DEL MARTES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ACUERDO 917/2015	POR EL QUE SE OTORG A LA SOCIAACION CIVIL UNIVERSIDAD ESPAÑA DE DURANGO A.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE EZSTUDIOS PARA IMPARTIR LA MAESTRIA EN DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, CICLO CUATRIMESTRAL DURACIÓN SEIS CUATRIMESTRES, EN TUNO MIXTO CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD NO ESCOLARIZADA, EN LA INSTITUICION EDUCATIVA DENOMINADA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO.	P.O. NO. 15 EXT. DEL MARTES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ACUERDO NUMERO 2	EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE AJUSTAN LOS PLAZOS PARA EL PERIODO DE PRECAMPANAS Y CAMPAÑAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 80 DEL DOMINGO 4 DE OCTUBRE DE 2015
ACUERDO NO. 918/2015	POR EL QUE SE OTORG A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO, A.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA MESTRIA EN PSICOLOGIA CLINICA, CICLO CUATRIMESTRAL, DURACION SEIS CUSTRIMESTRES, EN TUNO MIXTO, CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD NO ESCOLARIZADA, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DENOMINADA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO.	P.O. NO. 80 DEL DOMINGO 4 DE OCTUBRE DE 2015
ACUERDO	CONVOCATORIA PARA LA RENOVACION DE OS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO, ASI COMO DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 81 DEL UEEVES 8 DE OCTUBRE DE 2015
ACUERDO NO. 919/2015	POR EL QUE SE OTORG A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO, A.C., RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, PARA IMPARTIR EL DOCTORADO EN PSICOLOGIA EN PERSONALIDAD, DIAGNOSTICO Y PSICOTERAPIA, CICLO CUATRIMESTRAL, DURACION NUEVE CUATRIMESTRES EN TUNO MIXTO CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD NO ESCOLARIZADA EN LA INSTIUTICION EDUCATIVA DENOMINADA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO	P.O. NO. 81 DEL UEEVES 8 DE OCTUBRE DE 2015

	POR EL QUE SE OTORG A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO, A.C., RECONVIMIENTO DE VELIDEZ OFICIAL DE ESTDIOS, PARA IMPARTIR EL DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION EN DOCENCIA, CICLO CUATRIMESTRAL, DURACION NUEVE CUATRIMESTRES, EN TURNO MIXTO CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD NO ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DENOMINADA UNIVERSIDAD AUTONAMA ESPAÑA DE DURANGO	P.O. NO. 81 DEL UEEVES 8 DE OCTUBRE DE 2015
ACUERDO NO. 920/2015	POR EL CUAL SE OTORG A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO, A.C., RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA MAESTRIA EN PSICOLOGIA EDUCATIVA, CICLO AUTRIMESTRAL, DURACION SEIS CUATRIMESTRES, EN TURNO MIXTO CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD NO ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DENOMINADA UNIVERSIDAD AUTONAMA ESPAÑA DE DURANGO	P.O. NO. 16 BIS EXT, DEL MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ACUERDO NO. 912/2015	POR EL CUAL SE OTORG A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO, A.C. RECONCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS Y RECURSOS HUMANOS, CICLO CUATRIMESTRAL, DURACION SEIS CUATRIMESTRES, EN TUNO MIXTO CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD NO ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DENOMINADA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO	P.O. NO. 16 BIS EXT, DEL MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ACUERDO NO. 913/2015	POR EL CUAL SE OTORG A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO, A.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA MAESTRIA EN ADMINISTRACION FINANCIERA, CICLO CUATRIMESTRAL, DURACION SEIS CUATRIMESTRES EN TNOMIXTO CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD NO ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DENOMINADA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPAÑA DE DURANGO	P.O. NO. 16 BIS EXT, DEL MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ACUERDO NO. 914/2015	EL QUE CONTIENE RENUNCIA DE MANERA FORMAL E IRREVOCABLE, SIGNADO POR EL C. ENRIQUE ALBERTO QUEVEDO MORENO, AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL H. TRIBUNAL DUPERIOR DE JUSTICIAL DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 16 BIS EXT, DEL MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ACUERDO	EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA DESIGANCION DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES	P.O. NO. 83 DEL JUEVES 15 DE OCTUBRE DE 2015
ACUERDO NO. 3	POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACION COMO MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE DURANGO AL C. LICENCIADO ENRIQUE ALBERTO QUEVEDO MORENO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 21 DE SEPTIEMBE DE 2021	P.O. NO. 83 DEL JUEVES 15 DE OCTUBRE DE 2015
ACUERDO		P.O. NO. 83 DEL JUEVES 15 DE OCTUBRE DE 2015

- POR EL QUE SE OTORGA A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPANA DE DURANGO. A C RECONOCIMIENTO DE VLAIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR EL DOCTORADO EN MATERIA FISCAL CICLO CUATRIMESTRAL DURACION NUEVE CUATRIMESTRES. EN TURN MIXTO. CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD NO ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DENOMINADA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPANA DE DURANGO P.O. NO. 19 EXT. DEL MARTES 6 DE OCTUBRE DE 2015
- ACUERDO NO. 921
- POR EL QUE SE OTORGA A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPANA DE DURANGO. A C RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR EL DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION EN TECNOLOGIA EDUCATIVA. CICLO CUATRIMESTRAL. DURACION NUEVE CUATRIMESTRES. EN TURNO MIXTO CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD NO ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DENOMINADA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPANA DE DURANGO P.O. NO. 19 EXT. DELMARTES 6 DE OCTUBRE DE 2015
- ACUERDO NO. 922
- POR EL QUE SE OTORGA A LA ASOCIACION CIVIL UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPANA DE DURANGO. A C RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR EL DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION EN ADMINISTRACION EDUCATIVA. CICLO CUATRIMESTRAL. DURACION NUEVE CUATRIMESTRAL EN TURNO MIXTO. CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD NO ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DENOMINADA UNIVERSIDAD AUTONOMA ESPANA DE DURANGO P.O. NO. 19 EXT. DELMARTES 6 DE OCTUBRE DE 2015
- ACUERDO NO. 923
- POR ELQUE SE OTORGA A LA ASOCIACION CIVIL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION EJECUTIVA. A.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA MAESTRIA EN ADMINISTRACION. CICLO SEMESTRAL. DURACION CUATRO SEMESTRES. EN TURNO MIXTO CON ALUMNADO MIXTO YMODALIDAD ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DENOMINADA INSTITUTO MEXICANO DE FORMACION EJECUTIVA P.O. NO. 19 EXT. DELMARTES 6 DE OCTUBRE DE 2015
- ACUERDO NO. 924
- POR EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACION PARA IMPARTIR EDUCACION PRIMARIA EN TURNO MATUTINO. CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD EXCOLARIZADA A LA PERSONA MORAL COLEGIO GONZALES Y VALICIA DE CANATLAN. DURANGO. A.C. POR MEDIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DENOMINADA COLEGIO GONZALEZ Y VALENCIA. P.O. NO. 19 EXT. DELMARTES 6 DE OCTUBRE DE 2015
- ACUERDO NO. 925
- POR EL QUE SE OTORGA A LA SOCACION CIVIL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORE DCM. A.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO LIMITATIVO PARA LA GENERACION 2011-2015 CICLO SEMESTRAL. DURACION NUEVE SEMESTRES EBN TUNO MATUTINO Y VESPERTINO CON ALUMNADO MIXTO YMODALIDAD EXCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIV DENOMINADA INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DCM. P.O. NO. 19 EXT. DELMARTES 6 DE OCTUBRE DE 2015
- ACUERDO NO. 926
- POR EL QUE SE OTORGA A LA ASOCIACION CIVIL, INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DCM. A.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTI MAESTRIA EN TRABAJO SICIAL. CICLO SEMESTRAL. DURACION CUATRO SEMESTRES. EN TURNO MIXTO CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DENOMINADA INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DCM. P.O. NO. 19 EXT. DELMARTES 6 DE OCTUBRE DE 2015
- ACUERDO NO. 927
- POR EL QUE SE OTORGA A LA ASOCIACION CIVIL, INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DCM. A.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTI MAESTRIA EN TRABAJO SICIAL. CICLO SEMESTRAL. DURACION CUATRO SEMESTRES. EN TURNO MIXTO CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DENOMINADA INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DCM. P.O. NO. 19 EXT. DELMARTES 6 DE OCTUBRE DE 2015

	POR EL QUE SE OTORGA A LA ASOCIACION CIVIL FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURAL FRANCISCO DE IBARRA, A.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA MAESTRIA EN EDUCACION, CICLO SEMESTRAL DURACION CUATRO SEMESTRES, EN TURNO MIXTO CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA UNIVERSADAD AUTONOMA DE DURANGO, EXTENSION GOMEZ PALACIO, DGO.	P.O. NO. 19 EXT. DELMARTES 6 DE OCTUBRE DE 2015
ACUERDO NO. 928	POR EL QUE SE OTORGA A LA SOCIAACION CIVOL FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURAL FRANCISCO DE IBARRA, A.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA MAESTRIA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, CICLO SEMESTRAL DURACION CUATRO SEMESTRES, EN TURNO MIXTO, CON ALUMNADO MIXTO, CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE DURANGO, EXTENSION GOMEZ PALACIO, DGO.	P.O. NO. 19 EXT. DELMARTES 6 DE OCTUBRE DE 2015
ACUERDO NO. 929	POR EL QUE SE OTORGA A LA ASOCIACION CIVIL FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURAL FRNAICSCO DE IBARRA, A.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA MESTRIA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTENACIONELS CICLO SMESTRAL DURACION CUATRO SEMESTRES, EN TUNO MIXTO, CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DENOMINADA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE DURANGO EXTENSION GOMEZ PALACIO, DGO.	P.O. NO. 19 EXT. DELMARTES 6 DE OCTUBRE DE 2015
ACUERDO NO. 930	POR EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PÁRA IMPARTIR EDUCACION INICIAL EN TURNO MATUTINO CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA A LA INSTITUCION EDUCATIVA DENOMINADA JARDINA DE NIÑOS AQUIE YAMA	P.O. NO. 19 EXT. DELMARTES 6 DE OCTUBRE DE 2015
ACUERDO NO. 931	POR EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR EDUCACION INICIAL EN TURNO MATUTINO CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA A LA INSTITUCION EDUCATIVA DENOMINADA JARDINA DE NIÑOS AQUIE YAMA	P.O. NO. 19 EXT. DELMARTES 6 DE OCTUBRE DE 2015
ACUERDO NO. 932	EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE TE-JE-005/2015	P.O. NO. 19 EXT. DELMARTES 6 DE OCTUBRE DE 2015
ACUERDO NO. 2 BIS	EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO POR EL QUE SE DETERMINANA LOS TOPES DE GASTO DE LAS PRECAMPANAS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016	P.O. NO. 85 DEL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
ACUERDO NO. 4	POR EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACION PARA IMPARTIR EDUCACION PRIMARIA EN TURNO MATUTINO CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA A LA PERSONA MORAL COLEGIO GUADIANA LA SALLE, A.C. POR MEDIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DINOMINADA COLEGIO GUADIANA LA SALLE	P.O. NO. 85 DEL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
ACUERDO NO. 933/2015		P.O. NO. 85 DEL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015

	EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO POR EL QUE SE APRUEBA EL MODELO DE PAUTAS PARA LA TRASMISION EN RADIO Y TELEVISION DE LOS MENSAJES DE LOS PARTIDOS POLITICOS DURANTE LAS PRECAMPAÑAS INTERCAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES QUE SE LEVARAN A CABO EN EL ESTADO DE DURANGO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016 CONTENIDOS EN EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION DE RADIODIFUSION Y COMUNICACION POLITICA EN FECHA SABADO 17 DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE	P.O. NO. 86 DEL DOMINGO 25 DE OCTUBRE DE 2015
ACUERDO NO. 5	POR EL QUE SE RESUELVE SOBRE LA PETICION DE LOS PARTIDOS POLITICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, DURANGUENSE, NUEVA ALIANZA Y EL REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCINARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL, EN LO REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE LA PRECAMPANA DE GOVERNADOR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016	P.O. NO. 86 DEL DOMINGO 25 DE OCTUBRE DE 2015
ACUERDO NO. 6	POR EL CUAL SE OTORGIA AUTORIZACION PARA IMPARTIR EDUCACION PREESCOLAR EN TURNO MATUTINO, CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA A LA PERSONA MORAL ESCUELA PRIMARIA LERDO DE DURANGO, A.C. POR MEDIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DENOMINADA COLEGIO LERDO DE DURANGO.	P.O. NO. 86 DEL DOMINGO 25 DE OCTUBRE DE 2015
ACUERDO NO. 934/2015	POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL CAPITULO VII DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMATICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL Y EL ANEXO 1 MATICES DE CONVERSION DEL MAJUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.	P.O. NO. 86 DEL DOMINGO 25 DE OCTUBRE DE 2015
ACUERDO	PORE EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GSTO (CLASIFICACION ECONOMICA)	P.O. NO. 88 DEL DOMINGO 1 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACUERDO	POR EL CUAL SE OTORGIA AUTORIZACION PARA IMPARTIR EDUCACION PRIMARIA EN TURN MATUTINO, CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA A LA PERSONA MORAL SERVICIOS EDUCATIVOS BARI, A.C., POR MEDIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DENIMINADA COLEGIO GANDHI	P.O. NO. 88 DEL DOMINGO 1 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACUERDO 935/2015	POR EL CUAL SE OTORGIA AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR EN TURN MATUTINO, CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA A LA PERSONA MORAL SERVICIOS EDUCATIVOS BARI, A.C. POR MEDIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DENOMINADA COLEGIO GANDHI	P.O. NO. 90 DEL DOMINGO 8 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACUERDO 936/2015	POR EL QUE SE OTORGIA A LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA PROEDUCA DEL GUADIANA, S.C. RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR BACHILLERATO GENERAL, CICLO SEMESTRAL, DURACIÓN SEIS SEMESTRES, EN TURNO MIXTO CON ALUMNADO MIXTO, CON ALUMNADO MIXTO Y MODALIDAD ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DENOMINADA PREPARATORIA REX.	P.O. NO. 90 DEL DOMINGO 8 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACUERDO NO. 937/2015		P.O. NO. 90 DEL DOMINGO 8 DE NOVIEMBRE DE 2015

ACUERDO GENERAL 3/2015	DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES PARA INTEGRAR EL TRIBUNAL DE EJUICIAMIENTO DE MANERA UNITARIA O COLEGIADA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, CONFORME AL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTO PENALES EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE COMO MINIMO E INDISPENSABLE EJERCERA EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO EN EL AÑO DOS MIL DIECISEIS QUE COMPRENDE EL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE SE OTORGА A LOS PARTIDOS POLITICOS, CANDIDATOS INDEPENDIENTES Y AGRUPACIÓN POLITICA ESTATAL REGISTRADOS O ACREDITADOS PARA SOSTENIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS, ESPECIFICAS Y DE CAMPAÑA A DESARROLLAR DURANTE EL AÑO DOS MIL DIECISEIS.	P.O. NO. 91 DEL JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACUERDO NO. 7	EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CON JURISDICCIÓN EN LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE SG-JRC-171/2015, ASI COMO LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE TE-JE-006/2015.	P.O. NO. 93 DEL JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACUERDO N O. 8	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL CATALOGO DE ESTACIONES DE RADIO Y CANALES DE TELEVISION QUE PARTICIPAN EN LA COBERTURA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL QUE SE LLEVARA A CABO EN EL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 93 DEL JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACUERDO	EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO, EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE TE-JE-00/2015.	P.O. NO. 94 DEL DOMINGO 22 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACUERDO NO. 9	EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARCIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR ELQUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, EN RELACION CON EL EXPEDIENTE SUP-JRC-728/2015.	P.O. NO. 94 DEL DOMINGO 22 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACUERDO NO. 10	POR EL QUE SE EXPEDIRA TITULO PROFESIONAL A QUIENES HAYAN CONCLUIDO SUS ESTUDIOS DE EDUCACION NORMAL, CONPLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS EMITIDOS CON ANTRIORIDAD A 1997.	P.O. NO. 94 DEL DOMINGO 22 DE NOVIEMBRE DE 2015 P.O. NO. 95 DEL JUEVES 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

	DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL MODELO DE DISTRIBUCIÓN Y LA PAUTA PARA LA TRANSMISION EN EL RADIO Y TELEVISION DE LOS MENSAJES DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES PARA LOS PERIODOS DE RECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA, CAMPAÑA, PERIODO DE REFLEXIÓN Y JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE DURANGO.	P.O.NO.96 DEL DOMINGO 29 DE NOVIEMBRE DE 2015
ACUERDO	POR ELQUE SE REFORMA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DURANGUNSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	P.O. NO. 99 DEL JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015
ACUERDO NO. 11	EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADOD E DURANGO, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR ELE TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 99 DEL JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015
ACUERDO	MEDIANTE EL CUAL DE DESIGNA AL C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO. PARA EL PERIORO COMPRENDIDO DEL DIA 09 DE DICIEMBRE DE 2015 AL 31 DE AGOSTO DE 2016.	P.O. NO. 99 BIS. DEL JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015
ACUERDO	QUE CONTIENE PROPUESTA PARA ESTABLECER EL DIA ESTATAL DEL ROTARISMO	P.O. NO. 99 BIS. DEL JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015
ACUERDO NO. 12	ACUERDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTIUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, CON LA FINALIDAD DE APROBAR LA SOLICITUD DE ASUNCION PARCIAL CON EL OBJETO DE QUE INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SE ENCARGUE DE LA IMPLEMANTACION Y OPERACION DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016 QUE TIENE VERIFICATIVO EN EL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 100 DEL DOMINGO 13 DE DICIEMBRE DE 2015
ACUERDO NO. 13	EMITIDO POE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION DE PARTIDOS POLITICOS Y AGRUPACIONES POLITICAS DEL CNSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DEDURANGO, POR EL QUE SE RESUELVE SOBRE LAS SILICITUDES DE REGISTRO COMO PARTIDO POLITICO ESTATAL PRESENTADAS POR LA ORGANIZACIÓN POLITICA DEL TRABAJO DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 100 DEL DOMINGO 13 DE DICIEMBRE DE 2015
ACUERDO NO. 14	EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO POR EL QUE SE APRUEBA EL CITAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE ORGANIACION ELECTORAL Y DISEÑO Y ELABORACION DE MATERIAL ELECTORAL QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE CIUDADANOS QUE SERAN DESIGNADOS COMO CONSEJEROS MUNICIPALE ELECTORALES PARA ELE PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN CUMPLIMENTO AL ACUERDO NUMERO OCHO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 100 DEL DOMINGO 13 DE DICIEMBRE DE 2015

ACUERDO NO. 15	EITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO POR ELQUE SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE REGLAMENTOS INTERNOS DEL CONSEJO GENERAL PORE EL QUE SE EMITE EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DE ONSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 100 DEL DOMINGO 13 DE DICIEMBRE DE 2015
ACUERDO NO. 16	EITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESADO DE DURANGO POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE REGLAMENTOS INTERNOS DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE EMITE EL REGLAMENTO DE COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 100 DEL DOMINGO 13 DE DICIEMBRE DE 2015
ACUERDO NO. 17	EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DEL REGLAMENTOS INTERNOS DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE EMITE EL REGLAMENTO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 100 DEL DOMINGO 13 DE DICIEMBRE DE 2015
ACUERDO NO.18	EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO. POR EL QUE SE DETERMINAN LOS TOPES DE GASTO PARA LAS ACTIVIDADES TENDENTES A RECABAR EL APYO CIUDADANO AL QUE SE SUJETARAN LOS ASPIRANTES A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016.	P.O.NO.101 BIS DEL JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 2015
ACUERDO NO.19	EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO. POR EL QUE SE EMITE EL MODELO UNICO DE ESTATUTO PARA LA ASOCIACION CIVIL QUE CONSTITUYAN LOS ASPIRANTES A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE EN EL ESTADO DE DURANGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016.	P.O.NO.101 BIS DEL JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 2015
ACUERDO NO.20	EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA ELA EXPEDICION DE LA CONVOCATORIA Y LOS LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO PRELIMINAR O ASPIRANTES DIRIGIDA A LAS CIUDADANAS Y A LOS CIUDADANOS QUE DE MANERA INDEPENDIENTE DESEEN PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN ORDINARIA PARA RENOVAR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE DURANGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016	P.O.NO.101 BIS DEL JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 2015
ACUERDO NO.21	EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO PRIMERO , DEL ACUERDO NUMERO 14 APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL EN FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2015. PARA MODIFICAR LA INTEGRACION DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN DIMAS DURANGO QUE FUNGIRAN EN EL PROCESO 2015-2016	P.O.NO.101 BIS DEL JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 2015

ACUERDO NO. 22	POR EL QUE SE RESUELVE SOBRE LA SOLICITUD DEL REGISTRO DE COALICION PRESENTADA POR LOS PARTIDOS POLITICOS REVOLUCIONARIOS INSTITUCIONAL VERDE ECOLOGISTA DE EXICO. NUEVA ALIANZA Y DURANGUENSE.	P.O. NO. 102 BIS DEL DOMINGO 20 DE DICIEMBRE DE 2015
ACERDO ADMINISTRATIVO	POR EL CUAL SE RESUELVE OPERAR LA ESPECIALIDAD EN EVALUACION Y GESTION PARA RESULTADOS EN LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA DE DURANGO	P.O. NO. 105 BIS DEL JUEVES 31 DE DICIEMBRE DE 2015
ACUERDO DE COORDINACIÓN	QUE PARA EL EJERCICIO DE FACULTADES EN MATERIA DE CONTROL Y FOMENTO SANITARIOS. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD. Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE DURANGO. CELEBRADO EL 18 DE NVIEMBRE DE 2015	P.O. NO. 105 BIS DEL JUEVES 31 DE DICIEMBRE DE 2015
ACTA	DE CABILDO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA RELATIVA A LA RATIFICACION DE LA DESENTRALIZACION DE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL DENOMINADA DIF DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TOPIA. DGO.	P.O. NO. 2 DEL DOMINGO 4 DE ENERO DE 2015
ACTA	DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO SONSULTIVO DEL TRANSPORTE TEMA REVISION, ANALISIS Y ACUERDOS SOBRE LA TARIFA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS PARA EL AÑO 2015.	P.O. NO. 2 EXT. DEL MARTES 10 DE FEBRERO DE 2015
ACTA	DE EXAMEN DE GRADO DE MAESTRIA DE DERECHO DE LA C. LIC. CLAUDIA ELIZABETH SOLIS RODRIGUEZ	P.O. NO. 33 DEL JUEVES 23 DE ABRIL DE 2015
ACTA	DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA VICTORIA SHIPPING AND TRADING. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	P.O. NO. 33 DEL JUEVES 23 DE ABRIL DE 2015
ACTA	DE ASAMBLEA GENERAL DE SOSCIOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA VICTORIA SHIPPING AND TRADIING. SIOCIEDAD DE RESPOSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	P.O. NO. 39 DEL JUEVES 14 DE MAYO DE 2015
ACTA	DE ASAMBLEA GENERAL DE SOSCIOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA VICTORIA SHIPPING AND TRADING, SIOCIEDAD DE RESPOSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.	P.O. NO. 39 DEL JUEVES 14 DE MAYO DE 2015
ACTA	CORRESPONIENTE A LA PRIMERA SEDION ORDINARIA DEL CMITÉ TECNCO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL CENTO LOGISTICO INDUSTRIAL Y DE SEVICIOS DE DURANGO.	P.O. NO. 53 BIS DEL JUEVES 2 DE JULIO DE 2015
ACTA	CORRESPONIENTE A LA PRIMERA SEDION ORDINARIA DEL CMITÉ TECNCO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO .DEL CENTO LOGISTICO INDUSTRIAL Y DE SEVICIOS DE DURANGO.	P.O. NO. 53 BIS DEL JUEVES 2 DE JULIO DE 2015
ACCIONES	DE INCONSTITUCIONALIDAAD 86/2014 Y SU ACUMULADA 88/2014, PROMOVENTES: PARTIDO ACCION NACIONAL, ASI, COMO VOTO PARTICULAR QUE DFORMULA EL MINISTRO JOSE RAMON COSSIO DIAZ 17/2015 Y SU ACUMULADA 18/2015 PROMOVENTES: PARTIDOS DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y ACCION NACIONAL , ASI COMO VOTO PARTICULAR QUE EMITE EL MINISTRO EDUARDO MEDINA MORA ICAZA.	P.O. NO. 70 30 DEL DOMINGO 30 DE AGOSTO DE 2015
ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD	DEL CONVENIO DE COORDINACION DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 (FASP2015)	P.O. NO. 75 DEL JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ANEXO TECNICO		P.O. NO. 32 DEL DOMINGO 19 DE ABRIL DE 2015

ANEXO UNICO	DELCONVENIO ESPECIFICO DE ADHESION PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DEL DELITO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LOS RESPONSABLES OPERATIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO SI COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONALES DE LOS MUNICIPIOS DE DURANGO, GOMEZ PALACIO Y LERDO	P.O. NO. 13 BIS DEL 12 DE FEBRERO DE 2015
ANTEPROYECTO DE ACUERDO	QUE EMITE LA COMISION DE PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, CON LA FINALIDAD DE APROBAR LA SOLICITUD DE SUNCION PARCIAL CON EL OBJETO DE QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ENCARGUE DE LA IMPLEMENTACION Y OPERACION DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016 QUE TIENE VERIFICATIVO EN ELE ESTADOD E DURANGO	P.O. NO. 100 DEL DOMINGO 13 DE DICIEMBRE DE 2015
AVISO DE FUSION	DE LA EMPRESA CORPORACION FIRST MAJESTIC, S.A. DE C.V. GRUPO FISTO MAJESTIC, S.A. DE C.V.	P.O. NO. 3 DEL JUEVES 8 DE ENERO DE 2015
AVISO DE FUSION	DE LA EMPRESA FIRST MAJESTIC DEL TORO, S.A. DE C.V. ADMINISTRACION Y SERVICIO INTEGRALES ASI, S.A. DE C.V.	P.O. NO. 3 DEL JUEVES 8 DE ENERO DE 2015
AVISO DE FUSION	DE COMERCIALIZADORA DE LACTEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V E INTERNATIONAL, VUSINESS ENTERPRISE, S. DE R.L. DE C.V. Y ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (PROFORMA) COMERCIALIZADORA DE LACTEROS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.	P.O. NO. 3 DEL JUEVES 8 DE ENERO DE 2015
AVISO	DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL TANQUE CHIQUILLO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE DURANGO, ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 26 DEL DOMINGO 29 DE MARZO DE 2015
AVISO DE FUSION	AVISO DE FUSION Y BALANCES GENERALES DE GRUPO BIO PAPPEL, S.A DE C.V. INDUSTRIAL DE FIBRAS Y RECICLADOS, S.A. DE C.V. Y RECOLECCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	P.O. NO. 51 DEL JUEVES 25 DE JUNIO DE 2015
AVISO DE DESLINDE	UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN DIMAS, ESTADO DE DURANGO A LOS ACCIONISTAS DE CONTRUCCIONES Y PROMOCIONES DE LALAGUNA, S.A. DE C.V. EN LIUIDACION	P.O. NO. 77 DEL JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015
AVISO	A LOS ACCIONISTAS DE CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION	P.O. NO. 51 DEL JUEVES 25 DE JUNIO DE 2015
AVISO	A LOS ACCIONISTAS DE CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION	P.O. NO. 48 DEL DOMINGO 14 DE JUNIO DE 2015
AVISO	AL PUBLICO EN GENERAL POR MEDIO DEL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO LA AMONESTACION PUBLICA A LA CUAL SE HIZO ACREDITADA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CANATLAN, DURANGO	P.O. NO. 54 DEL DOMINGO 5 DE JULIO DE 2015
AVISO DE DESLINDE	DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LA CABRA	P.O. NO. 55 DEL JUEVES 9 DE JULIO DE 2015
AVISO	UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN DIMAS, ESTADO DE DURANGO RELATIVO A LA TERMINACION DE FUNCIONES COMO NOTARIO PUBLICO NO. 15 DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, EN VIRTUD EL FALLECIMIENTO DEL C. LIC JOSE LUIS GONZALEZ MORENO	P.O. NO. 77 DEL JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015
AVISO		P.O. NO. 87 DEL JUEVES 29 DE OCTUBRE DE 2015

	DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "CATANA"	
AVISO DE DESLINDE	UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO SANTA BARBARA, LOS LAURELES, MESA DEL CARMEN. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE DURANGO ESTADO DE DURANGO.	P.O. NO. 85 DEL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
AVISO DE DESLINDE	DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO FRACCION DEL PREDIO LA VIRGEN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LERDO. ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 88 DEL DOMINGO 1 DE NOVIEMBRE DE 2015
AVISO DE DESLINDE	POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO LA ELECCION DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DE VENTACERO, S.A. DE C.V.	P.O. NO. 88 DEL DOMINGO 1 DE NOVIEMBRE DE 2015
BALANCE	GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DE VENTACERO, S.A. DE C.V.	P.O. NO. 100 DEL DOMINGO 13 DE DICIEMBRE DE 2015
BALANCE	GENERAL Y ESTADO DE POSICION FINANCIERA DE LA EMPRESA IMPULSORA DURANGIENSE DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	P.O. NO. 2 DEL DOMINGO 4 DE ENERO DE 2015
BALANCE	GENERAL Y ESTADO DE POSICION FINANCIERA DE LA EMPRESA IMPULSORA DURANGIENSE DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	P.O. NO. 2 DEL DOMINGO 4 DE ENERO DE 2015
BALANCE	GENERAL Y ESTADO DE POSICION FINANCIERA DE LA EMPRESA IMPULSORA DURANGIENSE DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.	P.O. NO. 5 DEL JUEVES 15 DE ENERO DE 2015
BALANCES GENERALES	Y ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA SERIN, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTES 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, Y 2012.	P.O. NO. 7 DEL JUEVES 22 DE ENERO DE 2015
BALANCE	GENERAL Y ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA IMPULSORA DURANGUENSE DE PROYECTOS S.A. DE C.V.	P.O. NO. 8 DEL DOMINGO 25 DE ENERO DE 2015
BALANCE GENERAL , CONVOCATORIA	AL 29 DE DICIEMBRE DE 2014 DE TCC COMPA利亚 CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V	P.O. NO. 9 DEL JUEVES 29 DE ENERO DE 2015
CONVOCATORIA NO. 001	CORRESPONDIENTE A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CORRRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NO EA- 910006991-11-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO	P.O. NO. 7 DEL JUEVES 22 DE ENERO DE 2015
CONVOCATORIA	CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. EA- 910036998-N1-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.	P.O. NO. 1 EXT. DEL MARTES 20 DE ENERO DE 2015
CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ESTRUCTURAS Y ANUNCIOS COMARCA, S.A. DE C.V.	P.O. NO. 21 DEL JUEVES 12 DE MARZO DE 2015
CONVOCATORIA	CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. EA- 910029993-NB-2015, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO PARA INVERNADORES UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL MEZQUITAL, DEL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 21 DEL JUEVES 12 DE MARZO DE 2015
CONVOCATORIA NO. 04	CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN NO. EA-910006991-N4-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO	P.O. NO. 25 DEL JUEVES 26 DE MARZO DE 2015
CONVOCATORIA	SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE GRUPO MINERO BACIS, S.A. DE C.V. A UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.	P.O. NO. 28 DEL DOMINGO 5 DE ABRIL DE 2015
CONVOCATORIA NO. 002	CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. EA- 810005997-N62015, EMITIDA POR LA DIRECCION MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS	P.O. NO. 35 DEL JUEVES 30 DE ABRIL DE 2015
CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL PLASTICOS Y DERIVADOS DE LABORATORIO, S.A.	P.O. NO. 38 DEL DOMINGO 10 DE MAYO DE 2015

CONVOCATORIA SEGUNDA	A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ESTRUCTURAS Y ANUNCIOS COMARCA, S.A. DE C.V.	P.O. NO. 39 DEL JUEVES 14 DE MAYO DE 2015
CONVOCATORIA	CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. EA-910043997-N1-2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS Y EQUIPAMIENTO VEHICULAR EXPEDIDA POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 39 BIS DEL JUEVES 14 DE MAYO DE 2015
CONVOCATORIA	CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. 39061002-003-15. SEGUNDA LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA REHABILITACIÓN, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES, EXPEDIDA POR LA DIRECCION MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS.	P.O. NO. 39 BIS DEL JUEVES 14 DE MAYO DE 2015
CONVOCATORIA	CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. LA-910043997-N3-2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO BALISTICO, EXPEDIDA POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	P.O. NO. 42 DEL DOMINGO 24 DE MAYO DE 2015
CONVOCATORIA	CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. LA-910043997-N2-2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS Y EQUIPAMIENTO VEHICULAR EXPEDIDA POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	P.O. NO. 46 DEL DOMINGO 7 DE JUNIO DE 2015
CONVOCATORIA	CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. EA-810005998-N4-2015, PARA EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA PLANTA DE SELECCIÓN COMPACTACIÓN Y TRANSFERENCIA, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	P.O. NO. 44 DEL DOMINGO 31 DE MAYO DE 2015
CONVOCATORIA	CORRESPONDIENTE A LA LICITACIONPUBLICA NACIONAL NO. EA-910007998-N2-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES ESCOLARES Y MATERIAL DIDACTICO EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DEDURANGO	P.O. NO. 7 EXT. DEL MARTES 2 DE JUNIO DE 2015
CONVOCATORIA NO. 002	CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 8100005999EST-002-15. EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACINES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.	P.O. NÓ. 47 DEL JUEVES 11 DE JUNIO DE 2015
CONVOCATORIA	CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. EA-910029993-N15-2015. PARA LA ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS DIFERENTS ESCUELAS FAM. 2015JN, PRIM. SEC. VARIOS MUNICIPIOS EN DURANGO, EXPEDIDA POR EL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DE INIIEED	P.O. NO. 51 DEL JUEVES 25 DE JUNIO DE 2015
CONVOCATORIA	A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA EMPRESA PLASTICOS Y DERIVADOS DE LABORATRIO, S.A.	P.O. NO. 51 DEL JUEVES 25 DE JUNIO DE 2015
CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ESTRUCTURAS Y ANUNCIOS COMARCA, S.A DE C.V.	P.O. NO. 51 DEL JUEVES 25 DE JUNIO DE 2015
CONVOCATORIA	CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. EA-910043997-N5-2015. PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS Y EQUIPAMIÉNTO VEHICULAR EXPEDIDA POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	P.O. NO. 51 DEL JUEVES 25 DE JUNIO DE 2015
CONVOCATORIA	CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. EA-810005998-N5-2015. PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTICO PARA EL MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DE CIUDAD	P.O. NO. 53 DEL JUEVES 2 DE JULIO DE 2015
CONVOCATORIA	EMITIDA POR LA DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	

CONVOCATORIA	CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO EA-91002998-N2-2015. RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TONERS. EXPEDIDA POR LA SUSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DEADMINISTRACIÓN	P.O. NO. 8 EXT. DEL MARTES 7 DE JULIO DE 2015
CONVOCATORIA	CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO EA-91002993-N17-2015. EXPEDIDA POR EL INSTITUTO PARA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 55 DEL JUEVES 9 DE JULIO DE 2015
CONVOCATORIA	CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACION NO EA-910036998-122015.. PARA LA ADQUISICION DE JUGUETES PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DES ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 61 DEL JUEVES 30 DE JULIO DE 2015
CONVOCATORIA	CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. 39061002-N36-2015. PARA LA ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO FC=250 Kgcm2. EXPEDIDA POR LA DIRECCION MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS	P.O. NO. 64 DEL DOMINGO 9 DE AGOSTO DE 2015
CONVOCATORIA	CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. PMGP-OM-OP-LPN-038-/2015. PARA LA CONTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO ANEXO AL EDIFICIO EXITENTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GOMEZ PALACIO. DGO. ESPEDEIDA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.	P.O. NO. 64 DEL DOMINGO 9 DE AGOSTO DE 2015
CONVOCATORIA	CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL INIFEED -MYE-002--15. PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE GOMEZ PALACIO. DGO. EXPEDIDA POR EL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO.	P.O. NO. 68 DEL DOMINGO 23 DE AGOSTO DE 2015
CONVOCATORIA	CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO PML-DOP-RM-LP-01-2015. PARA LA REHABILITACION DEL GIMNASIO AUDITORIO DE LA UNIDAD DEPORTIVA VFO. SARABIA BLVD. MIGUEL AMENAM DE LA COLONIA MAGISTERIAL DE CIUDAD LERDO. DGO.	P.O. NO. 68 DEL DOMINGO 23 DE AGOSTO DE 2015
CONVOCATORIA	SEGUNDA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PMGP-OM-OPLPN-041-/2015. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DISPENSARIO MEDICO ANEXO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GOMEZ PALACIO. DGO.	P.O. NO. 70 30 DEL DOMINGO 30 DE AGOSTO DE 2015
CONVOCATORIA	CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. EA-910002998-N4-2015. PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO AERONAVES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETAIRIA DE ADMINISTRACIÓN.	P.O. NO. 12 EXT. DEL MARTE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015
CONVOCATORIA NO. 9	CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. EA-910006991-N9-2015. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SECRETARIA DE SALUD	P.O. NO. 12 EXT. DEL MARTE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015
CONVOCATORIA	CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NO. EA-910043997-16-2015. PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPO TACTICO PERSONAL DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	P.O. NO. 71 DEL JUEVES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015
CONVOCATORIA	CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NO. EA-910043997-77-2015. PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPO TACTICO PERSONAL DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	P.O. NO. 71 DEL JUEVES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015
CONVOCATORIA	A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SICIEDAD MERCANTIL PLASTICOS Y DERIVADOS DE LABORATORIO. S.A.	P.O. NO. 72 DEL DOMINGO 6 DE SEPTIEMBRE DE 2015
CONVOCATORIA	CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. INEFEED-MYE-003-15. PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICO DE DURANGO.	P.O. NO. 73 DEL JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CONVOCATORIA	CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. LA-91810015956-N1-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PÁRA EL PROYECTO SUMINISTRO E INTALACIÓN DE 1000LAMPARAS DE TECNOLOGÍA LED, EXPEDIDA POR EL MUNICIPIO DE NAZAS.	P.O. NO. 73 DEL JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015
CONVOCATORIA	CORRESPONDIENTE A LALICITACION PUBLICA NACIONAL NO. INIFEED-001-PUB-15, UNIFEED-0092-PUB-15, INIFEED-003-PUB-15, UNIFEED-004-005-PUB-15, DEL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA.	P.O. NO. 73 DEL JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015
CONVOCATORIA	CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. EA-810005998-E1-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DÉ UNIFORMES Y CALZADO PARA PESONAL PERTENECIENTE AL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES MUNICIPALES, EXPEDIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO.	P.O. NO. 13 EXT. DEL MARTES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015
CONVOCATORIA NO. 010	CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACINAL NO. EA-910006991-110-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO EXPEDIDA POR LOS ERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.	P.O. NO. 13 EXT. DEL MARTES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015
CONVOCATORIA	CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. MGV-OPM-013/2015, PARA LA ADQUISICIÓN EINSTALACION DE LUMINARIAS, LAMPARAS Y BALASTRAS, EXPEDIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUADALUPE VICTORIA, DGO.	P.O. NO. 74 DEL DOMINGO 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015
CONVOCATORIA	SEGUNDA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. PM-IND-LPN-ADQ-002-2015, PÁRA LA ADQUISICIÓN DE 790 LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED DE '50W DE POTENCIA EXPEDIDA POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE INDE, DGO.	P.O. NO. 74 DEL DOMINGO 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015
CONVOCATORIA	CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. EA-910006991-N11-2015, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EXPEDIDA POR EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO	P.O. NO. 14 EXT. DEL MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015
CONVOCATORIA NO. 001	CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. H.AYTO.58.APM-AD-001/2015 PARA LA ADQUISICION E INTALACION DE LUMINARIAS PARA LA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICPIOO DE SAN BERNARDO, DGO. EXPEDIDA POR PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN BERNARDO . DGO.	P.O. NO. 75 DEL JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015
CONVOCATORIAS Nos. 12 Y 13	CORRESPONDIENTES A LALICITACION PUBLICA NACIONAL Nos. EO-910006991-N12-2015 Y EO-910006991-N132015, PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS FORTALECIMIENTO DE HOSPITAL MATERNO INFANTIL Y FORTALECIMIENTO Y AMPLIACION DE HOSPITAL INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE VILLA UNION. DGO.	P.O. NO. 75 DEL JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015
CONVOCATORIA	CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. EA-810005998-E1-2015, PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PERSONAL PERENECIENTE AL SINDICADO DE TRABAJADORES MUNICIPALES, EXPEDIDA POR LA DIRECCION MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	P.O. NO. 77 DEL JUEVES 24 DE SEPTIEMGRE DE 2015
CONVOCATORIA	A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD A LA CELEBRACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GRUPO MINERO BACIS. S.A DE C V	P.O. NO. 77 DEL JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CONVOCATORIA	CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONSTRUCCION DE NUEVO CENTRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF EN LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO. DGO	P.O. NO. 78 DEL DOMINGO 27 DE SEPTIEMBRE DE 2015
CONVOCATORIA	CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MUNICIPAL PARA EL DUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 348 LUMINARIAS Y FOTOCELDAS PARA EL PROYECTO MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO NACIONAL EXPEDIDA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONETO DE COMONFORT DGO	P.O. NO. 15 EXT. DEL MARTES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015
CONVOCATORIA NO. 01	CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN NO HTOSPG/CREDITOBAN0115/13-16. PARA LA ADQUISICION SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS PARA ALUMBRADO PUBLICO. EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL GALLO. P.O. NO. 16 BIS EXT. DEL MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015	
CONVOCATORIA	SEGUNDA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL NO EA-910006991-114-2015. PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIP MEDICO. EXPEDIDA PÓR ELSECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO	P.O. NO. 19 EXT. DEL MARTES 6 DE OCTUBRE DE 2015
CONVOCATORIA NO. 014	SEGUNDA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA INTERNACINAL NO EA-910006991-114-2015. PARA LA ADQUISICION DE MIBILIARIO Y EQUIPO MEDICO. EXPEDIDA POR EL SECRETARIO DE SALUD DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEDURANGO	P.O. NO. 19 EXT. DEL MARTES 6 DE OCTUBRE DE 2015
CONVOCATORIA NO. 002	CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. MGV-OPM-013/2015M SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE LUMINARIAS Y BALASTRAS. EN GUADALUPE VICTORIA, DGO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE ESE MUNICIPIO	P.O. NO. 85 DEL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
CONVOCATORIA	CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. INIFEED-MYE-005-2015. PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DELABORATORIO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE RODEO. DGO. EXPEDIDA POR EL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO.	P.O. NO. 85 DEL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015
CONVOCATORIA	SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTA DEL GRUPO AUTOMOTRIZ Palsa. S.A. DE C.V.	P.O. NO. 86 DEL DOMINGO 25 DÉ OCTUBRE DE 2015
CONVOCATORIA	PARA OCUPAR EN FORMA DEFINITIVA EL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA POR EL PERIODO QUE FENECE EL QUINCE DESEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO	
CONVOCATORIA	PRIMERA CONCOCTORIA A ASAMBLEA GENERAL ESTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ESTRUCTURA Y ANUNCIOS COMARCA, S.A. DE C.V.	P.O. NO. 88 DEL DOMINGO 1 DE NOVIEMBRE DE 2015
CONVOCATORIA	CORRESPONDIENTE A LAL LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. INIFEED-MYE-006-15. PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIP PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE RODEO, DGO. DEL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO.	P.O. NO. 90 DEL DOMINGO 8 DE NOVIEMBRE DE 2015
CONVOCATORIA	CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. INIFEED-MUY-008-15. PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE DURANGO. DEL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO.	P.O. NO. 90 DEL DOMINGO 8 DE NOVIEMBRE DE 2015
CONVOCATORIA		P.O. NO. 90 DEL DOMINGO 8 DE NOVIEMBRE DE 2015

CONVOCATORIA NO. 16	CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO EA-910006991-N16-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO FOTOCOPIADO. DE LA SECRETARIA DE SALUD DE ESTADO DE DURANGO.	P.O. NO. 91 DEL JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 2015
CONVOCATORIA	CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL INIFEED-MYE-007-15. PARA INVERNADERO PARA LA UNIJVERSIDAD TECNOLOGICA DE RODEO. DGO	P.O. NO. 91 DEL JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 2015
CONVOCATORIA	CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. INIFED-MYE-009-15. PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE DURANGO DEL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 92 DEL JUEVES 15 DE NOVIEMBRE DE 2015
CONVOCATORIA	CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. IJIFEED-006-IB-15. PARA LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA LA CLINICA DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CLINICO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE L DE DE CIENCIAS DE LA SALUD	P.O. NO. 94 DEL DOMINGO 22 DE NOVIEMBRE DE 2015
CONVOCATORIA	CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. EA-910002998-N5-2015. PARA LA ADQUISICIÓN DE PLACAS Y CALCOMANIAS VEHICULARES EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DE DE ADMINISTRACION-SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION.	P.O. NO. 23 EXT. DEL MARTES 24 DE NOVIEMBRE DE 2015
CONVOCATORIA	CORRESPONDENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL NO. EA-91001990-N2-2015. PARA LA IMPRESIÓN Y EMPASTADO DE LIBROS DE TEXTO EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTAOE DE DURANGO	P.O. NO. 95 DEL JUEVES 26 DE NOVIEMBRE DE 2015
CONVOCATORIA	CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-910043997-N11-2015. PARA LA DQUISICION DE VEHICULOS Y EQUIAMIENTO VEHICULAR. EXPEDIDA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 24 EXT. DEL MARTES 01 DE DICIEMBRE DE 2015
CONVOCATORIA	CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NO. EA-910043997-110-2015. PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO EXPEDIDA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONDEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 24 EXT. DEL MARTES 01 DE DICIEMBRE DE 2015
CONVOCATORIA	CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. EA-910006991-N15-2015. REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE ENFERMERIA. DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO. DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS METERIALES.	P.O. NO. 21 EXT. DEL MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2015
CONVOCATORIA	CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. PMGP-OM-SPM-LPN-061/2015. REFERENTE A SUMINISTRO DE INSTALACIONES DE 18,353 LUMINARIAS CON TECNOLOGIA LED, INCLUYE EL RETIRO Y CONFINAMIENTO DE LAS LAMPARAS RETIRADAS EXPEDIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE GOMEZ PALACIO. DGO	P.O. NO. 22 EXT. DEL MARTES 17 DE NOVIEMBRE DE 2015
CONVOCATORIA	CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. INIFEED-007-2015M ORA KA TERMINACIÓN DE LABORATORIO DIETOLOGIA YBROMATOLOGIA Y DE LA FACULTAD DE MEDICIANA Y PSICOLOGIA EN GOMEZ PALACIO. DGO	P.O. NO. 99 DEL JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015

CONVOCATORIA NO. 19	CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NO. EA-910006991-119-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS DE SALUD DURANGO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. EA-910006991 N17-2015, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. EA-910006991-N18-2015, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, EXPEDIDA POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO CORRESPONDIENTE A LA LICITACION A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO CP- SECOPE-EST 001-15 PARA LA CONTRATACION DE OBRA POR CONTRATO, PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD PUBLICA (SEGUNDA ETAPA) EN DURANGO, DGO.	P.O. NO. 99 DEL JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015 P.O. NO. 25 EXT. DEL MARTES 8 DE DICIEMBRE DE 2015 P.O. NO. 25 EXT. DEL MARTES 8 DE DICIEMBRE DE 2015
CONVOCATORIA NO. 003	CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. EA-910006991-N20-15, PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ABASTO Y ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD D DURANGO.	P.O.NO.101 BIS. DEL JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 2015
CONVOCATORIA NO.20	CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN UBLICA NACIONAL NO. EA-810005998-E4-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ANIMALES DEL ZOOLOGICO, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN MIUNCIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	P.O.NO.101 BIS. DEL JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 2015
CONVOCATORIA	CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. EA-810005998-E3-2015, PARA EL PROCESO DE TRASNFERENCIA Y CONFINAMIENTO FINAL DÉ, LOS RÉSIDUOS SOLIDOS URBANOS POR LA DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS.	P.O. NO.101 BIS. DEL JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 2015
CONVENIO DE COORDINACION	Y COLABORACION EN MATERIA DE FISCALIZACION, INVESTIGACION, ASESORAMIENTO E INTERCAMBIO DE INFORMACION, QUE CELEBRAN LA ENTIDAD DE SUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO "EASE", Y LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, "ASE-SLP" Y COLABORACION PARA LA FISCALIZACION SUPERIOR DE LOS RECURSOS PUBLICOS FEDERALES TRASFERIDOS AL GOBIERNO EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACION ENTRE LA AUDITORIA SUPERIOR SUPERIOR DE LA FEDERACION (ASF) Y ESTA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO (EASE)	P.O. NO. 3 DEL JUEVES 08 DE ENERO DE 2015
CONVENIO DE COORDINACION	SEGUNDO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPCIFICO EN MATERIA DE TRANFERENCIA DE RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE APOYO RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD NO. DGPLADES-CTR-CALIDAD-DGO-01/13	P.O. NO. 3 DEL JUEVES 08 DE ENERO DE 2015
CONVENIO	MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPCIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FOTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (01-CM-AFASPE-DGO/2014.) SUSCRITO EL 8 DE AGOSTO DE 2014	P.O. NO. 2 DEL DOMINGO 4 DE ENERO DE 2015
CONVENIO		P.O. NO. 2 DEL DOMINGO 4 DE ENERO DE 2015

CONVENIO	MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN ATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA CARAVANAS DE SALUD P.O. NO. 7 DEL JUEVES 22 DE ENERO DE 2015
CONVENIO	FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA CARAVANAS DE SALUD P.O. NO. 7 DEL JUEVES 22 DE ENERO DE 2015 ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMINENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. AFASPE 2015, POR UN MONTO DE \$ 61 618,324,26 P.O. NO. 32 DEL DOMINGO 19 DE ABRIL DE 2015
CONVENIO DE COORDINACION	PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE DESARROLLO TURISTICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA SECTUR, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, LA MTRA. CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS P.O. NO. 39 DEL JUEVES 14 DE MAYO DE 2015 PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE DESARROLLO.
CONVENIO DE COORDINACION	TURISTICO A PUEBLOS MAGICOS Y DESTINOS PRORITARIOS P.O. NO. 40 DE DOMINGO 17 DE MAYO DE 2015 ESPECIFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SEGURO MEDICO (INTERVENCIONES) SIGLO XXI QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, Y POR OTRA PARTE E EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO
CONVENIO	ESPECIFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SEGURO MEDICO (CAPITAL 2015) SIGLO XXI QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO P.O. NO. 42 DEL DOMINGO 24 DE MAYO DE 2015
CONVENIO	ESPECIFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL 2015 P.O. NO. 42 DEL DOMINGO 24 DE MAYO DE 2015
CONVENIO	ESPECIFICO DE COLBORACIÓN EN MATERIA DE TRANFENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA UNIDADES MEDICAS MOVILES POR UN MONTO DE \$ 14 682,356.76 DE LA SECRETARIA DE SALUD. P.O. NO. 59 DEL JUEVES 23 DE JULIO DE 2015
CONVENIO	DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL. CELEBRADO ENTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL ESTADO DE DURANGO P.O. NO. 66 DEL DOMINGO 16 DE AGOSTO DE 2015
CONVENIO MODIFICATORIO	AL CONVENIO ESPCIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA FORTALECER LA EJECUCION Y DESARROLLO DEL PROGRAMA Y PROYECTOS DE PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS ASI COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTICO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO P.O. NO. 59 DEL JUEVES 23 DE JULIO DE 2015

CONVENIO DE ADHESION 2015	PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCION DEL DELITO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARIA DE PRECISION Y PARTICIPACION CIUDADANA Y POR LA OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, ASI COMO PRESIDENTES MUNICIPALES DE DURANGO, GOMEZ PALACIO Y LERDO	P.O. NO. 13 BIS DEL 12 DE FEBRERO DE 2015
CONVENIO SEGUNDO	MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO ENMATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FOTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SUSCRITO EL 20 DE FEVREIRO DE 2014	P.O. NO. 44 DEL DOMINGO 31 DE MAYO DE 2015
CONVENIO DE COORDINACION	DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL EN LO SUCESIVO "FASP" QIE CELEBRARN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDRAL POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y POR LA OTRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO	P.O. NO. 32 BIS DEL DOMINGO 19 DE ABRIL DE 2015
CONVENIO DE ADHESION 2015	Y ANEXO TECNICO DEL SUBSIDIO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA EN MATERIA DE MANO POLICIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 (SPA) EL CUAL SE CELEBRO ENTRE EL SECRETARIADO DEL EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURNAGO	P.O. NO. 32 BIS DEL DOMINGO 19 DE ABRIL DE 2015
CONVENIO DECOORDINACION	EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEERAL POR CONDUCTO DE SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SCT" REPRESENTADA POR SU TITULAR, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO AL QUE EN LO SECESIVO SE LE DENOMINARA LA ENTIDAD FEDERATIVA	P.O. NO. 49 DEL JUEVES 18 DE JUNIO DE 2015.
CONVENIO DE COORDINACION	EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRASNPORTES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRRE Y SOBERANO DE DURANGO	P.O. NO. 68 DEL DOMINGO 23 DE AGOSTO DE 2015
CONVENIO MODIFICATORIO	AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SUSCRITO AL 01 DE ENERO DE 2015	P.O. NO. 76 DEL DOMINGO 20 DE SEPTIEMBRE DE 2015
CONVENIO ESPECIFICO	EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DE REDUCCION EN EL USO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.	P.O. NO. 80 DEL DOMINGO 4 DE OCTUBRE DE 2015
CONVENIO ESPECIFICO	EN MATERIA DE TRANSFERNCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA COMUNIDADES SALUDABLES 2015	P.O. NO. 80 DEL DOMINGO 4 DE OCTUBRE DE 2015

CONVENIO MODIFICATORIO	AL CONVENIO DE COORDINACION Y CONCERTACION DE ACCIONES DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2013, QYE CELEBRAN POR UNA PARTE EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y POR LA OTRA PARTE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO	P.O. NO. 80 DEL DOMINGO 4 DE OCTUBRE DE 2015
CONVENIO	DE SUPLENIA DE AUSENCIAS TEMPORALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SEÑOR LIC. OCTAVIANO RENDON ARCE Y POR OTRA LA SEÑORA LIC. FLOR MARIA PESCADOR GOMEZ PARA POSTULAR LA ELECCION DE GOBERNADOR EN EL ESTADO DE DURANGO PAR EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2022, ASI COMO COALICION FLEXIBLE PARA POSTULAR PLANILAS DE CANDIDATOS MIEMBROS DE LOA AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE DURANGO, GOMEZ PALACIO, LERSO, CUENCAME, VICENTE GUERRERO, SANTIAGO PAPASQUIARO, MEZQUITAL, NOMBRE DE DIOS, EL ORO, PUEBLO NUEVO, HIDALGO, INDE, MAPIMI, OCAMPO, TEPEHUANES Y SAN LUIS DEL CORDERO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2019.	P.O. NO. 87 DEL JUEVES 29 DE OCTUBRE DE 2015
CONVENIO DE COALICION	DEL ACTA N O. 09 DE SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DGO.	P.O. NO. 102 BIS DEL DOMINGO 20 DE DICIEMBRE DE 2015
CERTIFICACIÓN	DE TESIS RELAVENTE 1/2015 APROBADA POR LA SALA COLEGIADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 8 DEL DOMINGO 25 DE ENERO DE 2015
CERTIFICACIÓN	POR EL QUE SE ADICIONA UN PARRAFO AL ARTICULO 63 DE LA	P.O. NO. 31 DEL JUEVES 16 DE ABRIL DE 2015
DECRETO NO. 319	CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO QUE CONTIENE PROPUESTA PARA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN LOS MUROS DE HONOR DEL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO LA LEYENDA "2015, CENTENARIO DE LA FUERZA AEREA MEXICANA".	P.O. NO. 13 DEL JUEVES 12 DE FEBRERO DE 2015
DECRETO NO. 320	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORES PARA EL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 14 DEL DOMINGO 15 DE FEBRERO DE 2015
DECRETO NO. 321	POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS CUARTO Y EL TRANSITORIO SEGUNDO DEL DECRETO NO 231 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. NUMERO 91 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2014	P.O. NO. 14 DEL DOMINGO 15 DE FEBRERO DE 2015
DECRETO NO. 324	POR EL SE REFORMAN LOS ARTICULOS CUARTO Y EL TRANSITORIO SEGUNDO DEL DECRETO NO 232 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO NUMERO 91 DE FECHAQ 13 DE NOVIEMBRE DE 2014	P.O. NO. 15 DEL JUEVES 19 DE FEBRERO DE 2015
DECRETO NO. 325	ESTADO E DURANGO NUMERO 91 DE FECHAQ 13 DE NOVIEMBRE DE 2014 POR EL QUE SE AUTORIZA ENAJENACION A TITULO GRATUITO DE UNA SUPERFICIE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADOO FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE P O NO. 3 EXT. DEL MARTES 17 DE FEBRERO DE 2015 FOMENTO EDUCITIVO (CONAFE)	P.O. NO. 15 DEL JUEVES 19 DE FEBRERO DE 2015
DECRETO NO. 323	POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DOVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 10 DEL DOMINGO 1 DE FEBRERO DE 2015
DECRETO NO. 315	POR EL QE SE DECLARA COMO RESIDENCIA PROVISIONAL DEL RECINTO OFICIAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO. A LA P O NO. 10 DEL DOMINGO 1 DE FEBRERO DE 2015 CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL DURANGO	P.O. NO. 10 DEL DOMINGO 1 DE FEBRERO DE 2015
DECRETO NO. 316	POR EL QUE SE REFORMA DE MANERA INTEGRAL LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA	P O NO 19 DEL JUEVES 5 DE MARZO DE 2015
DECRETO NO. 317		

DECRETO NO .318 POR EL QUE SEREFOMAN Y ADICIONAL DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL DEL ESTADO DE DURANGO P O NO 19 DEL JUEVES 5 DE MARZO DE 2015

DECRETO NO .322 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY DE AGUA PARA EL ESTADO DE DURANGO P O NO. 19 DEL JUEVES 5 DE MARZO DE 2015

DECRETO NO .324 POR EL QUE SE REFORMA DIVERSOS ARTICULOS DE DECRETO 231 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO NUMERO 91 DE FCHA 13 DE P O NO 19 DEL JUEVES 5 DE MARZO DE 2015 NOVIEMBRE DE 2014

DECRETO NO .325 QUE CONTIENE REFORMA A DIVERSOS ARTICULOS DE DECRETO NO .232. UBICADO EN EL PERIDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. NO 91 DE FCHA 13 P O NO. 19 DEL JUEVES 5 DE MARZO DE 2015 DE NOVIEMBRE DE 2014

DECRETO NO .326 POR EL QUE SE ADOPTA EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO. EN LOS DISTRITOS JUDICIALES QUE COMPRENDEN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD SANTIAGO PAPASQUIARO. (IV). CABATKAN(V). EL SANTO PUEBLO NUEVO P.O. NO. 19 DEL JUEVES 5 DE MARZO DE 2015 (VI) TOPIA (VII) GUADALUPE VICTORIA (VII) CUENCAME (IX) NAZAS (X) SAN JUAN DEL RIO (XI) SANTA MARIA DEL ORO (XII) NOMBRE DE DIOS (XII)

DECRETO NO .327 POR EL QUE SE REFOMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTICULOS DEL CODIGO PENAL PARA ELE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO P.O. NO. 19 DEL JUEVES 5 DE MARZO DE 2015

DECRETO NO .328 POR EL QUE SE AUTORIZA Y SE FACULTA AL MUNICIPIO DE INDÉ , DURANGO . PARA QUE NEGOCIE LOS TERMINOS Y CONDICIONES Y CONTRATE CON BANOBRAS EL FINANCIAMIENTO HASTA POR LA CANTIDAD DE: \$ 5'985,600.00, P O. NO. 22 DEL DOMINGO 15 DE MARZO DE 2015 INCLUYE ACCESORIOS FINANCIEROS

DECRETO POR EL CUAL SE EXPROPIA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO EJ EDIFICIO CENTRAL . INMUEBLE UBICADO EN CALLE CONSTITUCIÓN P.O. O. 24 BIS DEL DOMINGO 22 DE MARZO DE 2015 NO 404 SUR. ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE DURANGO. DGO.

DECRETO POR EL CUAL SE EXPROPIA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO EJ EDIFICIO CENTRAL . INMUEBLE UBICADO EN CALLE CONSTITUCIÓN P.O. NO. 25 DEL JUEVES 26 DE MARZO DE 2015 NO 404 SUR. ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE DURANGO. DGO.

DECRETO NO .336 QUE CONTIENE LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADOD E DURANGO P.O. NO. 21 BIS DEL JUEVES 12 DE MARZO DE 2015

DECRETO NO .332 POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS P.O. NO.. 29 BIS DEL JUEVE 9 DE ABRIL DE 2015

DECRETO NO .337 POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE NAZAS, DURANGO PARA QUE LLEVE A CABO EL PROYECTO DE MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO. PARA EFICIENTAR EL SERVICIO PUBLICO DE ILUMINACION MUNICIPAL CON EL APOYO DE P.O. NO.. 29 BIS DEL JUEVE 9 DE ABRIL DE 2015 COMISION FEDERAL DE E'LECTRICIDAD Y EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS. S N C INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS)

DECRETO NO .338 POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE CONETO DE COMONFORT, DURANGO PARA QUE LLEVE A CABO EL PROYETO DE MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO PARA EFICIENTAR EL SEVICIO PUBLICO DE ILUMINACION MUNICIPAL CON EL APOYO DE LA COMISION DEERAL DE ELECTRICIDAD Y EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. S N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS) P.O. NO.. 29 BIS DEL JUEVE 9 DE ABRIL DE 2015

DECRETO NO .339 POR EL QUE SE ATORIZA AL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DURANGO, PARA QUE LLEVE A CABO EL PROYECTO DE MODERNIACION DE LUMBRADO PUBLICO, PARA EFICIENTAR ELE SERVICIO PUBLICO DE ILUMINACION MUNICIPALCON EL APOYO DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y EL BANCO NACIONAL D EOBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. S N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS) P.O. NO.. 29 BIS DEL JUEVE 9 DE ABRIL DE 2015

DECRETO NO 340	POR EL QUE SE ATORIZA AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL GALLO, DURANGO, PARA QUE LLEVE A CABO EL PROYECTO DE MODERNIACION DE LUMBRADO PUBLICO PARA EFICIENTAR ELE SERVICIO PUBLICO DE ILUMINACION MUNICIPAL CON EL APOYO DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS)	P.O. NO. 29 BIS DEL JUEVES 9 DE ABRIL DE 2015
DECRETO NO 345	POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEÑON BLANCO, DURANGO, PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO UN CREDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 4'700,000.00 INCLUYE COMISIONES BANCARIAS CON SU I.V.A. RESPECTIVO Y LOS INTERESES QUE SE GENEREN DURANTE EL REIDO DE DISPOSICION DEL CREDITO.	P.O. NO. 29 BIS DEL JUEVES 9 DE ABRIL DE 2015
DECRETO NO 329	POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DURANGO, A CELEBRAR CONTRATO CON COMISION NACIONAL DEL AGUA	P.O. NO. 32 DEL DOMINGO 19 DE ABRIL DE 2015
DECRETO NO 330	POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO, A CELEBRAR CONTRATO CON COMISION NACIONAL DEL AGUA	P.O. NO. 32 DEL DOMINGO 19 DE ABRIL DE 2015
DECRETO NO 331	POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DEL ORO, DURANGO, A CELEBRAR CONTRATO CON COMISION NACIONAL DEL AGUA	P.O. NO. 32 DEL DOMINGO 19 DE ABRIL DE 2015
DECRETO NO 333	POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE POANAS., DURANGO, A CELEBRAR CONTRATO CON COMISION NACIONAL DEL AGUA	P.O. NO. 32 DEL DOMINGO 19 DE ABRIL DE 2015
DECRETO NO 334	POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE POANAS., DURANGO, A CELEBRAR CONTRATO CON COMISION NACIONAL DEL AGUA	P.O. NO. 32 DEL DOMINGO 19 DE ABRIL DE 2015
DECRETO NO 235	POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE PEÑON BLANCO, DURANGO, A CELEBRAR CONTATO CON LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, QUE CONTIENE AUTORIZACION AL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DURANGO, A MODIFICAR LOS TERMINOS DE LOS CONTRATOS PREVIAMENTE FORMALIZADOS CON BANOBRAS	P.O. NO. 32 DEL DOMINGO 19 DE ABRIL DE 2015
DECRETO NO 351	QUE CONTIENE AUTORIZACION AL MUNICIPIO DE INDE, DURANGO, A MODIFICAR LOS TERMINOS DE LOS CONTRATOS PREVIAMENTE FORMALIZADOS CON P.O. NO 34 DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2015	
DECRETO NO 352	BANOBRAS	
DECRETO NO 353	QUE CONTIENE AUTORIZACION AL MUNICIPIO DE PEÑON BLANCO, DURANGO, A MODIFICAR LOS TERMINOS DE LOS CONTRATOS PREVIAMENTE FORMALIZADOS CON BANOBRAS	P.O. NO. 34 DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2015
DECRETO NO 354	QUE CONTIENE AUTORIZACION AL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DURANGO, A MODIFICAR LOS TERMINOS DE LOS CONTRATOS PREVIAMENTE FORMALIZADOS CON BANOBRAS	P.O. NO. 34 DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2015
DECRETO NO 355	QUE CONTIENE AUTORIZACION AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL GALLO, DURANGO A MODIFICAR LOS TERMINOS DE LOS CONTRATOS PREVIAMENTE FORMALIZADOS CON BANOBRAS	P.O. NO. 34 DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2015
DECRETO NO 356	QUE CONTIENE AUTORIZACION AL MUNICIPIO DE TOPIA, DURANGO, A MODIFICAR LOS TERMINOS DE LOS CONTRATOS PREVIAMENTE FORMALIZADOS CON P.O. NO. 34 DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2015	
DECRETO NO 357	BANOBRAS	
DECRETO NO 347	QUE CONTIENE AUTORIZACION AL MUNICIPIO DE CONETO DE COMONFORT, DURANGO A MODIFICAR LOS TERMINOS DE LOS CONTRATOS PREVIAMENTE P O. NO. 34 DEL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2015	
DECRETO ADMINISTRATIVO	FORMALIZADOS CON BANOBRAS POR EL CUAL SE ADICIONA UN SEGUNDO PARRRAFO AL ARTICULO 54 DEL CODIGO CIVIL DE DURANGO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA CREACION DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y FUENTE DE PAGO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN ESTADO DE DURANGO	P O NO 39 BIS DEL JUEVES 14 DE MAYO DE 2015

DECRETO POR EL CUAL SE DECLARA DIA ESTATAL DE LA LUCHA CONTRA LA HOMOFOBIA EL P.O. NO. 39 BIS DEL JUEVES 14 DE MAYO DE 2015
• 7 DE MAYO DE CADA AÑO

DECRETO NO. 365 QUE CONTIENE AUTORIZACION AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA LA DESINCORPORACION DEL REGIMEN DE DOMINIO PUBLICO Y LA AUTORIZACION P.O. NO. 41 DEL JUEVES 21 DE MAYO DE 2015
PARA ENAJENAR A TITULO GRATUITO UN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE DURANGO DGO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL

DECRETO NO. 361 EL CUAL CONTIENE REFORMAS AL CECRTO NO. 326 EXPEDIDO POR LA LXVI P.O. NO. 47 DEL JUEVES 11 DE JUNIO DE 2015
LEGISLATURA DEL ESTADO

DECRETO NO. 364 EL CUAL CONTIENE REFORMAS AL CODIGO PENAL PARA EL ESTAD LIBR Y SOBERA P.O. NO. 47 DEL JUEVES 11 DE JUNIO DE 2015
DE DURANGO

DECRETO NO. 366 EL CUAL CONTIENE REFORMAS A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS P.O. NO. 47 DEL JUEVES 11 DE JUNIO DE 2015
UNIDOS MEXICANOS

DECRETO NO. 367 EL CUAL CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL P.O. NO. 47 DEL JUEVES 11 DE JUNIO DE 2015
PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE DURANGO

DECRETO NO. 368 QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO P.O. NO. 53 DEL JUEVES 2 DE JULIO DE 2015
DE DURANGO

DECRETO NO. 369 POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE RODEO, DGO A CELEBRAR P.O. NO. 53 DEL JUEVES 2 DE JULIO DE 2015
CONVENIO CON LA COMISION NACIONAL DEL AGUA

DECRETO NO. 370 POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, DGO. A P.O. NO. 53 DEL JUEVES 2 DE JULIO DE 2015
CELEBRAR CONVENIO CON LA COMISION NACIONAL DEL AGUA

DECRETO NO. 371 POR EL CUAL SE DEVELA EN SESION SOLEMNE DEL PLENO DEL H. CONGRESO DEL P.O. NO. 53 DEL JUEVES 2 DE JULIO DE 2015
ESTADO DE DURANGO LA OBRA MURAL "LOS HOMBRES DE LA REFORMA".

DECRETO NO. 372 POR EL CUAL SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL P.O. NO. 53 DEL JUEVES 2 DE JULIO DE 2015
ESTADO DE DURANGO

DECRETO NO. 373 POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE TEPEHUANES, DGO. A CELEBRAR P.O. NO. 53 DEL JUEVES 2 DE JULIO DE 2015
CONVENIO CON LA COMISION NACIONAL DE AGUA

DECRETO NO. 376 QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO P.O. NO. 56 DEL DOMINGO 12 DE JULIO DE 2015
DEL ESTADO DE DURANGO

DECRETO NO. 376 QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL P.O. NO. 56 DEL DOMINGO 12 DE JULIO DE 2015
ESTADO DE DURANGO

DECRETO NO. 374 POR EL QUE SE AUTORIZA Y SE FACULTA AL MUNICIPIO DE OCAMPO, DURANGO, P.O. NO. 61 DEL JUEVES 30 DE JULIO DE 2015
PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS SNC INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS) UN CREDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 5'642,452.28

DECRETO NO. 381 POR EL QUE SE AUTORIZA Y SE FACULTA AL MUNICIPIO DE PANUCO DE CORONADO DURANGO, PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE CON EL BANCO P.O. NO. 61 DEL JUEVES 30 DE JULIO DE 2015
NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SNC INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS) UN CREDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$5'672 000.00

DECRETO NO. 382 POR EL QUE SE AUTORIZA Y SE FACULTA AL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SNC INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS) UN CREDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 160'342,000.00 P.O. NO. 61 DEL JUEVES 30 DE JULIO DE 2015

DECRETO NO. 383 POR EL QUE SE AUTORIZA Y SE FACULTA AL MUNICIPIO DE TEPEHUANES, DURANGO, PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SNC INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS) UN CREDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 6'322,000.00 P.O. NO. 61 DEL JUEVES 30 DE JULIO DE 2015

DECRETO NO .389	POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSO ARTICULOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO	P.O. NO. 63 DEL JUEVES 6 DE AGOSTO DE 2015
DECRETO NO 379	EL CUAL CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 65 DEL JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2015
DECRETO NO 380	POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCION 1 DEL ARTICULO 18 DE LA LEY DE LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO	P.O. NO. 65 DEL JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2015
DECRETO NO 365	EL CUAL CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 65 DEL JUEVES 15 DE AGOSTO DE 2015
DECRETO NO 380	POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCION 1 DEL ARTICULO 18 DE LA LEY DE LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO	P.O. NO. 65 DEL JUEVES 15 DE AGOSTO DE 2015
DECRETO NO 389	POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 6 DE LA LEY PARA LA ADMINISTRACION Y VIGILANCIA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIONES Y LA COLABORACION	P.O. NO. 11 EXXT. DEL MARTES 18 DE AGOSTO DE 2015
DECRETO NO 396	ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL ESTATAL	P.O. NO. 69 DEL JUEVES 27 DE AGOSTO DE 2015
DECRETO NO 400	POR LO QUE SE CREA LA LEY QUE ESTABLECE EL CATALOGO DE PUEBLO Y COMUNIDADES INDIGENAS DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 69 DEL JUEVES 27 DE AGOSTO DE 2015
DECRETO NO 391	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL	P.O. NO. 72 DEL DOMINGO 6 DE SEPTIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 392	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE EDUCACION DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 72 DEL DOMINGO 6 DE SEPTIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 393	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE FOMENTO A LA ACTIVIDAD AETESANAL EN EL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 72 DEL DOMINGO 6 DE SEPTIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 394	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE INDULTO PARA EL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 72 DEL DOMINGO 6 DE SEPTIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 395	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ESTATAL DE PREVENCION Y ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION	P.O. NO. 72 DEL DOMINGO 6 DE SEPTIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 397	POR EL QUE SE CREA LA LEY DE CONSULTA INDIGENA PARA EL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS DE DURANGO	P.O. NO. 72 DEL DOMINGO 6 DE SEPTIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 398	POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA VIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY GENERAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 72 DEL DOMINGO 6 DE SEPTIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 399	POR EL QUE SE REFOMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY DE CULTURA PARA EL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 72 DEL DOMINGO 6 DE SEPTIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 401	POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICONAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 72 DEL DOMINGO 6 DE SEPTIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 402	POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICONAN DIVERSOS ARTIVULOS DE LA LEY DE DESARRROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DEDURANGO	P.O. NO. 72 DEL DOMINGO 6 DE SEPTIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 403	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE SALU DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 72 DEL DOMINGO 6 DE SEPTIEMBRE DE 2015
DECRETO ADMINISTRATIVO	QUE CREA EL INSTITUTO ESTATAL DE EVALUACION EDUCATIVA, COMO ORANISMO DESCONCENTRADO DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 58 DEL DOMINGO 19 DE JULIO DE 2015
DECRETO NO 378	POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 76 DEL DOMINGO 20 DE SEPTIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 384	POR ELQUE SE DECLARA LA DESINCORPORACION DEL REGIMEN DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO Y DE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, ANAJENAR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPEHUANES, DGO	P.O. NO. 76 DEL DOMINGO 20 DE SEPTIEMBRE DE 2015

DECRETO NO. 385	POR EL QUE SE DECLARA LA DESINCORPORACION DEL REGIMEN DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO Y SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, ENAJENAR A TITULO GRATUITO FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO.	P.O. NO. 76 DEL DOMINGO 20 DE SEPTIEMBRE DE 2015
DECRETO NO. 386	POR EL QUE SE DECLARA LA DESINCORPORACION DEL REGIMEN DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO Y SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, ENAJENAR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPEHUANES, DGO	P.O. NO. 76 DEL DOMINGO 20 DE SEPTIEMBRE DE 2015
DECRETO NO. 388	POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 76 DEL DOMINGO 20 DE SEPTIEMBRE DE 2015
DECRETO NO. 390	POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE DURANGO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL,	P.O. NO. 76 DEL DOMINGO 20 DE SEPTIEMBRE DE 2015
DECRETO NO. 406	DURANGO, PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS . S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO BANOBRAS UN CREDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$12'662,600,00 POR EL CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEÑON BLANCO, DGO. PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO BANOBRAS UN CREDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 2'020,000,00	P.O. NO. 78 DEL DOMINGO 27 DE SEPTIEMBRE DE 2015
DECRETO NO. 407	POR EL QUE SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA Y SE EXPROPIA A FAVOR DEL FIDEICOMISO CIUDAD INDUSTRIAL DE DURANGO EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN LA FACCION NOROESTE DE LA PARCELA NO. 18 Z1 P1/2, UBICADA EN EL EJIDO EL NAYAR PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO.	P.O. NO. 78 DEL DOMINGO 27 DE SEPTIEMBRE DE 2015
DECRETO	POR EL QUE SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA Y SE EXPROPIA A FAVOR DEL FIDEICOMISO CIUDAD INDUSTRIAL DE DURANGO EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN LA FACCION NOROESTE DE LA PARCELA NO. 18 Z1 P1/2, UBICADA EN EL EJIDO EL NAYAR PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO.	P.O. NO. 16 EXT. DEL MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005
DECRETO	POR EL QUE SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA Y SE EXPROPIA A FAVOR DEL FIDEICOMISO CIUDAD INDUSTRIAL DE DURANGO EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN LA FACCION NOROESTE DE LA PARCELA NO. 18 Z1 P1/2, UBICADA EN EL EJIDO EL NAYAR PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO.	P.O. NO. 17 EXT. DEL MIERCOLES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015
DECRETO	POR EL QUE SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA Y SE EXPROPIA A FAVOR DEL FIDEICOMISO CIUDAD INDUSTRIAL DE DURANGO. EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN EL LOTE NO. 24 DE LA MANZANA NO. 6 DE LA UNIDAD HABITACIONAL SANTA MONICA UBICADO EN EL EJIDO EL NAYAR DEL MUNICIPIO DE DURANGO CON SUPERFICIE DE 320 M ²	P.O. NO. 17 BIS EXT. DEL MIERCOLES 30 DE SEPT. DE 2015
DECRETO	POR EL QUE SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA Y SE EXPROPIA A FAVOR DEL FIDEICOMISO CIUDAD INDUSTRIAL DE DURANGO. EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN EL LOTE NO. 24 DE LA MANZANA NO. 6 DE LA UNIDAD HABITACIONAL SANTA MONICA, UBICADO EN EL EJIDO EL NAYAR DEL MUNICIPIO DE DURANGO CON SUPERFICIE DE 247 M ²	P.O. NO. 17 BIS EXT. DEL MIERCOLES 30 DE SEPT. DE 2015
DECRETO	POR ELQUE SE DECLARAN DE UTILIDAD PUBLICA Y SE EXPROPIAN A FAVOR DEL FIDEICOMISO CIUDAD INDISTRAL DE DURANGO LOS INMUEBLES CONSISTENTES EN LAS SUPERFICIES DE 4,571.30 M ² ASI COMO LA SUPERFICIE DE 1,148.80 M ² UBICADAS EN EL EJIDO EL NAYAR PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE DURANGO	P.O. NO. 17 BIS EXT. DEL MIERCOLES 30 DE SEPT. DE 2015
DECRETO	POR EL QUE SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA Y SE EXPROPIA A FAVOR DEL FIDEICOMISO CIUDAD INDISTRIS,AL DE DURANGO. EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN LOS LOTES 3 Y 4 DE MANZANAS 5 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 320 M ²	P.O. NO. 17 BIS EXT. DEL MIERCOLES 30 DE SEPT. DE 2015

- DECRETO** POR EL QUE SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA Y SE EXPROPIA A FAVOR DEL FIDEICOMISO CIUDAD INDUSTRIAL DE DURANGO LOS LOTES DE TERRENO MARCADOS CON LOS NOS. 13 Y 14 DE LA MANZANA NO. 5 DE LA UNIDAD P.O. NO. 79 DEL JUEVES 1 DE OCTUBRE DE 2015 HABITACIONAL SANTA MONICA UBICADO EN EL EJIDO EL NAYAR DEL MUNICIPIO DE DURANGO CON SUPERFICIE DE 247 M²
- DECRETO** POR EL QUE SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA Y SE EXPROPIA A FAVOR DEL FIDEICOMISO CIUDAD INDUSTRIAL DE DURANGO EL BIEN INMUEBLE CONSISTE EN LOTE NO. 24 DE LA MANZANA NO. 6 DE LA UNIDAD HABITACIONAL SANTA P.O. NO. 79 DEL JUEVES 1 DE OCTUBRE DE 2015 MONICA, UBICADO EN EL EJIDO EL NAYAR DEL MUNICIPIO DE DURANGO CON SUPERFICIE DE 247 M²
- DECRETO** POR EL QUE SE DECLARAN DE UTILIDAD PUBLICA Y SE EXPROPIAN A FAVOR DEL FIDEICOMISO CIUDAD INDUSTRIAL DE DURANGO LOS INMUEBLES CONSISTENTES EN LAS SUPERFICIES DE 4,571.30 M² ASI COMO LA SUPERFICIE DE 1148.00 M², P.O. NO. 79 DEL JUEVES 1 DE OCTUBRE DE 2015 UBICADAS EN EL EJIDO EL NAYAR PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE DURANGO
- DECRETO** POR EL QUE SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA Y SE EXPROPIA A FAVOR DEL FIDEICOMISO CIUDAD INDUSTRIAL DE DURANGO EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE P.O. NO. 79 DEL JUEVES 1 DE OCTUBRE DE 2015 EN LOS LOTES 3 Y 4 DE MANZANA 5 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 320 M² QUE MODIFICA EL ARTICULO QUINTO DE LOS DECRETOS PUBLICADOS EN LOS PERIODICOS OFICIALES DEL ESTADO DE DURANGO NOS. 16 EXT. Y 17 EXT DE FECHAS 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, ASI COMO LOS PERIODICOS NOS. 17 BIS EXT Y 79 DE FECHAS 30 DE SEPTIEMBRE Y 01 DE OCTUBRE DE 2015, POR MEDIO DE LOS CUALES SE DECLARAN DE UTILIDAD PUBLICA Y SE EXPROPIAN A FAVOR DEL FIDEICOMISO CIUDAD INDUSTRIAL DE DURANGO.
- DECRETO NO. 338** POR EL QUE SE REFORMAN LOS PARRAFOS CUARTO Y SEXTO DEL ARTICULO 18 Y SE REFORMA EL INCISO C) DE LA FRACCION XXI DEL ARTICULO 73 DE LA P.O. NO. 80 DEL DOMINGO 4 DE OCTUBRE DE 2015 CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- DECRETO NO. 375** QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE LA PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR LA MUJER Y LA FAMILIA PARA EL ESTADO DE DURANGO P.O. NO. 80 DEL DOMINGO 4 DE OCTUBRE DE 2015
- DECRETO NO. 377** POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DURANGO A CELEBRAR CONVENIO CON LA COMISION NACIONAL DEL AGUA P.O. NO. 80 DEL DOMINGO 4 DE OCTUBRE DE 2015
- DECRETO NO. 442** POR EL QUE SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DEL TIRULAR DEL PODER EJECUTIVO, LA CELEBRACION DE UN CONVENIO POR EL QUE SE CONFIRMA LA PARTICIPACION DEL ESTADO DE DURANGO EN EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EL CUAL SERA IMPLEMENTADO POR EL GOBIERNO FEDERAL, CON EL PROPOSITO DE QUE EL ESTADO PUEDA OBTENER MAYORES RECURSOS. P.O. NO. 84 DEL DOMINGO 18 DE OCTUBRE DE 2015
- DECRETO** POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD P.O. NO. 84 DEL DOMINGO 18 DE OCTUBRE DE 2015
- DECRETO** POR EL CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA LA CONSTRUCCION DEL SEGUNDO LIBRAMIENTO PERIFERICO E LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DGO. Y SE EXPROPIAN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS FRACCIONES DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN ELLAS EDIFICADAS, MISMAS QUE EN CONJUNTO COMPRENDEN UN AREA TOTAL DE 147,462.538 METROS CUADRADOS P.O. NO. 79 BIS DEL JUEVES 1 DE OCTUBRE DE 2015
- DECRETO NO. 460** AUTORIZACION AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE EL ORGANISMO PUBLICO SESENtalizado LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, ENAJENA A TITULO GRATUITO UN BIEN INMUEBLE, DE SU PROPIEDAD A FAVOR DEL FIDEICOMISO DENOMINADO "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE SALUD" P.O. NO. 20 EXT. DEL MARTES 27 DE OCTUBRE DE 2015

- DECRETO NO 461 POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO. LLEVE ACABO LA REESTRUCTURACION Y/O EL REFINANCIEMIENTO Y CONSOLIDACION DE LOS PSIVOSA SU CARGO Y QYE P.O. NO. 20 EXT. DEL MARTES 27 DE OCTUBRE DE 2015 CONTRATE FINANCIAMIENTO ADICIONAL DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2015
- DECRETO ADMINISTRATIVO QUE CREA EL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIAS. ASI COMO EL P.O. NO. 89 DEL JUEVES 5 DE NOVIEMBRE DE 2015 REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA, ESTATAL DE TELESECUNDARIA
- DECRETO NO 404 POR EL QUE LA HONORABLE SEXAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO CLAUSURA SU SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO P.O. NO. 92 DEL JUEVES 15 DE NOVIEMBRE DE 2015 CONSTITUCIONAL
- DECRETO NO 405 POR EL QUE LA HONORABLE SEXAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO ABRE HOY DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL P.O. NO. 92 DEL JUEVES 15 DE NOVIEMBRE DE 2015 AÑO 2015. SU TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
- DECRETO NO 408 POR EL QUE SE DECLARA DE MANERA PROVISIONAL LA SEDE DEL RECINTO OFICIAL DE LA LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO . A LA CIUDAD DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO. PARA LLEVAR A CABO SESION SOLEMNE EL DIA Y HORA QU DETERMINE EL PRESIDENTE LA LA MESA P.O. NO. 92 DEL JUEVES 15 DE NOVIEMBRE DE 2015 DIRECTIVA A EFECTO DE CELEBRAR EL 190 ANIVERSARIO DE LA PROMULGACION DE LA PRIMERA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
- DECRETO NO 409 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY DE PREVENCION Y ASISTENCIA PARA LA ATENCION DE LAS ADICIONES DEL ESTADO DE P.O. NO. 92 DEL JUEVES 15 DE NOVIEMBRE DE 2015 DURANGO
- DECRETO NO 410 POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE CANATLAN, DGO. A CELEBRAR P.O. NO. 92 DEL JUEVES 15 DE NOVIEMBRE DE 2015 CONVENIO CON LA COMISION NACIONAL DEL AGUA
- DECRETO NO 411 POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE MAPIMI, DGO. A CELEBRAR CONVENIO P.O. NO. 92 DEL JUEVES 15 DE NOVIEMBRE DE 2015 CON LA COMISION NACIONAL DEL AGUA
- DECRETO NO 427 POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 42, 50, 51 Y 68 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS . DGO. PARA EL EJERCICIO P.O. NO. 92 DEL JUEVES 15 DE NOVIEMBRE DE 2015 FISCAL 2015
- DECRETO NO 412 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY DE POTECCION A MIGRANTES DEL ESTADO DE DURANGO P.O. NO. 92 DEL JUEVES 15 DE NOVIEMBRE DE 2015
- DECRETO NO 426 POR EL QUE REFORMAN EL ARTICULO 11 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO. P.O. NO. 92 DEL JUEVES 15 DE NOVIEMBRE DE 2015
- DECRETO NO 476 QUE CONTIENE AUTORIZACION AL ORGANISMO DESCENTRALIZADO "AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO". PARA LA RENOVACION DEL CONTRATO DE UN P.O. NO. 95 DEL JUEVES 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 ARRENDAMIENTO
- DECRETO NO 465 QUE CONTIENE LEY DE FOMENTO ECONOMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO P.O. NO. 24 EXT. DEL MARTE 01 DE DICIEMBRE DE 2015
- DECRETO NO 420 POR EL QUE SE PRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE LERDO, DGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 P.O. NO. 96 DEL DOMINGO 29 DE NOVIEMBRE DE 2015
- DECRETO NO 423 POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL ORGANO CONSTITUCIONAL AUTONOMO DENOMINADO INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 P.O. NO. 96 DEL DOMINGO 29 DE NOVIEMBRE DE 2015
- DECRETO NO 424 POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL ORGANO CONSTITUCIONAL AUTONOMO DENOMINADO COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE P.O. NO. 96 DEL DOMINGO 29 DE NOVIEMBRE DE 2015 DURANGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014

DECRETO NO 425	POR LA QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANO CONSTITUCIONAL AUTONOMO DENOMINADO: INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.	P.O.NO.96 DEL DOMINGO 29 DE NOVIEMBRE DE 2015
DECRETO NO. 431	POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.	P.O.NO.96 DEL DOMINGO 29 DE NOVIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 436	POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.	P.O.NO.96 DEL DOMINGO 29 DE NOVIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 440	POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL2014.	P.O.NO.96 DEL DOMINGO 29 DE NOVIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 413	POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DE MUNICIPIO DE CANATLAN, DGO.	P.O. NO. 97 DEL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DEL 2015
DECRETO NO 419	POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DE MUNICIPIO DE TAMAZULA, DGO.	P.O. NO. 97 DEL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DEL 2015
DECRETO NO 421	POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE RODEO, DGO.	P.O. NO. 97 DEL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DEL 2015
DECRETO NO. 422	POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE MEZQUITAL, DGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.	P.O. NO. 97 DEL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DEL 2015
DECRETO NO.. 430	DECRETO NO. 430. POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TEPEHUANES,, DGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCA;L 2014.	P.O. NO. 97 DEL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DEL 2015
DECRETO NO. 441	POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, DGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCA;L 2014.	P.O. NO. 97 DEL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DEL 2015
DECRETO NO 443	POR EL QUE SE APRÜEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TOPIA,, DGO. CORRESPONDIEÑTE AL EJERCICIO FISCA;L 2014.	P.O. NO. 97 DEL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DEL 2015
DECRETO NO 444	POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI,, DGO CORRESPONDÍENTE AL EJÉRCICIO FISCA;L 2014.	P.O. NO. 97 DEL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DEL 2015
DECRETO NO 446	POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUENCAME, DGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCA;L 2014	P.O. NO. 97 DEL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DEL 2015
DECRETO NO. 449	POR EL QUE SÉ APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO,, DGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCA;L 2014.	P.O. NO. 97 DEL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DEL 2015
DECRETO NO 451	POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS,, DGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.	P O NO. 97 DEL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DEL 2015
DECRETO NO 452	POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.	P O. NO. 97 DEL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DEL 2015
DECRETO NO 456	POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO,, DGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.	P.O. NO. 97 DEL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DEL 2015
DECRETO NO 458	POR EL QUÉ SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CANELAS, DGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014	P O NO. 97 DEL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DEL 2015
DECRETO NO 414	POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CONETO DE COMONFOT, DGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014	P O. NO. 98 DEL DOMINGO 6 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 415	POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAHUALILo, DGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014	P O NO. 98 DEL DOMINGO 6 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 416	POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE PANUCO DE CORONADO ,DGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014	P.O. NO. 98 DEL DOMINGO 6 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 417	POR EL QUÉ SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE NAZAS . DGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014	P O NO 98 DEL DOMINGO 6 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 418	POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GUADALUPE .DGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014	P O. NO. 98 DEL DOMINGO 6 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 428	POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA CLARA DGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014	P O NO 98 DEL DOMINGO 6 DE DICIEMBRE DE 2015

DECRETO NO 429	POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DEL CORDERO DGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014	P O NO 98 DEL DOMINGO 6 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 432	POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO -DGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014	P O NO 98 DEL DOMINGO 6 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 433	POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE OCAMPO DGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014	P O NO 98 DEL DOMINGO 6 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 434	POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE PEÑON BLANCO, DGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014	
DECRETO NO 435	POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE OTAEZ DGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014	P O NO 98 DEL DOMINGO 6 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 437	POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE GRAL SIMON BOLIVAR DGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014	P O NO 99 DEL JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 438	POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE POANAS. DGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014	P O NO 99 DEL JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 439	POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE INDE. DGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014	P O. NO 99 DEL JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 445	POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HIDALGO. DGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014	P.O. NO. 99 DEL JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 447	POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE EL ORO. DGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014	P.O. NO. 99 DEL JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 448	POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SUCHIL, DGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014	P.O. NO. 99 DEL JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 453	POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN DIMAS. DGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014	P.O. NO 99 DEL JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 454	POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL GALLO DGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014	P.O. NO. 99 DEL JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 455	POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE MAPIMI, DGO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014	P.O. NO. 99 DEL JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 457	POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014	P.O. NO. 99 DEL JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 459	POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO. DGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.	P.O. NO. 99 DEL JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 359	QUE CONTIENE AUTORIZACION AL MUNICIPIO DE CUENCAME. DGO. PARA CELEBRAR CONVENIO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	P.O. NO. 99 BIS. DEL JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 360	QUE CONTIENE AUTORIZACION AL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DGO. PARA CELEBRAR CONVENIO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	P.O. NO. 99 BIS. DEL JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 362	QUE CONTIENE AUTORIZACION AL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL. DGO. PARA CELEBRAR CONVENIO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	P.O. NO. 99 BIS. DEL JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 363	QUE CONTIENE AUTORIZACION AL MUNICIPIO DE PANUCO DE CORONADO, DGO. PARA CELEBRAR CONVENIO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA	P.O. NO. 99 BIS. DEL JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 450	QUE CONTIENE REFORMAS AL CODIGO PENAL DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 99 BIS. DEL JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 462	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTICULO 1 DE LA LEY PARA REGULAR Y PROMOVER LA DONACION ALTRUISTA DE ALIMENTOS PARA EL ESTADO DE DURANGO.	P.O. NO. 99 BIS. DEL JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 463	QUE CONTIENE LEY ESTATAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	P.O. NO. 99 BIS. DEL JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 464	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY PARA LA ATENCION, PREVENCION Y ERRADICACION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	P.O. NO. 99 BIS. DEL JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 466	POR EL QUE SE DECLARA LA DESINCORPORACION DEL REGIMEN DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO Y SE AUTORIZA LA EJECUTIVO ESTATAL, ENAJENAR A TITULO GRATUITO A FAVOR DE LA EMPRESA TALLER DE HULE Y MAQUINARIA DE DURANGO, S A DE C V	P.O. NO. 99 BIS. DEL JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015

- | | | |
|----------------|--|--|
| DECRETO NO 525 | POR EL QUE SE DECLARA LA DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, Y POR LO TANTO PASA A SER PROPIEDAD DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, LA SUPERFICIE DE P.O.NO.101 BIS. DEL JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 2015 5000.04 M2. QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE DURANGO. | |
| DECRETO NO 526 | POR EL QUE SE DECLARA LA DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO ESTATAL A ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LOS P.O.NO.101 BIS. DEL JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 2015 SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO UNA SUPERFICIE UBICADA EN EL BOULEVARD EJÉRCITO MEXICANO DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DGO. | |
| DECRETO NO 527 | POR EL QUE SE DECLARA LA DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO ESTATAL REALIZAR EL TRASLADO DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL P.O.NO.101 BIS. DEL JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 2015 CARR A LA FLOR KM.4 (BOULEVARD DOMINGO ARRIETA Y ARROYO SECO) CON UNA SUPERFICIE DE 13,131.51 M2. | |
| DECRETO NO 528 | POR EL QUE SE DECLARA LA DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO ESTATAL A ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL UNA SUPERFICIE DE 3,003.735 M2. QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. | P.O.NO.101 BIS. DEL JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 2015 |
| DECRETO NO 529 | POR EL QUE SE DECLARA LA DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO ESTATAL ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE MUJERES EMPRESARIAS, A.C. (AMMJE) UNA SUPERFICIE DE 746.72 M2, QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. | P.O.NO.101 BIS. DEL JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 2015 |
| DECRETO NO 530 | POR EL QUE SE DECLARA LA DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO ESTATAL ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE DURANGO, A.C. LA SUPERFICIE DE 746.74 M2 INMUEBLE QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO | P.O.NO.101 BIS. DEL JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 2015 |
| DECRETO NO 533 | QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE NOTARIADO PARA EL ESTADO DE DURANGO | P.O.NO.101 BIS. DEL JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 2015 |
| DECRETO NO 523 | QUE CONTIENE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 | P.O. NO. 101 DEL JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 2015 |
| DECRETO NO 506 | QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 | P.O. NO. 102 DEL DOMINGO 20 DE DICIEMBRE DE 2015 |
| DECRETO NO 522 | QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 | P.O. NO. 101 DEL JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 2015 |
| DECRETO NO 489 | QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE FOMENTO Y PROTECCIÓN A LA FRUTOCULTURA PARA EL ESTADO DE DURANGO | P.O. NO. 102 BIS DEL DOMINGO 20 DE DICIEMBRE DE 2015 |
| DECRETO NO 490 | QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE DURANGO | P.O. NO. 102 BIS DEL DOMINGO 20 DE DICIEMBRE DE 2015 |
| DECRETO NO 495 | QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN, DGO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016 | P.O. NO. 102 BIS DEL DOMINGO 20 DE DICIEMBRE DE 2015 |
| DECRETO NO 498 | QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE TRANSITO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO | P.O. NO. 102 BIS DEL DOMINGO 20 DE DICIEMBRE DE 2015 |
| DECRETO NO 499 | QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DEL ESTADO DE DURANGO | P.O. NO. 102 BIS DEL DOMINGO 20 DE DICIEMBRE DE 2015 |
| DECRETO NO 507 | QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO | P.O. NO. 102 BIS DEL DOMINGO 20 DE DICIEMBRE DE 2015 |

- DECRETO NO 508 QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE RESPONSA BILIDAD PATRIMONIAL DEL P O NO 102 BIS DEL DOMINGO 20 DE DICIEMBRE DE 2015 ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS
- DECRETO NO 509 POR EL QUE SE AUTORIZA AL H AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO PARA QUE GESTIONE Y SUSCRIBA LA MODIFICACION DEL CONVENIO CON P O NO. 102 BIS DEL DOMINGO 20 DE DICIEMBRE DE 2015 BIOGAS TECHNOLOGY GROUP ENER-G
- DECRETO NO 510 POR EL QUE SE AUTORIZA AL H AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO D DURANGO, PARA QUE GESTIONE Y SUSCRIBA UN CONVENIO DE RSTRUCTURA O MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON P O NO. 102 BIS DEL DOMINGO 20 DE DICIEMBRE DE 2015 BANOBRS
- DECRETO NO 524 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTIVULOS DE LA LEY E P O NO. 102 BIS DEL DOMINGO 20 DE DICIEMBRE DE 2015 FISCALIZACION SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO
- DECRETO NO 531 POR EL QUE SE AUTORIZA Y SE FACULTA AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, DGO PARA QUE NEGOCIE LOS TERMINOS Y CONDICIONES Y CONTRATE CON CUALQUIER INSTITUCION UN CRÉDITO DE SISTEMA FINANCIERO MEXICANO HASTA P.O. NO. 102 BIS DEL DOMINGO 20 DE DICIEMBRE DE 2015 POR LA CANTIDAD DE \$6'496 000 00
- DECRETO NO 532 POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE TLAHUALILO DURANGO A CELEBRAR CONVENUIO CON LA COMISION NACIONAL DEL AGUA P. O. NO. 102 BIS DEL DOMINGO 20 DE DICIEMBRE DE 2015
- DECRETO O 534 POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y SUS P.O. NO. 102 BIS DEL DOMINGO 20 DE DICIEMBRE DE 2015 MUNICIPIOS
- DECRETO NO 535 QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONESA LA LEY DE LAS Y LOS JOVENES DEL P.O. NO. 102 BIS DEL DOMINGO 20 DE DICIEMBRE DE 2015 ESTADO DE DURANGO
- DECRETO NO 484 QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LERDO, DGO PARA EL P.O. NO. 103 DEL JUEVES 24 DE DICIEMBRE DE 2015 EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016
- DECRETO NO 487 QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DEL MEZQUITAL, DGO. PARA EL P.O. NO. 103 DEL JUEVES 24 DE DICIEMBRE DE 2015 EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016
- DECRETO NO 492 QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO GOMEZ PALACIO., DGO. PARA EL P.O. NO. 103 DEL JUEVES 24 DE DICIEMBRE DE 2015 EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016
- DECRETO NO 496 QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO VICENTE GUERRERO., DGO. P.O. NO. 103 DEL JUEVES 24 DE DICIEMBRE DE 2015 PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016
- DECRETO NO 502 QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO SANTIAGO PAPASQUIARO., P.O. NO. 103 DEL JUEVES 24 DE DICIEMBRE DE 2015 DGO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016
- DECRETO NO 505 QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO GUADALUPE VICTORIA, DGO. P.O. NO. 103 DEL JUEVES 24 DE DICIEMBRE DE 2015 PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016
- DECRETO NO 481 QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DE MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS, DGO. PARA P.O. NO. 103 BIS DEL JUEVES 24 DE DICIEMBRE DE 2015 EL EJERCICIO FISCAL DE AÑO 2016
- DECRETO NO 485 QUE CONTIENE LE Y DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RODEO,DGO. PARA EL P.O. NO. 103 BIS DEL JUEVES 24 DE DICIEMBRE DE 2015 EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016
- DECRETO NO 491 QUE CONTIENE LE Y DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI,DGO. PARA EL P.O. NO. 103 BIS DEL JUEVES 24 DE DICIEMBRE DE 2015 EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016
- DECRETO NO 493 QUE CONTIENE LE Y DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEPEHUANES, DGO. PARA P.O. NO. 103 BIS DEL JUEVES 24 DE DICIEMBRE DE 2015 EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016
- DECRETO NO 497 QUE CONTIENE LE Y DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, DGO. P.O. NO. 103 BIS DEL JUEVES 24 DE DICIEMBRE DE 2015 PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016
- DECRETO NO 503 QUE CONTIENE LE Y DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUENCAME, DGO. PARA EL P.O. NO. 103 BIS DEL JUEVES 24 DE DICIEMBRE DE 2015 EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016
- DECRETO NO 514 QUE CONTIENE LE Y DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CANELAS, DGO. PARA EL P.O. NO. 103 BIS DEL JUEVES 24 DE DICIEMBRE DE 2015 EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016
- DECRETO NO 521 QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DE MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, DGO. PARA EL P.O. NO. 103 BIS DEL JUEVES 24 DE DICIEMBRE DE 2015 EJERCICIO FISCAL DE AÑO 2016
- DECRETO NO 467 QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSO ARTICULOS DE LA LEY DE CIENCIA Y P.O. NO. 105 BIS DEL JUEVES 31 DE DICIEMBRE DE 2015 TECNLOGIA DEL ESTADO DE DURANGO

DECRETO NO 468	QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY DEL GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 105 BIS DEL JUEVES 31 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 475	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DE MUNICIPIO DE CONETO DE COMONFORT DGO. PARA EL EJERCICIO FISCALDEL AÑO 2016	P.O. NO. 104 DEL DOMINGO 27 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 486	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DE MUNICIPIO DE CONETO DE NUEVO IDEAL DGO PARA EL EJERCICIO FISCALDEL AÑO 2016	P.O. NO. 104 DEL DOMINGO 27 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 500	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DE MUNICIPIO DE CONETO DE TLAHUALLITO DGO PARA EL EJERCICIO FISCALDEL AÑO 2016	P.O. NO. 104 DEL DOMINGO 27 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 501	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DE MUNICIPIO DE CONETO DE OTAEZ, DGO PARA EL EJERCICIO FISCALDEL AÑO 2016	P.O. NO. 104 DEL DOMINGO 27 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 504	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DE MUNICIPIO DE CONETO DE POANAS, DGO PARA EL EJERCICIO FISCALDEL AÑO 2016	P.O. NO. 104 DEL DOMINGO 27 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 511	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DE MUNICIPIO DE CONETO DE SAN DIMAS, DGO PARA EL EJERCICIO FISCALDEL AÑO 2016	P.O. NO. 104 DEL DOMINGO 27 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 512	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DE MUNICIPIO DE CONETO DE SAN LUIK CED CORDERO, DGO PARA EL EJERCICIO FISCALDEL AÑO 2016	P.O. NO. 104 DEL DOMINGO 27 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 513	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DE MUNICIPIO DE HIDALGO, DGO. PARA EL EJERCICIO FISCALDEL AÑO 2016	P.O. NO. 104 DEL DOMINGO 27 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 469	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DE MUNICIPIO DEL ORO, DGO.. PARA EL EJERCICIO FISCALDEL AÑO 2016	P.O. NO. 104 DEL DOMINGO 27 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 470	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DE MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DGO. PARA EL EJERCICIO FISCALDEL AÑO 2016	P.O. NO. 104 BIS DEL DOMINGO 27 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 471	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DE MUNICIPIO DE SIMÓN BOLÍVAR, DGO. PARA EL EJERCICIO FISCALDEL AÑO 2016	P.O. NO. 104 BIS DEL DOMINGO 27 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 472	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DE MUNICIPIO DE SANTA CLARA, DGO. PARA EL EJERCICIO FISCALDEL AÑO 2016	P.O. NO. 104 BIS DEL DOMINGO 27 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 473	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DE MUNICIPIO DE NAZAS, DGO. PARA EL EJERCICIO FISCALDEL AÑO 2016	P.O. NO. 104 BIS DEL DOMINGO 27 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 474	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DE MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GUADALUPE DGÓ PARA EL EJERCICIO FISCALDEL AÑO 2016	P.O. NO. 104 BIS DEL DOMINGO 27 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 482	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DE MUNICIPIO DE PANUCO DE COROIALO DGO PARA EL EJERCICIO FISCALDEL AÑO 2016	P.O. NO. 104 BIS DEL DOMINGO 27 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 483	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DE MUNICIPIO DE MAPIMI, DGO. PARA EL EJERCICIO FISCALDEL AÑO 2016	P.O. NO. 104 BIS DEL DOMINGO 27 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 494	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DE MUNICIPIO DE PEÑÓN BLANCO, DGO. PARA EL EJERCICIO FISCALDEL AÑO 2016	P.O. NO. 105 DEL JUEVES 31 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 515	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DE MUNICIPIO DE TOPÍA, DGO. PARA EL EJERCICIO FISCALDEL AÑO 2016	P.O. NO. 105 DEL JUEVES 31 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 516	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DE MUNICIPIO DE SUCHIL, DGO. PARA EL EJERCICIO FISCALDEL AÑO 2016	P.O. NO. 105 DEL JUEVES 31 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 517	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DE MUNICIPIO DE SAN PEDRO, DGO. PARA EL EJERCICIO FISCALDEL AÑO 2016	P.O. NO. 105 DEL JUEVES 31 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 518	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DE MUNICIPIO DE INDE, DGO. PARA EL EJERCICIO FISCALDEL AÑO 2016	P.O. NO. 105 DEL JUEVES 31 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 519	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DE MUNICIPIO DE OCAMPO, DGO. PARA EL EJERCICIO FISCALDEL AÑO 2016	P.O. NO. 105 DEL JUEVES 31 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO NO 520	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DE MUNICIPIO DE TAMAZULA, DGO. PARA EL EJERCICIO FISCALDEL AÑO 2016	P.O. NO. 104 BIS DEL DOMINGO 27 DE DICIEMBRE DE 2015
DECRETO ADMINISTRATIVO DECLATORIA	POR EL CUAL SE CREA EL COMITÉ DE MEDICINA DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO DE NECESIDADES DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 105 BIS DEL JUEVES 31 DE DICIEMBRE DE 2015 P.O. NO. 101 DEL JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 2015

DICTAMEN DE ACUERDO POR EL CUAL SE RATIFICA EN SU NOMBRAMIENTO COMO MAGISTRADA NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE DURANGO A LA C LICENCIADA EN DERECHO SUSANA PACHECO RODRIGUEZ A PARTIR DEL DIA PRIMERO DE JULIO DE 2015 P.O NO 55 DEL JUEVES 9 DE JULIO DE 2015

DICTAMEN DE ACUERDO POR EL CUAL SE RATIFICA EN SU NOMBRAMIENTO COMO MAGISTRADA NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE DURANGO AL C LICENCIADO EN DERECHO LUIS QUIÑINES RUIZ A PARTIR DEL DIA PRIMERO DE JULIO DE 2015 P.O NO. 55 DEL JUEVES 9 DE JULIO DE 2015

DICTAMEN DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS DESIGNACIONES COMO MAGISTRADOS P.O. NO. 57 DEL JUEVES 16 DE JULIO DE 2015

DICTAMEN DE ACUERDO NUMERARIOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE DURANGO POR LAS RAZONES CONSIDERADAS NO SON SUJETOS DE VALORACION COMO RATIFICABLES O NO LOS MAGISTRADOS SUPERNUMERARIOS P.O. NO. 63 DEL JUEVES 6 DE AGOSTO DE 2015 POR LO QUE NO ES SUSCEPTIBLE DICTAMINAR EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE.

DICTAMEN DE ACUERDO LA EVALUACION DEL SESEMPEÑO RELATIVO A LA LNUEVA DESIGANCION DEL P.O. NO. 63 DEL JUEVES 6 DE AGOSTO DE 2015

EDICTO MAGISTRADO MAESTRO EN DERECHO PRIVADO JORGE ANTONIO BRACHO RUIZ EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO SIETE PROMOVIDO POR MARIA AGUEDA ALVAREZ BARRIOS EN CONTRA DE CARLOS REVELES LUNA DEL POBALDO AMADO NERVO, MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS, DGO EN LA ACCION DE PRESCRIPCION P.O. NO. 3 DEL JUEVES 08 DE ENERO DE 2015

EDICTO EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO SIETE PROMOVIDO POR EJIDO MESAS DE URBINA EN CONTRA DE MAURO CONTRERAS ROBLES Y OTRO DEL POBLADO MESAS DE URBINA DEL MUNICIPIO DE DURANGO, ESTADO DE DURANGO EN LA ACCION DE PRECSCROPACION POSITIVA Y OTRAS. P.O. NO. 5 DEL JUEVES 15 DE ENERO DE 2015

EDICTO EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTITO SIETE PROMOVIDO POR AMRIA AGUEDA ALVAREZ BARRIOS EN CONTRA DE CARLOS REVELES LUNA DEL POBLADO AMADO NERVO MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS ESTADO DE DURANGO EN LA ACCION DE PRESCRIPCION. P.O. NO. 5 DEL JUEVES 15 DE ENERO DE 2015

EDICTO EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTIRITO SIETE PROMOVIDO POR DANIEL VALENZUELA BARRIENTOS EN CONTRA DE MANUEL RIVAS HERNANDEZ DEL POBLADO SAN JOSE DE GRACIA DEL MUNICIPIO DE CANATLAN, ESTADO DE DURANGO EN LA ACCION DE PRESCRIPCION POSITIVA P.O. NO. 17 DEL JUEVES 26 DE FEBRERO DE 2015

EDICTO EXPEDIDO POR TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO SITE, PROMOVIDO POR DANIEL VALENZUELA BARRIENTOS CONTRA DE MANUEL RIVAS HERNANDEZ DEL POBLADO SAN JOSE DE GRACIA DEL MUNICIPIO DE CANATLAN ESTADO DE DURANGO EN AL ACCION DE PRESCRIPCION POSITIVA P.O. NO. 16 DEL DOMINGO 22 DE FEBRERO DE 2015

EDICTO EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO SIETE, PROMOVIDO POR FRANCISCO MORENO MMMMAYNEZ EN CONTRA DE MA. DEL REFUGIO MORENO MAYNEZ Y OTROS DEL POBLADO VANGUARDIA DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, ESTADO DE DURANGO EN LA ACCION DE CONFLICTO SUCESORIO. P.O. NO. 22 DEL DOMINGO 15 DE MARZO DE 2015

EDICTO	EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO SIETE, PROMOVIDO POR ANTONIA GRACIA ALCANTAR EN CONTRA DE LIONILo SANCHEZ QUEZADA Y OTROS DEL Poblado LA ESCONDIDA DEL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, ESTADO DE DURANGO EN LA ACCION DE CONTROVERSIASUCESORIA.	P.O. NO. 23 DEL JUEVES 19 DE MARZO DE 2015
EDICTO	EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO SIETE, PROMOVIDO POR ANTONIA GRACIA ALCANTAR EN CONTRA DE LIONILo SANCHEZ	P.O. NO. 25 DEL JUEVES 26 DE MARZO DE 2015
EDICTO	EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO SIETE PROMOVIDO POR ANTONIO CORRAL BUSTAMANTE Y OTROS EN CONTRA DE TOMASA QUINONES BURCIAGA DEL Poblado CAÑON DE SNATA MARIA DEL MUNICIPIO DE INDE, ESTADO DE DURANGO, EN LA CCION DE NULIDAD DE ACTOS Y DOCUMENTOS.	P.O. NO. 25 DEL JUEVES 26 DE MARZO DE 2015
EDICTO	REALITIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ALBERTONAVARETE VILLANUEVA EN CONTRA DE VIRGINIA LOPEZ DE RIVERA, SOBRE LA ADQUISICION POR PRESCRIPCION DE UN INMUEBLE	P.O. NO. 41 DEL JUEVES 21 DE MAYO DE 2015
EDICTO	RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ALBERTO NAVARRETE VILLANUEVA EN CONTRA DE VIRGINIA LOPEZ DE RIVERA, SOBRE LA ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN DE UN INMUEBLE Y OTRAS PRESTACIONES EN LA CIUDAD DE LERDO, DGO.	P.O. NO. 40 DE DOMINGO 17 DE MAYO DE 2015
EDICTO	EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO SIETE PROMOVIDO POR HEINRICH SUDERMAN GOERTZEN EN CONTRA DE MARIA DOLORES VILLA PARRA DEL Poblado "GUATIMAPE", DEL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, DGO, EN LA ACCION DE PRESCRIPCION POSITIVA.	P.O. NO. 56 DEL DOMINGO 12 DE JULIO DE 2015
EDICTO	EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO SIETE, PROMOVIDO POR HEINRICH SIDERMANN GOERTZEN EN CONTRA DE MARIA DOLORES VILLA PARRA DEL Poblado " GUATIMAPE" DEL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, ESTADO DE DURANGO, EN LA ACCION DE PREESCRIPCION POSITIVA.	P.O. NO. 56 DEL DOMINGO 12 DE JULIO DE 2015
EDICTO	EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO SIETE, PROMOVIDO POR HEINRICH SIDERMANN GOERTZEN EN CONTRA DE MARIA DOLORES VILLA PARRA DEL Poblado " GUATIMAPE" DEL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, ESTADO DE DURANGO, EN LA ACCION DE PREESCRIPCION POSITIVA.	P.O. NO. 58 DEL DOMINGO 19 DE JULIO DE 2015
EDICTO	EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL SEXTO DISTRITO EXPEDIENTE 504/2015 DEL Poblado SAN VICENTE MELONES DEL MUNICIPIO GENERAL SIMON BOLIVAR, ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 67 DEL JUEVES 20 DE AGOSTO DE 2015
EDICTO	EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO SIETE PROMOVIDO POR JESUS VARGAS GARCIA, EN CONTRA DE MARGARITA GARCIA ESCOBEDO DEL Poblado NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE CANATLAN, ESTADO DE DURANGO, EN LA ACCION DE PRESCRIPCION POSITIVA.	P.O. NO. 71 DEL JUEVES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015
EDICTO	EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO SIETE PROMOVIDO POR JESUS VARGA GARCIA, EN CONTRA DE MARGARITA GARCIA ESCOBEDO DEL Poblado NICOLAS BRAVO DEL MUNICIPIO DE CANATLAN, ESTADO DE DURANGO, EN LA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA.	P.O. NO. 74 DEL DOMINGO 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015

EDICTO	EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTITO SIETE, PROMOVIDO POR ANDRES CANO LOPEZ EN CONTRA DE MAXIMO MINCHACA GODINA DEL Poblado TOMAS URBINA DEL MUNICIPIO DE DURANGO. ESTADO DE DURANGO EN LA ACCION DE PRESCRIPCION POSITIVA.	P.O. NO. 76 DEL DOMINGO 20 DE SEPTIEMBRE DE 2015
EDICTO	EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO SIETE PROMOVIDO POR ANDRES CANO LOPEZ EN CONTRA DE MAXOMO MINCHACA GODINA DEL Poblado TOMAS URBINA DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO. EN LA ACCION DE PRESCRIPCION POSITIVA	P.O. NO. 77 DEL JUEVES 24 DE SEPTIEMGRE DE 2015
EDICTO	ESPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO SIETE, ROMOVIDO POR ANDRES CANO LOPEZ EN CONTRA DE MAXIMO MINCHACA GODINA DEL Poblado TOMAS URBINA DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO. EN LA CCION DE PRESCRIPCION POSITIVA.	P.O. NO. 78 DEL DOMINGO 27 DE SEPTIEMBRE DE 2015
EDICTO	EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO SIETE, PROMOVIDO POR FELIX TRINIDAD DE LA CRUZ LOZANO EN CONTRA DE JUAN PASCUAL MARTINEZ MORALES DEL Poblado NARRAS DE LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE DURANGO ESTDO DE DURANGO EN LA ACCION DE PRESCRIPCION POSITIVA.	P.O. NO. 83 DEL JUEVES 15 DE OCTUBRE DE 2015
EDICTO	- EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO SIETE, PROMOVIDO POR TEOFILO SOLANO VELOZ EN CONTRA DE ZULMA YADIRA GARCIA M. DEL Poblado GABRIEL HERNANDEZ DEL MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS, ESTADO DE DURANGO EN LA ACCION DE PRESCRIPCÓN OSITIVA.	P.O. NO. 86 DEL DOMINGO 25 DE OCTUBRE DE 2015
EDICTO	EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO SIETE, PROMOVIDO POR TEOFILO SOLANO VELOZ EN CONTRA DE ZULMA YADIRA GARCIA M. DEL Poblado GABRIEL HERNÁNDEZ DEL MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS ESTADO DE DURNAGO EN LA ACCION DE RESCRIPCION POSITIVA	P.O. NO. 86 DEL DOMINGO 25 DE OCTUBRE DE 2015
EDICTO	EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO SIETE, PROMOVIDO POR FELIX TRINIDAD DE LA CRUZ LOZANO EN CONTRA DE JUAN PASCUAL MARTINEZ MORALES DEL Poblado PARRAS DE FUENTE,DEL MUNICIPIO DE DURANGO, ESTADO DE DURANGO EN LA ACCION DE PRESCRIPCION POSITIVA.	P.O. NO. 86 DEL DOMINGO 25 DE OCTUBRE DE 2015
EDICTO	EXPEDIDO POR ELTRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTITO 6, PROMOVIDO POR FELIPE DE JESUS BARRIENTOS MONTELONGO EN EL QUE RECLAMA LA . PRESCRIPCION POSITIVA CONTRA JUAN FRANCISCO BRETADO AGUAYO Y OTROS.	P.O. NO. 86 DEL DOMINGO 25 DE OCTUBRE DE 2015
EDICTO	EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO SIETE, PROMOVIDO POR TEOFILO SOLANO VELOZ EN CONTRA DE ZULMA YADIRA GARCIA M. DEL Poblado GABRIEL HERNANDEZ DEL MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS, ESTADO DE DURANGO, EN LA ACCION DE PRESCRIPCION POSITIVA.	P.O. NO. 87 DEL JUEVES 29 DE ÓCTUBRE DE 2015
EDICTO	EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO SIETE, PROMOVIDO POR TEOFILO SOLANO VELOZ EN CONTRA DE ZULMA YADIRA GARCIA M. DEL Poblado GABRIEL HERNANDEZ DEL MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS, ESTADO DE DURANGO, EN LA ACCION DE PRESCRIPCION POSITIVA.	P.O. NO. 88 DEL DOMINGO 1 DE NOVIEMBRE DE 2015
EDICTO	EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO SIETE, PROMOVIDO POR TEOFILO SOLANO VELOZ EN CONTRA DE ZULMA YADIRA GARCIA M. DEL Poblado GABRIEL HERNANDEZ DEL MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS, ESTADO DE DURANGO, EN LA ACCION DE PRESCRIPCION POSITIVA.	P.O. NO. 88 DEL DOMINGO 1 DE NOVIEMBRE DE 2015

EDICTO	EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6 PROMOVIDO POR MAURO ROMO ESPNO Y OTROS EN CONTRA DE RAEI HERNANDEZ CONTRERAS, DEL EJIDO JIMENEZ DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO. EN LA CONTROVERSIS AGRARIA RELATIVA A LA RESCISION DEL CONTRATO	P.O. NO. 89 DEL JUEVES 5 DE NOVIEMBRE DE 2015
EDICTO	EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTITO 6, PROMOVIDO POR FELIPE DE JESUS BARRIENTOS MONTELONGO EN EL QUE RECLAMA LA PRESCRIPCION POSITIVA CONTRA JUAN FRANCISCO BRETAZO AGUAYO Y OTROS.	P.O. NO. 89 DEL JUEVES 5 DE NOVIEMBRE DE 2015
EDICTO	EXPEDIDO POR EL TRIBUNALUNITARIO AGRARIO DISTRITO 6 PROMOVIDO POR MAUTO ROMO ESPINO Y OTROS EN CONTRA DE RAFAEL HERNANDEZ CONTRERAS, DEL EJIDO "JIMENEZ"DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO. EN LA CONTROVERSIA AGRARIA RELATIVA A LA RESCISION DE CONTRATO	P.O. NO. 91 DEL JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 2015
EDICTO	EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO SIETE, EXPEDIENTE 529/2015. PROMOVIDO POR TEOFILO SOLANO VELOZ EN CONTRA DE ZULMA YADIRA GARCIA M. DEL Poblado GABRIEL HERNANDEZ DEL MUNICIPIO DE NOMBRE DIOS, ESTADO DE DURANGO EN LA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA.	P.O. NO. 99 BIS. DEL JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015
EDICTO	EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO SIETE, EXPEDIENTE 531/2015. PROMOVIDO POR TEOFILO SOLANO VELOZ EN CONTRA DE ZULMA YADIRA, GARCIA M. DEL Poblado GABRIEL HERNANDEZ DEL MUNICIPIO DE NOMBRE DIOS, ESTADO DE DURANGO EN LA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA.	P.O. NO. 99 BIS. DEL JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015
EDICTO	EXPEDIDO POR ELTRIBUNAL UNITARIO AGRARI DISTRITO SIETE PROMOVIDO POR EJIDO EL BRONCE EN CONTRRA DE JOSE LUCAS NUÑEZ NUÑEZ Y OTROS EL Poblado EL BRONCE DEL MUNICIPIO DE DURNGO, ESTADO DE DURANGO EN LA ACCIÓN DE NULIDAD DE ACTOS Y DOCUMENTOS	P.O. NO. 103 BIS DEL JUEVES 24 DE DICIEMBRE DE 2015
EJERCICIO	DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 33 ESPECIFICAMENTE DEL FONDO DE APOORTACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS FAETA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRA DEL AÑO 2015	P.O. NO. 26 DEL DOMINGO 29 DE MARZO DE 2015
EJERCICIO	DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 33 ESPECIFICAMENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLOGICAY DE ADULTOS -FAETA- CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2015	P.O. NO. 53 BIS DEL JUEVES 2 DE JULIO DE 2015
ESTADOS FINANCIEROS	CORRRESPONDIENTES A ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2015 DE LA DIRECCION DE PENSIONES DEL ESTADO	P.O. NO. 35 DEL JUEVES 30 DE ABRIL DE 2015
ESTADOS FINANCIERO	CORRRESPONDIENTE AL ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2015 Y ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE ABRIL DE 2015 DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO	P.O. NO. 44 DEL DOMINGO 31 DE MAYO DE 2015
ESTADO FINANCIERO	CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL MES DE MAYO DE 2015 DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 51 DEL JUEVES 25 DE JUNIO DE 2015
ESTADO FINANCIERO	CORRRESPNDIENTE AL CIERRE DEL MES DE JUNIO DE 2015 DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 60 DEL DOMINGO 26 DE JULIO DE 2015
ESTADO FINANCIERO	CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL MES DE JULIO DE 2015 DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 73 DEL DOMINGO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015

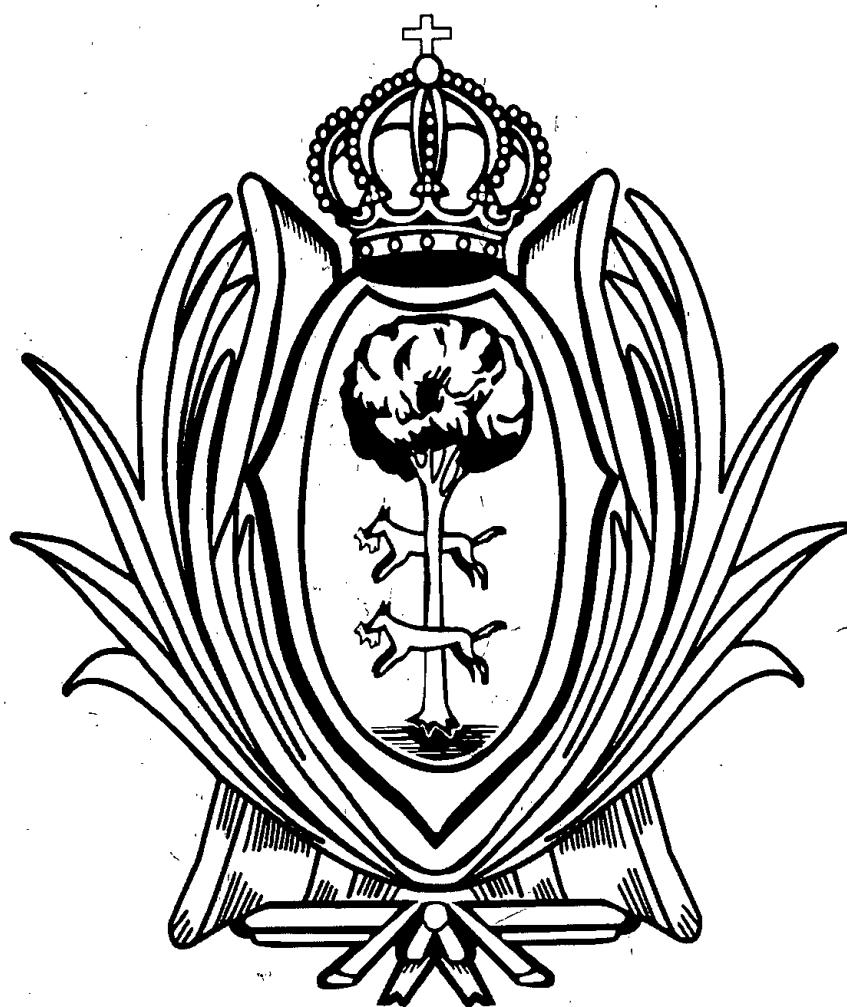
ESTADO FINANCIERO	CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL MES DE AGOSTO DE 2015. DE LA DIRECCION DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO DEL INFORME PRELIMINAR. DEL CUARTO BIMESTRE. CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2015. DEL MUNICIPIO DE DURANGO	P.O. NO. 80 DEL DOMINGO 4 DE OCTUBRE DE 2015
ESTADO	CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015. DE LA DIRECCION DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 78 DEL DOMINGO 27 DE SEPTIEMBRE DE 2015
ESTADO FINANCIERO	CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL MES DE OCTUBRE DE 2015. DE LA DIRECCION DE PENSIONES DEL ESTADO DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO NO 049. MISMA QUE CONTIENE LA PROBACION DE REFORMAS Y ADECUACIONES AL BANDO MUNICIPAL DE	P.O. NO. 100 BIS DEL DOMINGO 13 DE DICIEMBRE DE 2015
ESTADO FINANCIERO	GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VITORIA, DGO. CORRESPONDIENTE AL DECTETO NO 387. EXPEDIDO EL DIA 16 DE JULIO DE 2015 POR WL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA CONSTITUCION	P.O. NO. 100 BIS DEL DOMINGO 13 DE DICIEMBRE DE 2015
EXTRACTO	POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.	P.O. NO. 67 BIS DEL UEVES 20 DE AGOSTO DE 2015
FE DE ERRATAS	CORRESPONDIENTE AL DECRETO NO. 531 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2015 Y PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL NO. 102 BIS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2015. POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SANJUAN DEL RIO, DGO. PARA QUE NEGOCIE LOS TERMINOS Y CONDICIONES Y CONTRATE UN CREDITO DESISTEM FINANCIERO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 6'496.000.00	P.O. NO. 105 BIS DEL JUEVES 31 DE DICIEMBRE DE 2015
FE DE ERRATAS	CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE LERDO, DGO. NO. 09 Y 10 DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2013-2016	P.O. NO. 12 DOMINGO 8 DE FEBRERO DE 2015
GACETAS	DEL TRABAJO EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO., DGO	P.O. NO. 15 DEL JUEVES 19 DE FEBRERO DE 2015
HORARIO OFICIAL	DE LA DEUDA PUBLICA DIRCTA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 3 DEL JUEVES 08 DE ENERO DE 2015
INTEGRACION	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 83 DEL JUEVES 15 DE OCTUBRE DE 2015
INTEGRACION	SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SEXT BIMESTRE, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL EJERCICIO DISCAL 2014 DEL MUNICIPIO DE DURANGO.	P.O. NO. 15 DEL JUEVES 19 DE FEBRERO DE 2015
INFORME PRELIMINAR	CORRESPNDITE AL TERCER BIMESTRA. DE LOS MESES MAYO-JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2015. DEL MUNICIPIO DE DURANGO	P.O. NO. 67 DEL JUEVES 20 DE AGOSTO DE 2015
INFORME PRELIMINAR	CORRESPONDIENTE A LA APLICACION DE LOS RECURSOS FEDERALES REPORTADOS A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO AL CUARTO TIMESTRE DE 2014 NIVEL GESTION DE PROYECTOS O DETALLE OBRA POR OBRA. NIVEL FINANCIERO Y NIVEL INDICADORES.	P.O. NO. 9 DEL JUEVES 29 DE ENERO DE 2015
INFORMES TRIMESTRALES	PRELIMINAR DEL PRIMER BIMESTRE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO-FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DEL MUNICIPIO DE DURANGO.	P.O. NO. 26 DEL DOMINGO 29 DE MARZO DE 2015
INFORME	CORRESPONDIENTE A LA INTEGRACION DE LA DEUDA PUBLICA DIRECTA AL 31 DE MARZO DE 2015. DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 32 DEL DOMINGO 19 DE ABRIL DE 2015
INFORME TRIMESTRAL	CORRESPONDIENTE A LA APLICACION DE LOSRECURSOS FEDERALES REPORTADOS A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO AN PRIER TRIMESTR 2015	P.O. NO. 38 DEL DOMINGO 10 DE MAYO DE 2015
INFORMES TRIMESTRALES		

INFORME	PRELIMINAR DEL SEGUNDO BIMESTRE, CORRESPONDIENTE LOS MESES DE MARZO-ABRIL DEL JEJERCICIO FISCAL2015, DEL MUNICIPIO DE DURANGO	P.O. NO. 46 DEL DOMINGO 7 DE JUNIO DE 2015
INFORME TRIMESTRAL	INTEGRACION DE LA DEUDA PUBLICA DIRECTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO AL 30 DE JUNIO DE 2015 CORRESPONDIENTE A LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES REOPOTADOS A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO AL INFORME DEFINITIVO 2014	P.O. NO. 57 DEL JUEVES 16 DE JULIO DE 2015
INFORMES TRIMESTRALES	DE LA AUDITORIA SOBRE EMPRESTITOS Y OBLIGACIONES DE LOS ENTES PUBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES, DE LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO CORRESPONDIENTE A LA INTEGRACION DE LA DEUDA PUBLICA DIRECTA	P.O. NO. 62 DE DOMINGO 2 DE AGOSTO DE 2015
INFORMES		P.O. NO. 70 30 DEL DOMINGO 30 DE AGOSTO DE 2015
INFORME TRIMESTRAL	DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 CORRESPONDIENTE A LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES REPORTADOS A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO AL TERCER TRIMESTRE 2015, NIVEL GESTION PROYECTOS O DETALLE OBRA, NIVEL FINANCIERO, NIVEL INDICADORES.	P.O. NO. 88 DEL DOMINGO 1 DE NOVIEMBRE DE 2015
INFORMES TRIMESTRALES	PARA EL REGISTRO PRESUPESTARIO Y CONTABLE DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO	P.O. NO. 90 DEL DOMINGO 8 DE NOVIEMBRE DE 2015
LINEAMIENTOS	DE SUBSIDIO AL TRANSPORTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	P.O. NO. 1 DEL JUEVES 01 DE ENERO DE 2015
LINEAMIENTOS	DE LA VERTIENTE MEJORAIENTO EN TU COLONIA ENJARRES Y ANQUETAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	P.O. NO. 26 DEL DOMINGO 29 DE MARZO DE 2015
LINEAMIENTOS	DE LA VERTIENTE MEJORAIENTO EN TU COLONIA ENJARRES Y ANQUETAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	P.O. NO. 26 DEL DOMINGO 29 DE MARZO DE 2015
LINEAMIENTOS	PARA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRONICO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 27 DEL JUEVES 2 DE ABRIL DE 2015
LINEAMIENTOS	PARA LA ELBORACION E INTEGRACION DE LIBROS BLANCO Y MEMORIAS	P.O. NO. 54 DEL DOMINGO 5 DE JULIO DE 2015
LINEAMIENTOS MANUAL	DIOCUMENTALES DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	P.O. NO. 105 BIS DEL JUEVES 31 DE DICIEMBRE DE 2015
MANUAL GENERAL	PARA EL PROCESO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL PARA EL EJERCICIO 2016	P.O. NO. 50 DEL DOMINGO 21 DE JUNIO DE 2015
NOMBRAIMIENTO	DE NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NO. 25 CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE DURANGO, DGO. AL LIC. HECTOR FEDERICO SOTELO HERNANDEZ	P.O. NO. 82 DEL DOMINGO 11 DE OCTUBRE DE 2015
NOMBRAIMIENTO	DE LOS CONSEJEROS Y CONSEJERA ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, ACUERDO NUMERO UNO POR EL QUE SE INTEGRAN LAS COMISIONES NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DELPROPIO CONDEJO Y EL NOMBRAIMIENTO DEL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURIDICA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 19 DEL JUEVES 5 DE MARZO DE 2015
NOMBRAIMIENTO	OTORGADO A EL LIC. JUAN FRNCISCO VAZQUEZ NOVOA COMO NOTARIO PUBLICO NO. 1 CON RESIDENCIA EL EL DISTRITO JUDICIAL DE NAZAS, DGO.	P.O. NO. 77 DEL JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015
NOMBRAIMIENTO		P.O. NO. 83 DEL JUEVES 15 DE OCTUBRE DE 2015

PATENTE DE NOTARIO	COMO NOTARIO PUBLICO NO. 1 EN ESTE DISTRITO JUDICIAL AL LIC. JUAN FRANCISCO VAZQUEZ NOVOA MINISTRADAS, FONDO ESTATAL Y FONDOS DE APORTACION FEDERAL CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015, PAGADAS A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA DEL FONDO ESTATAL Y DE LOS FONDOS DE APORTACION FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2014, PAGADAS A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.	P.O. NO. 85 DEL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015 P.O. NO. 85 DEL JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2015 P.O. NO. 1 DEL JUEVES 01 DE ENERO DE 2015
PARTICIPACIONES FEDERALES		
PARTICIPACIONES		
PARTICIPACIONES		
PARTICIPACIONES FEDERALES		
PLAN PROGRAMA PROGRAMA PARCIAL	DE DESARRROLLO URBANO PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL POLIGONO LAS HUERTAS, DE GOMEZ PALACIO, DGO. QUE PRESENTA LA COMISION DE QUEJAS Y DENUNCIAS Y SOMETE A CONSIDERACION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO RESPECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS, INICIADOS EN CONTRA DE QUIEN LO REPRESENTE A LAS REGLAS ESPECIFICAS DE REGISTRO Y VALORACION DEL PATRIMONIO DE LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO DE LA DIRECCION DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO PARA EL CONTROL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO EN EL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO	P.O. NO. 101 BIS. DEL JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 2015 P.O. NO. 50 DEL DOMINGO 21 DE JUNIO DE 2015 P.O. NO. 50 DEL DOMINGO 21 DE JUNIO DE 2015 P.O. NO. 100 BIS DEL DOMINGO 13 DE DICIEMBRE DE 2015 P.O. NO. 100 DEL DOMINGO 13 DE DICIEMBRE DE 2015 P.O. NO. 1 DEL JUEVES 01 DE ENERO DE 2015 P.O. NO. 3 DEL JUEVES 08 DE ENERO DE 2015 P.O. NO. 20 DEL DOMINGO 8 DE MARZO DE 2015 P.O. NO. 5 DEL JUEVES 15 DE ENERO DE 2015
PROYECTO DE RESOLUCION		
REFORMA		
REGLAMENTO INTERIOR		
REGLAMENTO INTERIOR		
REGLAMENTO		

REGLAMENTO	DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DGO.	P.O. NO. 8 DEL DOMINGO 25 DE ENERO DE 2015
REGLAMENTO	PARA LA DESINCORPORACION, ENAJENACION, VENTA O SUBASTA PÚBLICA Y ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO.	P.O. NO. 10 DEL DOMINGO 1 DE FEBRERO DE 2015
REGLAMENTO	DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE PANUCO DE CORONADO, DGO.	P.O. NO. 10 DEL DOMINGO 1 DE FEBRERO DE 2015
REGLAMENTO	POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL REGAMENTON INTERIOR DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	P.O. NO. 16 DEL DOMINGO 22 DE FEBRERO DE 2015
REGLA.EMTO.	DE LA ACTIVIDADES ECONOMICAS PARA EL MUNICIPIO DE CANATLAN, DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 40 DE DOMINGO 17 DE MAYO DE 2015
REGLAMENTO	INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 47 DEL JUEVES 11 DE JUNIO DE 2015
REGLAMENTO	DE PANTENOES, PARQUES, JARDINES Y PASEOS PUBLICOS AMBOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO.	P.O. NO. 48 DEL DOMINGO 14 DE JUNIO DE 2015
REGLAMENTO	DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA	P.O. NO. 50 DEL DOMINGO 21 DE JUNIO DE 2015
REGLAMENTO	DE PROTECCIÓN CIVIL	P.O. NO. 50 DEL DOMINGO 21 DE JUNIO DE 2015
REGLAMENTO	PARA LA PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	P.O. NO. 50 DEL DOMINGO 21 DE JUNIO DE 2015
REGLAMENTO	DEL SERVICIO PUBLICO DE MERCADOS Y EL COMERCIO EN LA VÍA PUBLICA	P.O. NO. 50 DEL DOMINGO 21 DE JUNIO DE 2015
REGLAMENTO	DE LA LEY ESTATAL PARA LA PROTECCION DE PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS	P.O. NO. 51 BIS DEL JUEVES 25 DE JUNIO DE 2015
REGLAMENTO	DE ALCOHOLES PÚBLICO MUNICIPAL DE TAMAZULA, DGO. ADMINISTRACIÓN 2013-2016	P.O. NO. 60 DEL DOMINGO 26 DE JULIO DE 2015
REGLAMENTO	RELATIVO A LA OPERATIVIDAD DEL RASTRO MUNICIPAL DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO.	P.O. NO. 63 DEL JUEVES 6 DE AGOSTO DE 2015
REGLAMENTO INTERNO	DE LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 54 DEL DOMINGO 5 DE JULIO DE 2015
REGLAMENTO	DE LA LEY DE GESTION AMBIENTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	P.O. NO. 92 DEL JUEVES 15 DE NOVIEMBRE DE 2015
REGLAMENTO	DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 100 DEL DOMINGO 13 DE DICIEMBRE DE 2015
REGLAMENTO	DE CANDIDATURA INDEPENDIENTES DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 100 DEL DOMINGO 13 DE DICIEMBRE DE 2015
REGLAMENTO	PARA EL CONTROL, LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE PREDIOS Y BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO.	P.O. NO. 100 BIS DEL DOMINGO 13 DE DICIEMBRE DE 2015
REGLAS	DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE UNIFORMES ESCOLARES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	P.O. NO. 26 DEL DOMINGO 29 DE MARZO DE 2015
RELACION	DE BENEFICIARIOS DEL COMPONENTE DE ATENCION A DESASTRES NATURALES EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO CADENA 2013	P.O. NO. 18 DEL DOMINGO 01 DE MARZO DE 2015
RELACION	DE PUBLICACIONES EN EL PERIODICO OFIAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2015	P.O. NO. 33 DEL JUEVES 23 DE ABRIL DE 2015
RELACION	DE COMPONENTES DE ATENCION A DESASTRES NATURALES EN EL SECTOR AGROPECUARIOS Y PESQUERO CADENA SEGURO AGRICOLA CATASTROGICO 2013 FOLIOS 301088 Y 301133.	P.O. NO. 64 DEL DOMINGO 9 DE AGOSTO DE 2015
RELACION	DE COMPONENTES DE ATENCION A DESASTRES NATURALES EN EL SECTOR AGROPECUARIOS Y PESQUERO CADENA SEGURO GANADERO CATASTROFICO 2013 FOLIO 301089.	P.O. NO. 64 DEL DOMINGO 9 DE AGOSTO DE 2015
RELACION	DE PUBLICACIONES EN EL PERIODICO OFICIAL CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2015	P.O. NO. 68 DEL DOMINGO 23 DE AGOSTO DE 2015

RELACION	DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO AGRUPADAS POR SECTOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DE AADMINISTRACION	P.O. NO. 95 DEL JUEVES 26 DE NOVIEMBRE DE 2015
RELACION	DE PUBLICACIONES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO, Y SEPTIEMBRE DE 2015, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE DURANGO	P.O. NO. 99 DEL JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2015
RESOLUCIONES	ADOOPTADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCINISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DINOMINADA "TCC COMPAÑIA CONSTRUTORA, S.A. DE C.V."	P.O. NO. 9 DEL JUEVES 29 DE ENERO DE 2015
SOLICITUD	QUE ELEVA ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EL C. JORGE AGUIRRE MANZANERA, GERENTE GENERAL DE GRUAS AGURRE PARA SOLICITAR LA REGULARIZACIÓN DE PLAQUEO DE 6 UNIDADES CARGA ESPECIALIZADA (GRUA)	P.O. NO. 46 DEL DOMINGO 7 DE JUNIO DE 2015
SOICITUD	QUE ELEVA ANT C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EL C. JORGE AGUIRRE MANZANERA, GERENTE GENERAL E GURAL AGUIRRE PARA SOLICITAR LA REGULARIZACION DEL PLAQUEO DE 6 UNIDADES CARGA ESPECIALIZADA (GRUA)	P.O. NO. 49 DEL JUEVES 18 DE JUNIO DE 2015
SOLICITUD	QUE ELEVA ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EL C. IVAN ALBERTO NAJERA MANCILLAS DEL MUNICIPIO DE POANAS, DGO. PARA PRESTAR SERVICIO DE CARGA ESPECIALIZADA EN GRUAS	P.O. NO. 89 DEL JUEVES 5 DE NOVIEMBRE DE 2015
SOLICITUD	QUE ELEVA ANTE EL C GOBERNADOR CONTITCIONAL DEL ESTADO EL C IVAN ALBERTON NAJERA MANCILLAS DEL MUNICIPIO DE POANAS, DGO PARA PRESTAR SERVICIO DE CARGA ESPEDIALIZADA EN GRUAS ENTE EL C.SECRTARIO GENERAL DE GÓBIERNO EN EL ESTADO DE DURANGO, LIC..MIGEL ANGEL OLVERA ESCALERA, EL C. LORENZO RIOS SOTO, PRESNTO SOLICITUD PARA LA AUTORIZACION DE UNA AMPLIACION DE RUTA EN EL MUNICIPIO DE TAMAZULA, DGO.	P.O. NO. 92 DEL JUEVES 15 DE NOVIEMBRE DE 2015
SUBASTA PUBLICA 01/2015	BASES PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES EN CALIDAD DE DÉSUSO DE LA SUBASTA PÚBLICA 001/2015, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN	P.O. NO. 95 DEL JUEVES 26 DE NOVIEMBRE DE 2015
TERMINOS Y CONDICIONES	PARA LA DISTRIBUCION DEL FONDO PRVISTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS PARA LA CAPACITACION Y PROFESONALIZACION, ASI COMO PARA LA MODERNIZACION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	P.O. NO. 52 DEL DOMINSTO 28 DE JUNIO DE2015
TITULO	PROFESIONAL DE LA ESCUELA BENEMERITA Y CENTENARIA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO DE LICENCIADA EN EDUCACION PRIMARIA DE LA C. BERENICE ENRIQUEZ MEDRANO.	P.O. NO. 1 DEL JUEVES 01 DE ENERO DE 2015
TITULO	PROFESIONAL DE PROFESORA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LA C. MARIA ELENA VILLASANA MORALES ONTIVEROS.	P.O. NO. 70 30 DEL DOMINGO 30 DE AGOSTO9 DE 2015
TESIS II/2015	EJECUCIÓN DE SENTENCIA, ES PROCEDENTE SU VERIFICACIÓN OFICIOSA FUERA DEL PLAZO LEGAL PRESCRITO PARA SU PROMOCIÓN CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA TUTELA JURISDICCIONAL EFECTIVA	P.O. NO. 23 EXT. DEL MARTES 24 DE NOVIEMBRE DE 2015
		P.O. NO. 71 DEL JUEVES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, Director General

Privada Dolores del Río No.103 Col. Los Angeles Durango Dgo. C.P 34070

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 137-78-00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado